



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

EL SISTEMA FISCAL MEXICANO, ANTES DE LAS  
REFORMAS DE 2014.

TESINA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
**LICENCIADO EN ECONOMÍA**  
PRESENTA  
ISAAC DOMÍNGUEZ RAMÍREZ

ASESOR:

DR. WILLEBALDO GÓMEZ ZUPPA



CIUDAD DE MÉXICO

JUNIO 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi madre,*

*Laura Ramírez Sánchez*

*Con todo mi cariño y eterno agradecimiento*

*Por los esfuerzos y sacrificios que ha realizado para procurarme  
educación y motivarme a continuar mi superación profesional.*

*A mis hermanos Alejandro y Brenda, mis compañeros de  
vida que siempre han estado para brindarme su apoyo y  
amor incondicional. Gracias.*

*Mi profundo agradecimiento a mis amigos Antonio Ramírez Gutiérrez y Willebaldo Gómez Zuppa por su invaluable apoyo en la elaboración de este trabajo, ya que sin ayuda esta deuda con la Universidad todavía no estaría saldada.*

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO I: LA RELACIÓN TEÓRICA ENTRE RECAUDACIÓN FISCAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 LA RELACIÓN TEÓRICA ENTRE POLÍTICA FISCAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2 LOS ESTUDIOS SOBRE LA EVIDENCIA EMPÍRICA.....</b>	<b>18</b>
<b>1.3 CONCLUSIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>CAPITULO II: LAS FINANZAS PÚBLICAS EN MÉXICO.....</b>	<b>26</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>26</b>
<b>2.1 EL GASTO PÚBLICO Y SUS CLASIFICACIONES .....</b>	<b>31</b>
<b>2.2 LA ESTRUCTURA DE INGRESOS EN MÉXICO .....</b>	<b>35</b>
<b>2.2.1. Ingresos Ordinarios y extraordinarios .....</b>	<b>37</b>
<b>2.2.2. Los ingresos municipales.....</b>	<b>40</b>
<b>2.3 LA RECAUDACIÓN FISCAL.....</b>	<b>41</b>
<b>CAPITULO III: LA EVOLUCIÓN DE LA POLITICA.....</b>	<b>51</b>
<b>3.1 EL GASTO PÚBLICO.....</b>	<b>52</b>
<b>3.1 INGRESOS PÚBLICOS .....</b>	<b>59</b>
<b>3.2 DEUDA .....</b>	<b>69</b>
<b>3.3 EL CRECIMIENTO ECONÓMICO .....</b>	<b>79</b>
<b>IV CONCLUSIONES.....</b>	<b>81</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:.....</b>	<b>86</b>

## JUSTIFICACIÓN

La magnitud de los ingresos públicos recaudados está relacionada también con el nivel de desarrollo económico de las entidades federativas, el cual ejerce una importante influencia. Bajo lo anterior afirmamos que la política fiscal, principalmente analizada desde la perspectiva del ingreso y gasto público, debe ser un instrumento para el desarrollo, un auxiliar para combatir la desigualdad y apoyar el desarrollo regional, por supuesto que también debe contar con objetivos recaudatorios.

La literatura económica confluente en señalar que una mayor movilización de los recursos domésticos debe considerarse fundamental para que los países puedan afrontar con éxito los desafíos del desarrollo y alcanzar mayores niveles de vida para sus habitantes (OCDE, 2015). Los recursos fiscales adicionales permiten a los gobiernos mejorar simultáneamente su competitividad y promover la cohesión social a través de un mayor gasto en educación, infraestructura e innovación.

Los países latinoamericanos han hecho grandes progresos en las dos últimas décadas en el aumento de sus ingresos tributarios, como demuestran las estadísticas tributarias en América Latina que han sido presentadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos(OCDE).

La publicación muestra que el promedio de ingresos tributarios en porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) para 12 países de América Latina y el Caribe creció casi ininterrumpidamente desde el 14,9% en 1990 al 19,2% en 2009. Este aumento es el reflejo de un fuerte crecimiento económico, la tributación de los recursos naturales no renovables, y una mejor gestión de las administraciones tributarias (OCDE,2015).

En México, durante la primera década del siglo XXI, la recaudación de impuestos se situó muy por debajo de la de otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2012), a pesar de que las tasas impositivas son muy similares a las de otras economías. Según la OCDE, esto se debe a que se tiene una base gravable considerablemente menor, como resultado de la definición legal de dicha base y de la debilidad de la recaudación y

la administración de impuestos.

El periodo de estudio abarca del año 2000 – 2013 por ser un punto de inflexión en términos políticos en el Estado mexicano, ya que en el año 2000 se da la salida del Partido Revolucionario Institucional el cual llevaba 70 años en el poder nacional y la llegada de Vicente Fox abanderado del Partido Acción Nacional, para iniciar dos periodos de administraciones del mismo partido. Una de las propuestas del “cambio político” estribaba en una serie de reformas que potenciaran el crecimiento económico de México, por lo cual el periodo mencionado nos ofrece la perspectiva de analizar los alcances de dichos planteamientos, así como la evolución de la recaudación fiscal.

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar la vinculación entre recaudación fiscal de México y el crecimiento económico de la economía mexicana en el periodo 2012-2013.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Mostrar la relación existente entre el volumen de recaudación fiscal de los estados y su capacidad para generar riqueza y para recaudar.
- Mostrar la relación entre recaudación de impuestos y el crecimiento de las entidades federativas.
- Analizar en las entidades federativas las variables de recaudación total, eficiencia recaudatoria y recaudación per cápita.

## INTRODUCCIÓN

Las finanzas públicas eficientes – es decir, la asignación correcta de los recursos del Estado- permiten la planeación de una estrategia de desarrollo nacional, de igual forma el manejo adecuado de la deuda del país (que implica que el costo por el servicio no exceda las capacidades de pago. De esta manera, se busca mantener la estabilidad del país y asegurar que los recursos públicos se obtengan de forma justa y eficiente, así como también que dichos recursos se asignen de manera correcta.

En la actualidad, México se enfrenta a retos muy importantes. Por décadas se ha registrado una recaudación fiscal baja, en relación proporcional con el PIB, comparándola con otros países con un grado de desarrollo similar (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay), no obstante que durante algunos periodos se hayan establecido tasas impositivas elevadas.

En el presente trabajo, mostramos el análisis de la estructura de recaudación fiscal durante el periodo 2000-2013, con la intención de estudiar la evolución de las mismas en los gobiernos de la alternancia y antes de la reforma fiscal realizada en 2014. Hemos incorporado en nuestro análisis la trayectoria de los tres años posteriores a la reforma con la finalidad de visibilizar los principales cambios en las finanzas públicas del país.

En el primer capítulo, presentamos la discusión teórica que se establece entre las perspectivas del crecimiento económico y la recaudación fiscal, dando cuenta de las principales corrientes que discuten y relacionan estas dos líneas de la economía de un país, cabe aclarar que no presentamos una discusión completa, ni exhaustiva, sino señalamos aquellas más importantes en la literatura internacional y nacional, las que han tenido mayor impacto en nuestra formación económica.

En el capítulo dos, hacemos un recorrido histórico sobre las finanzas públicas en México, intentamos recuperar las principales problemáticas que se han presentado a lo largo de la historia de México, así como las principales medidas que se han utilizado para superar dichos problemas



y prácticas perniciosas para nuestro país.

En el capítulo tres mostramos el análisis estadístico de cómo se han desarrollado las finanzas públicas y la política fiscal en nuestro país en el periodo mencionado, haciendo hincapié en el gasto público, la recaudación fiscal y los ingresos no fiscales, y por último en la evolución de la deuda pública. Cabe resaltar que incorporamos el estudio antes de la reforma y los tres años posteriores a esta con fines comparativos.

Por último, presentamos nuestras conclusiones, las cuales tienen como propósito señalar los rasgos más evidentes de nuestro trabajo, haciendo conjeturas entre los análisis teóricos y la evidencia estadística presentada.

# **CAPÍTULO I: LA RELACIÓN TEÓRICA ENTRE RECAUDACIÓN FISCAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

Uno de los principales determinantes del bienestar económico y de los niveles de renta per cápita de una economía nacional lo representa la política fiscal. Es por ello, que es común encontrar que el tamaño del sector público, así como las distintas funciones del gasto público y la estructura fiscal a través de la cual se financia el sector público influyen en las decisiones económicas y en la actuación de los agentes privados.

La política fiscal, principalmente estudiada por el ingreso y el gasto públicos, debe ser un instrumento para el desarrollo, así mismo un auxiliar para combatir la desigualdad y apoyar el desarrollo regional. Por otra parte, es un importante instrumento de política económica, entre los que destaca el fortalecimiento del federalismo fiscal.

Tanto la gobernabilidad del país, como la superación de la crisis, pasan por tener haciendas públicas fuertes y sanas en los tres órdenes de gobierno, si los ingresos son insuficientes y los compromisos de gasto amplios, se recurre al endeudamiento. Distintos autores expresan que no hay mejor disciplina financiera que la de ingresos fuertes y un gasto de calidad, transparente y coherente (Auerbach, Devereux, & Simpson, 2008).

Ante la globalización económica, las economías nacionales han cambiado su perspectiva respecto de los impactos que tiene la política fiscal sobre el crecimiento económico, la libre determinación del gasto público y de los gravámenes ha sido acotado a una condición de equilibrios monetarios y competitividad.

El gasto público que no es acompañado de los ingresos tributarios correspondientes puede provocar, de acuerdo con la teoría convencional, repercusiones negativas sobre la inflación, la tasa de interés, el tipo de cambio y la balanza comercial, mientras que la composición de la estructura tributaria puede incidir a favor o en contra de la competencia entre países (Wildman, 2001).

La disciplina fiscal juega un papel importante en la visión de crecimiento de largo plazo ya que, de acuerdo con Zangler y Durnecker (2003) en el corto plazo la recaudación fiscal puede mitigar las fluctuaciones en el crecimiento y el empleo; en el largo plazo las distorsiones generadas por la intervención gubernamental pueden resultar en desequilibrios que ponen en duda la estabilidad y el crecimiento económico.

En otra línea de ideas, Engen y Skinner (1996) mencionan al respecto que bajo la argumentación neoclásica la imposición de contribuciones y el gasto de gobierno no tienen impacto en el largo plazo y su efecto se limita solamente a los niveles de producto generado, mientras que Gemmel (2001) aludiendo la teoría del crecimiento endógeno, expresa que la política fiscal puede tener efectos positivos en el largo plazo. En el caso de la literatura en español encontramos a Ramírez Cedillo (2008) quien plantea el impacto positivo en el corto plazo del gasto público, sobre todo en momentos de recesión o depresión económica.

Por estas razones, desde hace algunos años el efecto de la política fiscal sobre el crecimiento a largo plazo ha recibido una especial atención en la literatura sobre crecimiento económico, tanto en el terreno teórico como empírico, en particular desde mediados de los años ochenta con el florecimiento de nuevas teorías de crecimiento endógeno. Para promover el desarrollo económico los gobiernos pueden valerse principalmente de la aplicación de gastos fiscales, la reducción de

impuestos y la inversión pública (Ayala, 1997).

En los últimos años, se ha observado un mayor uso de los gastos fiscales como herramienta para impulsar el desarrollo económico. Lo anterior, basado en los argumentos que se muestran a continuación:

El argumento de la carga tributaria: dado que los impuestos representan una carga significativa que las empresas pagan, una disminución de los mismos aumenta sus ingresos. Ello genera más inversión y un incremento en la actividad empresarial, lo que redundará en la generación de nuevos empleos.

- El argumento del lado de la oferta: los gastos fiscales dirigidos a individuos y empresas proporcionan incentivos para cumplir con jornadas de trabajo más extensas, destinar más recursos al ahorro y aumentar la inversión, debido a que la reducción de impuestos les permite conservar una mayor proporción de sus ingresos.
- El argumento del lado de la demanda: ante una disminución de los impuestos, los ingresos netos de los individuos se incrementan. Una parte de dichos ingresos adicionales puede ser ahorrada y el resto gastada en bienes y servicios. Un mayor gasto genera un incremento en las ventas, lo que redundará en una mayor producción y, por lo tanto, mayor contratación de personal.
- El argumento del clima empresarial: el Estado puede promover el desarrollo económico mediante mejoras en su clima de negocios; reducir los impuestos crea la imagen de que un gobierno apoya la actividad empresarial.
- El argumento de la competitividad: es necesario disminuir los impuestos para atraer empresas, sobre todo considerando que existe competencia jurisdiccional por la inversión.

Sin la aplicación de incentivos fiscales, las compañías se trasladan a otras jurisdicciones donde los haya (Ramírez Cedillo, 2008).

En las siguientes páginas recuperaremos algunas nociones teóricas y estudios empíricos que abordan la relación entre crecimiento económico y política fiscal, tratando de agrupar en líneas sintéticas la literatura más reciente y que mayor impacto ha tenido sobre el tema.

### **1.1 La relación teórica entre política fiscal y crecimiento económico**

En años recientes ha surgido una vasta literatura respecto a la relación entre la política fiscal y el crecimiento económico. Muchos de estos planteamientos se han cimentado en la teoría del crecimiento endógeno que, a diferencia de los modelos neoclásicos, le asigna un papel relevante a la Política Fiscal (PF). Para los Modelos de Crecimiento Endógeno (MCE) la inversión en capital humano y la investigación y desarrollo resultan ser las piezas clave en el crecimiento económico, pues generan nuevos productos o ideas bajo las cuales se da el progreso tecnológico que dinamiza la economía y alienta el crecimiento (Romer,1990; Barro, 1991). Desde este planteamiento se ha incorporado la participación del sector gubernamental, al aducir que la tasa de crecimiento y ahorros e incrementan cuando lo hace la relación gasto de gobierno – PIB, pero esto sólo funciona hasta un límite y después declina (Barro y Sala-i-Martin,1992). Por otra parte, distintas investigaciones se centran en los efectos que tienen los impuestos sobre el crecimiento económico, donde se destaca que en algunos casos los impuestos altos no son necesariamente malos o contravienen al crecimiento (Engen y Skinner, 1996), o bien que su efecto sobre el crecimiento tiende a ser débil. Otros estudios han abordado tanto los gastos como los ingresos del gobierno, es decir, la política fiscal en su conjunto.

Los resultados han sido distintos y se puede encontrar evidencia tanto a favor como en contra. Autores como Engen y Skinner (1992) presentan evidencias en contra de este planteamiento, mientras que los argumentos a favor se ubican en Easterly y Rebelo (1994) y Gemmel (2001). Otro punto de discusión con base en la relación PF- crecimiento económico consiste en la duración de los efectos de la PF sobre el crecimiento, es decir, si es de corto o largo plazo. Zangler y Durnecker (2003) comentan que los efectos de la política fiscal en el corto plazo son reconocidos porque pueden mitigar las fluctuaciones de crecimiento y desempleo, no obstante, en el largo plazo se piensa que pueden llegar a distorsionar la economía al crear desequilibrios, por lo que es importante estudiar con más detalle el largo plazo.

En este sentido, Engen y Skinner (1992) mencionan que bajo la argumentación neoclásica la imposición de contribuciones y el gasto de gobierno no tienen impacto en el largo plazo y su efecto se limita sólo a los niveles del producto. No obstante, Gemmel (2001), aludiendo la teoría del crecimiento endógeno, expresa que la política fiscal puede tener efectos de largo plazo.

En los modelos de crecimiento endógeno se consideran como detonadores del crecimiento económico algunas acciones del gobierno. Desde esta óptica se piensa que el crecimiento dependerá de los instrumentos de política económica que se utilicen, por tanto, es necesario distinguir entre gastos productivos e improductivos, así como entre los impuestos que tienden a distorsionar y no distorsionadores (Gemmel, 2001).

Cuando los modelos de crecimiento endógeno asumen un equilibrio presupuestal limitan la posibilidad de los países para lograr incidir en el elemento de corto plazo del crecimiento económico, pues en cierto sentido el gasto de gobierno y la recaudación tributaria podrían tener un comportamiento procíclico que acentuaría la volatilidad de la economía y podrían jugar en

contra del crecimiento económico de largo plazo, tal como lo ha comentado señala Ramírez Cedillo (2008).

Desde la perspectiva de los modelos de crecimiento endógeno y el avance en la diferenciación del gasto gubernamental para alentar el crecimiento se pueden llegar a resultados importantes, pero en materia de tributos se genera una limitante teórica al asumirlos tan sólo como fuentes de financiamiento, dejando de lado la consideración de que pueden y deben cumplir con papeles económicos más amplios, como son descritos por Bell (1998) y Ramírez Cedillo (2008).

Respecto a la relación que existe entre la política fiscal y el crecimiento económico, mucho se ha escrito bajo la matización de la teoría del crecimiento endógeno, que a diferencia de los modelos neoclásicos relacionados con el planteamiento de Solow (1956), le asigna un papel relevante al tema fiscal. Dicho papel consiste, por una parte, en la redistribución del gasto de actividades no- productivas a productivas y por la otra en una reorganización de la estructura tributaria para tener más impuestos de carácter no-distorsionador que impuestos distorsionadores.

Algunas investigaciones de las que presentamos en los párrafos anteriores se han centrado en los efectos de los impuestos sobre el crecimiento económico, destacando que bajo ciertas circunstancias los impuestos altos no son necesariamente malos (Engen y Skinner 1996), o bien, que su efecto sobre el crecimiento tiende a ser débil (Myles, 2000; Easterly y Rebelo, 1993).

Estos planteamientos, han sido acompañados por un intensa discusión política sobre el tamaño del sector público que da lugar a niveles de renta más elevados, la composición del gasto público y la elección de los tipos impositivos apropiados con el que financiarlo, como consecuencia de los aumentos de la presión fiscal en la segunda mitad del siglo XX, de los nuevos retos de política fiscal en el futuro en torno a la sostenibilidad del estado de bienestar o del debate sobre la

convergencia entre países que han formado una unión política y económica como la europea, con niveles de renta per cápita muy diferentes entre sí.

Frente a la realidad que presentan las economías a principios del siglo XXI, no es de extrañarnos que en los últimos años hayan aparecido una gran cantidad de trabajos teóricos y empíricos con propuestas sobre cómo aumentar las tasas de crecimiento de la renta per cápita alterando el nivel, la composición y/o la financiación del gasto público, tejiendo una relación entre el crecimiento económico y el nivel o la composición del gasto público, tal y como hemos presentado retomando a los autores presentados.

Un caso particular dentro de esta corriente, por la especial atención que ha recibido ha sido el análisis de la relación entre gastos en infraestructuras y crecimiento económico, que se encuentra muy bien presentada en la panorámica ofrecida Gramlich (1994). En otras ocasiones, el debate ha girado en torno a si el nivel o composición del gasto público ha tenido efectos sobre la tasa de crecimiento a largo plazo.

Una segunda área de investigación se ha dedicado a caracterizar la estructura impositiva o la reforma fiscal que debería emprenderse para maximizar el bienestar o el crecimiento, como se hace en los trabajos de Devereux y Love (1994), Stokey y Rebelo (1995), Mendoza, Milesi-Ferretti y Asea (1997), Wynne (1997), Guo y Lansing (1997), Mendoza y Tesar (1998), Kim (1998) o Doménech y García (2001 y 2002). En general, casi todos estos trabajos coinciden en que para financiar un determinado nivel de gasto público es preferible gravar el consumo en lugar de los rendimientos del trabajo (por sus efectos negativos sobre la oferta de trabajo), o los rendimientos del capital físico (por sus efectos negativos en las tasas de inversión).



En el terreno empírico, sin embargo, los resultados han sido durante bastante tiempo menos concluyentes y el consenso menor, como ponen de manifiesto las conclusiones alcanzadas, (Mendoza, Milesi-Ferretti y Asea, 1997; Kneller, Bleaney y Gemmel, 1999). En muchos casos se encuentra una correlación negativa entre el crecimiento económico y la presión fiscal, que dista de ser estadísticamente significativa cuando se incluye la renta per cápita inicial como un regresor adicional.

En muchos casos la amplitud del periodo analizado hace que sea difícil distinguir nítidamente entre los efectos sobre la tasa de crecimiento, debidos a los cambios en la estructura de financiamiento del gasto público, y los ocasionados por la dinámica transicional a que dan lugar sus efectos sobre el nivel de la productividad por empleado (Temple, 1999). A estos problemas se añade el inconveniente adicional del tratamiento que recibe la productividad del sector público en las cuentas nacionales.

Debido a los supuestos que se utilizan para la estimación de las magnitudes en términos reales, la productividad del sector público permanece prácticamente constante a lo largo del tiempo, lo que resulta sorprendente si se tienen en cuenta los avances que se han producido en muchos países en la prestación de algunos servicios públicos como, por ejemplo, la sanidad.

Como la tasa de crecimiento de la productividad del trabajo a nivel agregado es una combinación de las respectivas tasas de crecimiento del sector privado y público, es posible que este hecho explique una parte de la correlación negativa entre el tamaño del sector público y la tasa de crecimiento de la productividad que han encontrado numerosos trabajos empíricos.

Como podemos apreciar, estudiar la relación del crecimiento económico y de los impuestos no es sencillo por simple que pueda parecer, una interpretación rápida de ello podría ponerse en

los siguientes términos, los impuestos sobre el consumo y/o sobre la acumulación del ingreso implica una disminución de la actividad económica que se realiza en los distintos mercados, teniendo por resultado un efecto negativo sobre el crecimiento de la economía. Si vía gasto corriente y de capital, el gobierno no reintegrara los medios de pago que son drenados mediante los impuestos, se daría un círculo vicioso de menor actividad económica y menor recaudación ya que, como dice Wray (2002), una vez que la población realiza el pago de impuestos es como si se destruyera el dinero con el que se cumple la obligación.

La forma como el gobierno reinserte los recursos a la circulación ya sea mediante infraestructura, salud, educación, etcétera, es fundamental para que los impuestos generen un efecto positivo sobre el crecimiento económico (Ramírez Cedillo, 2008). Incluso, en los modelos de crecimiento endógeno la inversión en capital humano y la investigación y desarrollo son de suma importancia para el crecimiento económico, ya que esas actividades generan nuevos productos o ideas bajo las cuales se da el progreso tecnológico que dinamiza la economía y alienta el crecimiento (Romer, 1990; Barro, 1991).

En este sentido, se podría pensar que no es directa la relación entre la recaudación fiscal y el crecimiento económico, ya que esa relación depende también del gasto público. De esta forma se establece un mecanismo de transmisión posible: el gobierno gasta e incide así de forma positiva en la actividad económica, obtiene recursos vía el cobro de impuestos que se generan de la propia actividad económica, repitiéndose este ciclo una y otra vez.

En síntesis, cuánto se desea recaudar es una función de cuánto se tendrá que gastar. La relación entre gastos e ingresos públicos se puede analizar a través de las cuatro hipótesis que se describen en los siguientes puntos:

- a) Los ingresos determinan el gasto.** Si se incrementa la recaudación impositiva de acuerdo con Friedman (1978), el gobierno tendrá mayores recursos para seguir gastando. La idea básica que se encuentra detrás del planteamiento de Friedman es el supuesto de que una política destinada a incrementar los ingresos para buscar el equilibrio fiscal no es sustentable en la medida en que el comportamiento de los ingresos tributarios incide en las erogaciones públicas sin que ello resuelva el problema del déficit; por tanto, sería mejor actuar directamente sobre la reducción del gasto si se deseara sanear las finanzas públicas. A diferencia de Friedman, quien asume una relación directa entre ingresos y gastos, Buchanan y Wagner (1978) presentan estimaciones que sugieren que la relación juega en un sentido contrario. Explican que sus resultados obedecen a que la disminución de los impuestos conlleva la percepción en los votantes de que los programas públicos son más baratos y, como consecuencia, están dispuestos a demandar una mayor cantidad de los mismos, dando como resultado un incremento en el gasto del gobierno.
- b) El gasto determina el ingreso.** En la visión de Robert Barro (1974), es el gasto el que empuja hacia el alza a los ingresos públicos. Barro supone que el gobierno determina qué tanto gasto debe llevar a cabo y posteriormente busca los ingresos necesarios para hacerlo; y, aun cuando se dé la posibilidad de realizar su financiamiento mediante la emisión de bonos en el presente, para el futuro eso será equivalente a un incremento en los impuestos tal y como es postulado por el Teorema de la Equivalencia Ricardiana: ante el rechazo de la ilusión fiscal, más gasto de gobierno irremediablemente tendrá como consecuencia más ingresos. Por su parte, Peacock y Wiseman (1979) suponen que un incremento temporal en el gasto del gobierno ya sea justificado por un contexto de crisis o de necesidad social, tiende en muchos casos a volverse permanente, lo que conduce a su vez a un incremento

permanente de los impuestos para financiarlo. En la actualidad, cuando se quiere flexibilizar la política fiscal ante escenarios de crisis económica, en muchos casos se recomienda hacerlo por el lado de los ingresos antelo complicado que resulta regresar el gasto al mismo nivel previo.

- c) **Sincronización fiscal.** El gobierno puede cambiar los ingresos y los gastos de forma simultánea, la política fiscal es valorada en función de los beneficios del gasto y su costo que será reflejado en los impuestos (Musgrave 1966, Meltzer y Richard 1981). La idea consiste en suponer que, en un gobierno democrático y representativo, las decisiones sobre ingresos y gastos son realizadas de forma simultánea por los funcionarios respectivos, con el objetivo de mantener las finanzas públicas en equilibrio.
- d) No existe relación entre gastos e ingresos más allá de la legislación fiscal, los gastos e ingresos se desvinculan en la medida que cada uno de ellos tiene sus propios objetivos y esto se logra mediante la posibilidad de financiamiento alternativo diferente a los impuestos. Un argumento en este sentido es que finalmente la asignación de ingreso y gasto del gobierno son funciones supuestamente regidas por leyes e instituciones y en ese sentido pueden ser autónomas una de otra.

A pesar de que la incorporación del gasto público productivo permite justificar la existencia de impuestos distorsionadores, es difícil por esta vía explicar el tamaño que ha alcanzado el sector público en las economías occidentales. Aun considerando desde una perspectiva amplia gastos productivos no sólo los efectuados en infraestructuras públicas, sino también el gasto en educación o en I+D, la suma de estos conceptos en la mayoría de las economías apenas sobrepasa el 10 por ciento del PIB, lejos de los niveles promedios de gasto público sobre PIB, que se sitúan por encima del 35 por ciento en la mayoría de las economías desarrolladas.

La razón es que muchas partidas de gasto público tienen un carácter redistributivo, como las transferencias, mientras otras tampoco pueden considerarse un input productivo como aquellas que proporcionan bienes públicos en forma de seguridad, justicia, defensa o sanidad.

Lo anterior, no significa que el tamaño alcanzado por el sector público sea necesariamente ineficiente, sino que junto al argumento la provisión de bienes productivos, el sector público proporciona otros bienes públicos o servicios que entran en la función de utilidad de los consumidores, aumentando el bienestar general de la economía. Sin embargo, no conviene perder de vista que la provisión de estos bienes y servicios tiene un coste debido a las ineficiencias que provoca una mayor presión fiscal.

Estas ineficiencias afectan las decisiones de los agentes privados disminuyendo la oferta de trabajo y la acumulación de capital físico y humano. Por esta razón numerosos trabajos han estudiado cuál es la composición óptima de gastos y de impuestos, en este último caso con la finalidad de minimizar los efectos distorsionadores de los impuestos.

En la literatura hay coincidencia entre diversos autores sobre el suministro de bienes públicos (non-market) como una actividad legítima en la que debe participar el gobierno, pero de manera adicional, bajo el planteamiento de los modelos de crecimiento endógeno (Romer 1990, Barro 1990). Se piensa que también debe propiciar la formación de capital humano, mediante la participación del Estado en el suministro de educación y salud. Además, la inversión en capital físico jugará un papel importante en las expectativas de crecimiento de una economía.

Lo anterior no es nuevo, aun cuando podría parecerlo, pues derivado de la tradición keynesiana se ha realizado una mala interpretación de sus ideas, al pensar que su planteamiento se refería al uso desenfrenado de recursos por parte del Estado para salir de periodos recesivos o bien propiciar

mayores niveles de crecimiento.

Las vías a través de las cuales la política fiscal afecta al crecimiento económico son muy diversas.

- a) En primer lugar, el sector público proporciona bienes públicos productivos que afectan a la productividad marginal del capital privado, sea físico o humano, como, entre otros, en los modelos de Barro (1990) y Lucas (1993). Por ejemplo, el gobierno debe proporcionar un nivel adecuado de infraestructuras públicas para un desenvolvimiento satisfactorio de la actividad privada.
- b) En segundo lugar, mayores impuestos sobre las rentas del trabajo o del capital desincentivan la acumulación de los factores productivos privados, al reducir la rentabilidad neta de impuestos, mientras que los subsidios incentivan la inversión del capital físico y humano corrigiendo externalidades o imperfecciones de mercado (véase, por ejemplo, King y Rebelo, 1990, Mendoza, Milesi-Ferreti y Asea, 1997, Jones, Manuelli y Rossi, 1993, Doménech y García, 2001 y 2002, o Prescott, 2004).
- c) Una tercera vía es a través de los subsidios a las actividades de I+D con la finalidad de tener en cuenta externalidades como las que aparecen en modelos como los de Romer (1990) y Aghion & Howitt (1998).
- d) Por último, las políticas fiscales con una finalidad redistributiva pueden tener efectos positivos o negativos, reduciendo imperfecciones en los mercados de crédito (Benabou, 1996), asegurando los derechos de propiedad o mitigando los conflictos sociales que pueden surgir como consecuencia de la desigualdad en el reparto de los recursos productivos y la riqueza (Aghion, Caroli y García-Peñalosa, 1999).

Por el lado del gasto, el consumo público suele ser un gasto no productivo que afecta al bienestar de los agentes privados, pero no altera la productividad de los factores de producción. Por el contrario, la inversión pública, entendida ésta de una manera amplia (infraestructuras, educación y ciertos gastos sanitarios que mejoran la calidad de capital humano) aumentan la productividad marginal de los factores de producción privados (Aschauer,2000).

Por último, las transferencias sociales pueden tener efectos positivos o negativos sobre el crecimiento, tal y como se ha comentado con anterioridad al discutir los efectos redistributivos de las políticas fiscales. En cualquier caso, aunque no afectando al crecimiento, los gastos públicos no productivos pueden tener efectos sobre el bienestar de los agentes económicos (Barro, 1990, o Turnovsky, 1996).

Otra manera en la que el gasto público puede afectar indirectamente al crecimiento económico es a través de la existencia de imperfecciones de mercado. Por ejemplo, la presencia de mercados de capitales imperfectos puede dar lugar a que muchos individuos no acumulen el capital humano que es socialmente óptimo (Galor y Zeira,1993). En esta situación, la provisión de educación pública puede corregir esta imperfección.

Algo similar ocurre con los gastos en sanidad pública que contribuyen a que los individuos puedan acumular más capital humano y a que se reduzca el absentismo en sus puestos de trabajo. Por último, el gasto público en I+D tiene efectos positivos sobre la tasa de progreso técnico estimulando, por consiguiente, mayores niveles de output, tal y como han puesto de manifiesto los trabajos teóricos de Romer (1990) y de Grossman y Helpman (1991).

Por el lado de los impuestos, la mayoría de los tipos impositivos suelen generar algún tipo de distorsión sobre las decisiones privadas, tal y como se ha expuesto con anterioridad al presentar el modelo de Barro (1990). Por ejemplo, un aumento de los impuestos sobre el trabajo genera un

efecto sustitución (negativo) que suele denominar sobre el efecto renta (positivo) en la oferta de trabajo y/o en la acumulación de capital humano al disminuir su rentabilidad. Exactamente lo mismo acaba ocurriendo con los impuestos sobre las rentas del capital, en este caso agravado por el hecho de que el capital privado suele ser un factor con mayor movilidad entre países que el trabajo.

Los impuestos sobre el consumo afectan la decisión renta/ocio cuando el trabajo no se ofrece de forma inelástica de acuerdo con la propuesta de Turnovsky (2000). Los únicos impuestos no distorsionadores son los de cuantía fija, independientes de las decisiones de producción y de consumo de los agentes privados.

Uno de los principales problemas con este tipo de impuestos, es que por razones redistributivas el porcentaje recaudado con este tipo de impuestos por los gobiernos es prácticamente nulo, por lo que no constituyen una opción de política fiscal. Por lo tanto, en la práctica la composición óptima de la estructura impositiva es fundamentalmente una cuestión de naturaleza empírica.

Por último, el gasto público puede financiarse mediante el endeudamiento del sector público. En este caso, los efectos sobre el crecimiento dependen de hasta qué punto se satisface o no la hipótesis de equivalencia Ricardiana.

En el caso de que esta se satisfaga, el endeudamiento del sector público afectará de la misma forma las decisiones de los agentes privados que la financiación mediante impuestos, puesto que en este caso ambas medidas de política fiscal son equivalentes. En este sentido, la evidencia empírica indica que los abultados déficits fiscales de los años ochenta y principios de los noventa no se correspondieron con un mayor esfuerzo inversor del sector público.

Otro aspecto a tener en cuenta es que en muchas ocasiones los déficits fiscales son consecuencia de una escasa eficiencia económica en la actuación del sector público, que se



traduce en menores tasas de acumulación y eficiencia en el uso de los factores privados.

## **1.2 Los estudios sobre la evidencia empírica**

La evidencia empírica sobre la correlación entre la política fiscal y el crecimiento económico es bastante controvertida.

- a) En primer lugar, por la diversidad de resultados encontrados. Mientras algunos autores encuentran correlaciones estadísticamente significativas entre estas variables, en otros trabajos es difícil encontrar una estimación robusta de los efectos de las variables fiscales sobre el crecimiento económico.
- b) En segundo lugar, existen diferencias importantes en cuanto a las muestras y datos utilizados. En algunos casos se utilizan amplias muestras de países, en los que la calidad de las variables fiscales es relativamente dudosa, mientras que otros se circunscriben a países avanzados, normalmente de la OCDE, donde se puede trabajar con mayor y mejor información sobre la política fiscal de estos países.
- c) Otra diferencia radica en el uso de datos de serie temporal frente a los de corte transversal, o incluso muestras con datos en las dos dimensiones.
- d) Por último, una de las características que justifican la diversidad de resultados encontrados es la especificación de la ecuación elegida para estimar estos efectos.

En este sentido, la investigación en esta área ha evolucionado desde los trabajos que sólo van un poco más allá de la estimación de correlaciones básicas entre variables fiscales y crecimiento económico, a aquellas investigaciones en la que se estiman especificaciones más estructurales. Por esta razón, Gemmel y Kneller (2001) plantean la existencia de tres generaciones distintas de trabajos empíricos al revisar la literatura existente:

- a) La primera generación se caracterizaría por la estimación de ecuaciones de crecimiento ad hoc a la Barro (1990) en la que se incluyen variables fiscales y se emplean técnicas econométricas poco sofisticadas.
- b) La segunda generación de estudios presta un poco más de atención a las implicaciones de la teoría económica al especificar las funciones a estimar, a los datos utilizados y a las técnicas econométricas utilizadas, en particular al problema de endogeneidad de las variables fiscales.
- c) Por último, la tercera generación de trabajos se caracteriza por tener explícitamente en cuenta la restricción presupuestaria intertemporal, de manera que los distintos tipos de gastos deben incluirse simultáneamente con los ingresos utilizados para su financiación y, en segundo lugar, por utilizar paneles de datos, por lo que se emplean al mismo tiempo datos con dimensión temporal y de corte transversal.

En muchos de estos trabajos, sobre todo aquellos en los que la demanda de información sobre políticas fiscales es mayor al utilizar un conjunto de variables más rico, la muestra utilizada está constituida por economías avanzadas, principalmente países de la OCDE.

Por otra parte, dentro de los trabajos empíricos destinados a aportar evidencia sobre la relación que guarda el crecimiento económico y la política tributaria se han planteado diferentes conclusiones y recomendaciones como son:

- a) Medidas de política tributaria en función de los objetivos: La disyuntiva entre objetivos de recuperación económica y crecimiento consiste en su aparente incompatibilidad a la hora de realizar el diseño de la estructura tributaria, mientras que en ciertos momentos la recuperación económica se busca en el corto plazo y requiere un incremento en la demanda, el crecimiento preferentemente debería ser constante y de largo plazo y se logra

al incrementar la oferta, en un estudio realizado para 21 países de la OCDE, mediante un modelo de datos panel y una cobertura temporal de 1971-2004, se menciona que el crecimiento económico puede ser logrado incrementando gradualmente la base de tributación hacia impuestos al consumo y a la propiedad (de preferencia residencial), su evidencia estima que en algunos casos disminuir los impuestos sobre las empresas y las personas puede alentar el crecimiento, pero no es una medida que en el corto plazo ayude la recuperación, mientras que tomar la decisión de disminuir los impuestos a la propiedad y al consumo, además de no incentivar el crecimiento, de poco servirán en la recuperación. Por tanto, de acuerdo con los autores la mejor alternativa de política que se puede emplear es la disminución de los impuestos directos sobre las personas de menores ingresos, con lo cual se tendrá un incremento en la demanda, el empleo y la reducción de la desigualdad, si fuera necesario incrementar la recaudación lo conveniente sería sobre impuestos a la propiedad y el consumo, ya que son menos nocivos para el crecimiento como plantea Widmalm (2001).

- b)** La incidencia de la estructura tributaria en el crecimiento: La composición de la estructura tributaria, resulta para algunos autores una pieza fundamental en la relación que guardan el crecimiento con los impuestos y es que en algunos casos el problema no es qué tanto recurso extrae el gobierno de la ciudadanía, sino a través de qué tipo de gravámenes lo hace. Widmalm (2001) en un estudio para 23 países de la OCDE que va de 1965 a 1990 avala esta idea al desglosar la estructura en 5 gravámenes diferentes dirigidos a las personas, las empresas, la propiedad, bienes y servicios y los salarios. Wang y Yip (1992), encuentran que resultaba más importante en la explicación del crecimiento la composición de la estructura tributaria que el nivel de las tasas impositivas, lo anterior para la economía

de Taiwán, usando un modelo de crecimiento endógeno con datos anuales para 1954 a 1986; en el mismo sentido Skinner (1987), en un estudio para 31 economías africanas, encuentra que la estructura impositiva fue un determinante importante en el desempeño económico, mientras los impuestos personales y corporativos atentan contra el crecimiento, los destinados a las empresas, importación y exportación desalientan la inversión.

- El impacto negativo de la progresividad tributaria: Los efectos que tiene la progresividad de los impuestos sobre la actividad económica teóricamente, implican que el costo para las empresas se incrementa al contratar trabajadores con amplias capacidades en virtud de que los salarios se ajustan rápidamente a los cambios en el comportamiento de los impuestos, de esta manera las empresas contratarán menos trabajadores altamente calificados y más trabajadores menos cualificados, teniendo también serias consecuencias para la acumulación de las habilidades. Independientemente de que los impuestos afecten o no a los salarios netos, se tendrá un efecto negativo en la acumulación del factor trabajo, incidiendo con ello en el incremento del nivel de productividad y, por lo tanto, en el crecimiento económico (Feldstein y Vallant, 1994). Los impuestos sobre el trabajo generan distorsiones en el mercado laboral en los casos en los cuales esos impuestos están diseñados para buscar la progresividad, es decir se grava más que proporcionalmente la generación de ingresos por concepto del trabajo. El crecimiento económico se ve afectado en virtud de que un gravamen que presenta en su diseño la característica de ser progresivo puede atentar contra la eficiencia económica e imprimir costos adicionales tanto a los sujetos activos como a los pasivos. La progresividad en los impuestos puede propiciar de manera adicional la posibilidad de la elusión o evasión fiscal, dada la complejidad

resultante para la determinación de la obligación fiscal. En principio se puede establecer que el diseño de una estructura impositiva de tipo progresivo obedece al deseo de las autoridades fiscales de conseguir que se redistribuya el ingreso y la riqueza en la sociedad, de forma tal que se minimice su inequidad tanto como sea posible. Sin embargo, es de destacarse que autores como, encuentran una relación negativa entre la progresividad de los impuestos y el crecimiento económico al estudiar países miembros de la OCDE (Widmalm, 2001; y Arnold, 2008).

- d) La relación entre los impuestos y el crecimiento económico: De manera general, se pueden clasificar los impuestos en directos e indirectos, los primeros se aplican sobre el ingreso, mientras que los segundos básicamente se utilizan para gravar las transacciones por bienes y servicios. Para el análisis de la relación entre los impuestos y la actividad económica puede ser poco recomendable tomar la totalidad de la estructura tributaria, dado que se podrían obtener estimaciones pobres en función de las características de los gravámenes. Al respecto se puede señalar a Widmalm (2001) quien concluye que la evidencia empírica resulta débil para verificar la relación entre los impuestos y el crecimiento económico. De acuerdo con ese estudioso, los efectos negativos de los impuestos directos pueden compensarse con los efectos positivos de los impuestos indirectos, produciendo entonces la impresión de que no existe una relación significativa entre esas variables. Una opción para evitar este problema puede ser incluir en el modelo únicamente los impuestos directos, omitiendo los indirectos.

La causalidad entre el crecimiento económico y los impuestos puede suponerse en ambos sentidos, aun cuando los modelos de crecimiento endógeno, al menos la teorizan de la segunda a la primera variable, es decir el impacto que tienen los impuestos sobre el desempeño económico.

No obstante, debe mencionarse que también se ha estudiado cómo repercute la actividad económica sobre la estructura impositiva, tal como lo hace Serkan y Abizadeh (2005) para los países de la OCDE en el periodo que va de 1980 a 1999. Ellos encuentran que el crecimiento económico medido por el PIB per cápita ha tenido impacto sobre la estructura impositiva, pero no en todos los gravámenes que la integran.

Por ejemplo, no encuentran evidencia significativa respecto a los impuestos corporativos y los relacionados con el comercio exterior; pero sí encuentran evidencia de que los impuestos personales y los que están sobre la propiedad aumentan su participación relativa en la totalidad de los ingresos como respuesta al crecimiento económico, mientras que los impuestos sobre la nómina y sobre bienes y servicios pierden participación.

### **1.3 Conclusiones**

Aunque sin duda queda mucho por escribir de los efectos de la política fiscal sobre el crecimiento económico pueden extraerse algunas lecciones muy interesantes de la literatura existente.

- a) En primer lugar, la política fiscal no parece afectar de forma permanente las tasas de crecimiento de la renta per cápita sino de forma transitoria, por lo que sólo tiene efectos importantes sobre el nivel de renta a largo plazo. Estos efectos no son despreciables ni a corto ni a largo plazo.
- b) En segundo lugar, tanto los resultados teóricos como empíricos indican que la composición de los ingresos y gastos públicos es tan importante como el tamaño del sector público. La financiación de gastos públicos productivos huyendo de su financiación mediante impuestos distorsionadores es la mejor manera de estimular transitoriamente el

crecimiento económico, obteniendo aumentos permanentes de la renta per cápita a largo plazo.

- Tercero, debe seguir avanzándose en la mejora de la medición de las variables fiscales, en particular de los tipos impositivos efectivos que gravan las distintas rentas de los factores productivos y el consumo, y de la productividad de los servicios públicos.

A pesar de la pertinencia de dichos argumentos, la creación de un gasto fiscal de ninguna manera asegura en automático la generación de beneficios económicos. En este mismo orden de ideas, podemos señalar que, generalmente, en la aprobación de un gasto fiscal se retoman acríticamente algunas de las cinco justificaciones mencionadas y se ignora la evidencia contraria que pudiera existir. Considerando lo anterior, conviene identificar si, en la práctica, los gastos fiscales realmente son efectivos en la promoción del desarrollo económico.

La OCDE (2012) sostiene que existe un creciente consenso internacional de que los incentivos fiscales raramente generan los beneficios previstos. En este sentido, varios países continúan introduciendo nuevos gastos fiscales. Ello se debe a su conveniencia política y que, a diferencia del gasto ejercido directamente, al aplicarse un gasto fiscal no se percibe un costo inmediato, o bien se percibe un costo mínimo. Gran parte de la literatura sobre los gastos fiscales y el desarrollo económico centra su atención en el impacto que éstos tienen sobre la inversión.

Como se mencionó con anterioridad, ciertos estudios concluyen que dichos estímulos no son tan efectivos en la persecución de sus objetivos. Un ejemplo es que los incentivos tributarios sólo representan un factor más, a veces de los menos importantes, de un conjunto de factores que determinan la magnitud de las inversiones en un país.

Algunas variables más relevantes que los gastos fiscales son, por ejemplo, la estabilidad política, una adecuada legislación económica, la infraestructura o la accesibilidad a los mercados.

Las características del mercado, los costos de producción y la disponibilidad de recursos explican principalmente las decisiones de inversión. Incluso, la transparencia, simplicidad, estabilidad y certidumbre en la aplicación de la ley y en la administración tributaria son más valorados por los inversionistas que los incentivos fiscales (OCDE, 2007). En este sentido, dichos incentivos en países como Costa Rica, Irlanda y Malasia no han sido suficientes para atraer mayores flujos de inversión. Por el contrario, factores como la estabilidad política y económica, la apertura comercial, el Estado de Derecho, entre otros aspectos, parecen tener un mayor impacto sobre el desarrollo económico (OCDE, 2007).

Un documento más reciente de la OCDE sostiene el mismo argumento pues, al analizar las variables de mayor incidencia sobre las decisiones de inversión, se observó que los incentivos fiscales cumplen una función secundaria en el proceso de toma de decisiones. Es decir, sólo cuando dos países son igualmente atractivos para invertir (seleccionados con base en otras variables económicas), los incentivos fiscales pueden determinar el destino de ésta (OCDE, 2011).

Es por demás evidente que el tema no se agota en este punto. Es necesario estudiar con mucho mayor detalle las relaciones entre la recaudación de diferentes gravámenes y el crecimiento económico, para poder encontrar propuestas alternativas y mejorar tanto la recaudación como el desempeño económico.

Naturalmente, no sólo habría que analizar la eficiencia en términos de los costos implícitos en el logro de un nivel de captación de impuestos más acorde con las necesidades para el crecimiento y desarrollo del país, también habrá que estudiar la eficacia con la cual se asigna el gasto en el contexto de la búsqueda de un equilibrio financiero del Estado, que sirva para estimular el crecimiento de la economía como su meta prioritaria al mismo tiempo que se reducen las desigualdades que existen actualmente en la distribución de la riqueza.



## **CAPITULO II: LAS FINANZAS PÚBLICAS EN MÉXICO**

Las finanzas públicas se encargan de estudiar los asuntos del ingreso público, el gasto público y el endeudamiento del Estado, así como de los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen las entidades paraestatales (Ayala, 1997). Este estudio se realiza dentro de un contexto determinado, con el objetivo de ofrecer alternativas de solución ante una problemática económica y social. Aun cuando hay quienes abordan este tema desde un punto de vista técnico, nuestra intención es ubicarlo en el contexto más amplio de la economía nacional, en virtud de que la tesis propuesta versa sobre el tema del equilibrio social en México, lo cual, evidentemente, no puede visualizarse únicamente desde una perspectiva.

### **ANTECEDENTES**

A partir del periodo conocido como el porfiriato (1876-1910), se produjo un proceso de fortalecimiento y centralización del poder en manos del gobierno federal, lo cual rompió el periodo de anarquía derivado de la guerra de reforma y la intervención francesa. Este proceso tuvo como pilar la realización de una serie de reformas fiscales y financieras iniciadas en el decenio de 1870, mismas que se consolidaron en el decenio de 1890, año en el que se logró alcanzar superávit en las cuentas públicas (Aboites y Jaureguí, 2005).

El plan de reformas fiscales fue ideado desde 1867 por el ministro Matías Romero (Martínez y Ludlow, 2002), pero tardó en ponerse en marcha, debido a las problemáticas internas. El plan propuesto estaba centrado en cambios radicales en temas como:

- Establecimiento de las rentas interiores del timbre,
- Herencias y contribuciones directas sobre la propiedad raíz,

- La abolición de las alcabalas,
- Apertura de la costa al comercio de exportación,
- Establecimiento de líneas de vapores,
- Impuesto a la cerveza, al tabaco etc.

Posteriormente con la administración hacendaria, encabezada por José Yves Limantour (1893-1910), se implementarán reformas que tenían como objetivo la reducción de tarifas aduaneras sobre determinados productos, la gradual abolición de las alcabalas, el incremento del timbre, el impuesto sobre cerveza, tabaco y otros bienes, y transacciones adicionales (Martínez y Ludlow, 2002).

En el Decreto del 8 de enero de 1885, se establecía una disminución de ingresos a los estados y entregaba al gobierno federal un mayor control del sistema, los estados de la federación aceptaron, ya que la mayor parte de los presupuestos estatales arrojaban un apreciable superávit. Cabe señalar que los municipios fueron los más perjudicados al desaparecer las alcabalas. Sin embargo, si bien los ingresos fiscales federales aumentaron, seguían dependiendo fundamentalmente de dos gravámenes, (aduanas y timbre), los cuales producían más del 60% de los ingresos ordinarios federales (Bettinger,1998).

El estallido revolucionario de 1910 no afectó de manera marcada la recaudación en un principio, pero a partir de 1914 la intensificación de los conflictos y las guerras internas llevó al sistema tributario a la crisis, con el simultáneo desplome del régimen monetario, bancario y bursátil. Sin embargo, la expansión de las exportaciones que se produjo en esta época, incluyendo el petróleo, permitió obtener importantes ingresos para la administración de Venustiano Carranza, aun cuando tuvo que dedicar la mayor parte de los mismos al gasto militar.

Durante los años de 1920 durante el periodo de reconstrucción encabezada por Obregón y Calles a pesar de los cambios sufridos durante la Revolución, se mantuvo buena parte del sistema tributario del porfiriato, mismo que fortaleció con los ingresos sobre el petróleo en los años de auge (1920-1923), no obstante que las tasas cobradas a las empresas extranjeras eran extremadamente bajas.

Para 1924, Alberto J. Pani, entonces secretario de Hacienda, calificaba al sistema fiscal como complicado, incoherente, regresivo y anárquico (Astudillo, 2004). En lo esencial, esta estructura se mantuvo hasta la Segunda Guerra Mundial, cuando comenzó a modificarse, especialmente en la III Convención Nacional de Funcionarios Fiscales de 1947, donde se fijaron las bases del actual sistema tributario de México, ya que en las dos previas —junio de 1940 y julio de 1943— sólo se manifestaron inquietudes en lo referente a la negociación de convenios en la primera y en la segunda, sobre la concurrencia tributaria, por el problema de la doble o hasta triple tributación, que se presentaba en detrimento de los contribuyentes (Astudillo, 2004).

La transformación de la economía mundial vivida a mediados del siglo XX implicó el crecimiento interno de los países, así como su endeudamiento, lo que provocó que los sistemas impositivos modificaran la recaudación dejando de presionar a los gravámenes indirectos, surgiendo así los impuestos sobre la renta, basados en un sistema cédular que, al irse sumando en una sola cédula, dio origen a un proceso de homologación tributaria (Astudillo, 2004).

La homologación impositiva consistió en la suma del total del ingreso obtenido por el contribuyente, sobre el cual se aplicaba el gravamen, tras permitirle la deducción de los gastos propios. Con esto se trató —desde 1961— que la recaudación se basara cada vez más en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y menos en gravámenes indirectos.

Este sistema impositivo se inició en 1964, como parte de un proceso de estabilidad en las cuentas públicas durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, cuando se pretendió en la Ley del Impuesto Sobre la Renta unificar los procedimientos para determinar la base tributaria de aquellos contribuyentes que se dedicaran al comercio, a la industria, agricultura, ganadería y pesca; sin embargo, no fue posible unificar las cédulas bajo un mismo rubro, debido a su complejidad y a las presiones políticas de los grupos que no aceptaban el cambio.

En 1979, el gobierno de José López Portillo mediante la Ley del Impuesto Sobre la Renta pretendió llevar a cabo lo que se denominó el Sistema de Integración Fiscal, con la intención de gravar como contribuyente al sujeto al que se le pagaba un dividendo y no a la actividad empresarial, este proceso evidenció que el accionista pagaba un doble impuesto: el primero, cuando la empresa genera el ingreso, y el segundo cuando el accionista percibe el ingreso del dividendo; por lo que el Sistema de Integración Fiscal pretendió que el accionista fuera el sujeto pasivo de la carga fiscal, eliminando el gravamen a la empresa; en otras palabras, se eliminaría la tributación a las personas jurídicas y ésta se trasladaría al accionista como sujeto final.

El Sistema de Integración Fiscal no cumplió fielmente su objetivo, ya que al tener esta facilidad las empresas, muchas de ellas, se declaraban sin utilidades con el fin de no hacer repartición de dividendos y que a su vez el accionista no pagara impuesto sobre dividendos, por tanto, para evitar esta situación se modificó reestableciendo el impuesto a las empresas y permitiéndoles la deducción de los dividendos, o sea, la empresa al pagar dividendo lo consideraba deducible en los términos fiscales.

Al actual sistema impositivo se le ha pretendido reformar en innumerables ocasiones; por ejemplo, alrededor de la década de los ochenta, Benjamín Retchkiman, economista mexicano, señaló que “una reforma real debía ser profunda y completa, que transformara totalmente el

sistema impositivo de tal manera que implicara un incremento importante en los ingresos del Estado y, además, infundiera coherencia al sistema impositivo para que gravara a las personas físicas y morales en su capacidad de obtener ingresos, en sus posibilidades de acumular riqueza y en sus condiciones de efectuar gastos” (Retchkiman, 2006, citado en (Astudillo, 2004)). Situación deseable, pero que aun en nuestros días no se ha logrado.

Durante la década de los ochenta, las disposiciones fiscales quedaron al margen de los efectos inflacionarios por muchos años, lo que provocó que la recaudación se viera afectada debido a que el poder adquisitivo de las personas no era el mismo y como consecuencia los poderes económicos de los créditos tributarios no se satisfacían en el plazo requerido.

Por esta razón fue necesario introducir en la Ley del Impuesto Sobre la Renta diversas disposiciones relativas a la inflación, las cuales quedaron plasmadas desde la Resolución Miscelánea (1986) mediante un Sistema de Base Ampliada, tendiente a controlar los efectos inflacionarios mediante la ampliación a la base tributaria y permitiendo el ajuste por inflación en las deducciones. Debido a esto, apareció un nuevo término: ganancia inflacionaria, la cual debía acumularse a los demás ingresos generados durante el ejercicio.

A pesar de las reformas propuestas, actualmente el tema sigue constituyendo uno de los problemas centrales que se presenta en el proceso de transformación y modernización fiscal, debido a su incapacidad de proveer los recursos necesarios para cubrir el gasto público y al permanente desequilibrio entre ingreso y gasto, mismo que en gran medida se debe a una administración poco adecuada de los recursos públicos y a la alta dependencia de los ingresos derivados del petróleo, aunque el discurso político dice repetitivamente que ya no tenemos una economía petrolizada, la verdad es otra, como se puede apreciar en el presupuesto de ingresos de cada año.

En los últimos años, las autoridades fiscales han tratado de evolucionar el sistema tributario mediante reformas que han propiciado un desconcierto en los contribuyentes, debido a que todavía no se termina de asimilar un esquema cuando éste es modificado. Esta constante ha provocado un incumplimiento generalizado de los contribuyentes, causado principalmente por la falta de adaptabilidad y asimilación al sistema tributario vigente.

## **2.1 EL GASTO PÚBLICO Y SUS CLASIFICACIONES**

El gasto público podemos definirlo conjunto de erogaciones que efectúan los Poderes de la Unión y las entidades gubernamentales (el Ejecutivo, considerando el gobierno federal, los estatales y municipales y los poderes Legislativos y Judicial, así como los órganos autónomos y el sector paraestatal) en el ejercicio de sus funciones. La acepción más generalizada es la que hace referencia al gasto del Sector Público Federal y es la que se vincula directamente con la política de gasto público. La política de gasto es la que orienta al presupuesto gubernamental hacia los distintos sectores en los que la administración define como prioritarios (Hernández Mota, 2009).

El presupuesto es un instrumento del gobierno para promover la rendición de cuentas, la eficacia y eficiencia, por tanto, no solamente es un vehículo para la asignación de recursos y el control de gastos. En la actualidad ha cobrado fuerza su significado como piedra angular de un buen gobierno, es por ello que el cumplimiento de determinados objetivos de gobierno; les brinda a las entidades públicas un orden de prioridad en su gasto y, sobre todo, la capacidad de ejecución de acciones encaminadas a hacer realidad los programas comprometidos.

Todo ejercicio de gobierno requiere capacidad de ejecución, la cual no se limita a contar con determinados programas o proyectos, sino que exige de una capacidad real para financiar la ejecución de los mismos. Para identificar el destino del gasto y sus objetivos, se cuenta con distintas formas de clasificación del presupuesto.

Las definiciones del gasto pueden dividirse de la siguiente forma:

- a) **Gasto programable:** Se refiere a las erogaciones plenamente identificables con cada uno de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluye las erogaciones que realiza la administración pública central en la prestación de servicios (educación, salud, seguridad, entre otros) y en inversión pública (carreteras, puertos, aeropuertos, entre otros), así como las asignaciones que las entidades paraestatales de control presupuestario directo destinan a la producción de bienes y servicios que contribuyen a la oferta global de los mismos (electricidad, petróleo, entre otras) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014).
- b) **Gasto no programable:** Contempla las erogaciones que no se identifican con un programa específico; se trata de recursos que se destinan al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la ley, como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, entre otros; es decir, es una erogación que no se vincula de manera directa con la operación del gobierno federal.

Otra forma de clasificar los recursos es a través de las denominadas dimensiones del gasto, que son la Funcional (¿para qué se gasta?), la Administrativa (¿quién gasta?) y la Económica (¿en qué se gasta?).

La clasificación Funcional agrupa los gastos según los objetivos socioeconómicos que persiguen los entes públicos, esto es de acuerdo con el propósito al que se destina el gasto. Se distinguen las siguientes:

- a) La Función Gobierno comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional; asuntos con el exterior, asuntos

hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

- b)** La Función de Desarrollo Social incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población, con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, como servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
- c)** La Función de Desarrollo Económico comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

En la clasificación Funcional, los rubros a los que se destinan los mayores recursos dentro de la Función de Desarrollo Social son a la educación, la salud y la seguridad social; en materia de Desarrollo Económico los recursos se concentran en la Subfunción de Energía, y por lo que toca a las funciones de Gobierno prevalecen los recursos para al Orden, Seguridad y Justicia.

La clasificación Administrativa del gasto permite identificar a los ejecutores del mismo, es decir, a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación. Delimita el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal



(CONAC,2011).

Esta clasificación permite:

- a)** Distinguir los sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios públicos, la redistribución del ingreso, la inversión pública y la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- b)** Dar seguimiento al ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público.
- c)** Posibilita la evaluación del desempeño institucional.
- d)** Consolidar las transacciones financieras de los distintos órdenes de gobierno. Los criterios de asignación de los recursos están dados a partir de la centralidad y la autonomía de las dependencias, entidades, órganos y poderes, por tanto, podemos concentrarlos en cuatro rubros distintos.

La clasificación Económica registra los recursos que van al gasto corriente y al gasto de capital. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público define al gasto corriente como una erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas. Este tipo de gasto se utiliza para realizar actividades ordinarias o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, de conservación y mantenimiento menor. Además, incluye los gastos destinados a la investigación y desarrollo, debido a que no producen beneficios concretos y generalmente no están incorporados en los activos físicos de las dependencias y entidades.

Por otro lado, corresponde al gasto de capital las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores, así como a los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. También se incluye el gasto destinado a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de créditos o de financiamientos al gobierno federal por instituciones nacionales o extranjeras.

## **2.2 LA ESTRUCTURA DE INGRESOS EN MÉXICO**

Según el Artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya última versión corresponde a la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2017, establece que la recaudación de los ingresos federales se hará a través de las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las que sean autorizadas por las entidades federativas, quienes concentrarán los recursos directamente a dicha Secretaría, rindiendo cuentas pormenorizadas de la recaudación.

La legislación aplicable para el ejercicio de los recursos que integran la gestión financiera debe apegarse a ordenamientos federales entre los que destacan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Impuesto Sobre la Renta

- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Federación
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Ingresos de la Federación
- Decreto anual del Presupuesto de Egresos de la Federación

Los ingresos que el Estado mexicano recauda pueden ser impuestos, tasas o empréstitos. Los impuestos y tasas se obtienen del sector privado y no existe por ellos la obligación de una contraprestación. Los empréstitos, por otro lado, implican un préstamo al gobierno, con el compromiso de devolver los fondos en una fecha futura, con el pago de sus respectivos intereses, previamente acordados por las partes.

Los impuestos, definidos como un acto de soberanía por parte del Estado, son de carácter general y obligatorio sobre las personas físicas o morales para cubrir los gastos públicos y satisfacer necesidades públicas. Las tasas y los empréstitos, por otro lado, se catalogan como transacciones voluntarias.

De estas tres fuentes de ingresos, la mayor parte se obtiene a través de los impuestos que, en materia constitucional, obedecen al Artículo 31 de nuestra Carta Magna, la cual establece como obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos de la federación, de los estados y de los municipios en que los ciudadanos residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En México, los recursos son captados por el gobierno mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la recaudación tributaria y la no tributaria; por conducto de los organismos y empresas paraestatales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y a través del endeudamiento interno o externo, entre los que destacan, como instrumentos de deuda interna, los Certificados de la Tesorería (CETES) que el gobierno federal emite a determinado vencimiento y a cierta tasa de interés, pagaderos en pesos.

La clasificación de los ingresos públicos, cuyos elementos integran su estructura en nuestro país, se describe a continuación:

### **2.2.1. Ingresos Ordinarios y extraordinarios**

Los ingresos ordinarios son aquellos recaudados por el Estado en forma regular tales como los impuestos, los derechos o los ingresos por la venta de bienes y servicios que ofrecen los organismos y empresas paraestatales como Petróleos Mexicanos (PEMEX) o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Estos ingresos se dividen en ingresos corrientes e ingresos de capital.

Los ingresos extraordinarios son aquellos que no obtiene el Estado de manera regular, tal como la enajenación de bienes nacionales sujeta a la Ley General de Bienes Nacionales; contratación de créditos externos e internos (empréstitos) o emisión de moneda por parte del Banco de México.

Respecto a la clasificación de los ingresos ordinarios en ingresos corrientes e ingresos de capital, presentaremos a los primeros con su propia subdivisión: por un lado, los que se recaudan a través del gobierno federal, vía la SHCP, y que comprenden los ingresos tributarios y no tributarios; y por el otro, los que se obtienen de las operaciones de venta de bienes y servicios por

parte de los organismos y empresas paraestatales.

En relación con los ingresos recaudados por el gobierno federal -tributarios y no tributarios- nos referiremos a los primeros como los que se obtienen como resultado de las imposiciones fiscales gravando la compra - venta, el consumo y las transferencias.

Los ingresos tributarios se dividen, a su vez, en impuestos directos e indirectos. Los primeros son aquellos que recaen sobre las personas y gravan el ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio, destacándose como el principal impuesto directo en México, el ISR, el cual se aplica a toda persona física o moral residente en el país, sea nacional o extranjera, sobre la percepción de sus ingresos.

Los impuestos indirectos son gravámenes aplicados a los objetos y son pagados por los contribuyentes a partir de los gastos de producción y consumo en sus procesos de compraventa.

Sobresale, por su contribución a los ingresos totales, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava el precio de las mercancías, salvo algunas excepciones, en cada una de las etapas de su producción o distribución. Otro gravamen indirecto es el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS), que se aplica a la enajenación o importación de los productos como bebidas alcohólicas, cigarrillos y tabacos labrados, entre otros.

En este aspecto es importante resaltar que los recursos recaudados por el Estado, provenientes del IVA, son asignados por el gobierno de manera discrecional, por lo que cualquier sector de la economía nacional puede ser beneficiado por los recursos obtenidos bajo este concepto; por el contrario, los ingresos obtenidos por el IEPS al gravar productos del tabaco y bebidas alcohólicas, ineludiblemente serán asignados para la asistencia pública por enfermedades derivadas del consumo de estos productos considerados nocivos para la salud.

Dentro de estos mismos impuestos indirectos se encuentra el impuesto al comercio exterior, cuyos recursos son obtenidos al gravarse las importaciones y las exportaciones de nuestro país.

Los ingresos no tributarios, recaudados a través de la SHCP, son aquellos que el gobierno federal obtiene de los particulares, principalmente, por prestar un servicio público, como el autotransporte federal o por aplicarles multas o recargos por evasión fiscal.

Estos ingresos se conforman por las siguientes percepciones:

- a) Los derechos son contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación, como el derecho que paga PEMEX por la extracción de petróleo, el cual, ciertamente, constituye el principal ingreso por este concepto; otro ejemplo es el pago de derechos cubiertos por los ciudadanos por la expedición pasaportes o cédulas profesionales.
- b) Los aprovechamientos son los ingresos que percibe el Estado por sus funciones de derecho público, derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, tales como los excedentes de PEMEX obtenidos por las variaciones positivas en los precios internacionales del petróleo.
- c) Los productos son contraprestaciones que recibe el Estado en sus funciones de derecho privado, como, por ejemplo, las utilidades obtenidas por la Lotería Nacional y o los Pronósticos para la Asistencia Pública.

Por último, en lo que se refiere a los ingresos de capital, son aquellos que provienen del manejo del patrimonio del Estado, como la venta de activos (edificios o vehículos) o el financiamiento obtenido por el gobierno federal a través de los bancos.

Por su destacada importancia en la proporción de los ingresos en nuestro país, mencionaremos, además, que los impuestos se conforman por los siguientes elementos: el sujeto o entes que participan en el proceso de recaudación; el objeto del impuesto (como el ingreso o el valor agregado); y la tasa, que es, normalmente, el porcentaje a aplicar sobre el objeto. El destino de los impuestos es, indefectiblemente, el de satisfacer las necesidades colectivas.

### **2.2.2. Los ingresos municipales**

Una vez descritos los elementos que integran la estructura de ingresos en nuestro país, convendría abordar esta perspectiva desde el ámbito municipal, partiendo de que es en esta esfera donde convergen los problemas más específicos de los ciudadanos y a partir de donde podría tenerse la mejor óptica para su resolución.

El federalismo, según lo asume el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2009), “es un esquema de organización política que conlleva un concepto normativo y en donde son necesarias dos fuentes de autoridad: los poderes centrales y los locales” (Cámara de Diputados, 2009).

La identificación de estas dos fuentes nos deriva a una organización política descentralizada que “evita el escalamiento de los asuntos públicos hacia esferas de decisión lejanas”

De esta forma, los ingresos que obtienen las entidades municipales se pueden clasificar en:

- a) Ingresos propios, constituidos por los Ingresos Municipales, es decir, las contribuciones y accesorios que cobra directamente el municipio, tales como los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución e indemnizaciones;
- b) Participaciones, que son recursos aprobados por el Congreso Federal que se ministran a las

arcas municipales;

- c) Aportaciones Federales o fondos, que son recursos federales que con base en el Capítulo Quinto de la Ley de Coordinación Fiscal se transfieren a estados y municipios, conocidas comúnmente como Ramo 33, aprobados también por el Congreso Federal, para que se depositen en las cuentas de los municipios y sean aplicados a fines específicos predeterminados.
- d) El rubro de Otros ingresos, que se integran por recursos provenientes de aportaciones, donaciones o convenios, reasignaciones, ya sea en dinero o en especie, así como todo recurso público que administre o ejerza el municipio y las entidades paramunicipales.

Respecto a las participaciones, conviene mencionar que éstas se derivan de un porcentaje sobre el monto total de los impuestos que recauda el gobierno federal, cantidad que debe participarse a los estados y a los municipios, según lo disponen la Ley de Coordinación Fiscal federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

### **2.3 LA RECAUDACIÓN FISCAL**

México arrastra desde el siglo XX una serie de problemáticas, que podemos enumerar de la siguiente forma:

- a) Baja productividad de los sectores primario y secundario que trae como consecuencia una disminución de la competitividad de estos sectores a nivel internacional, y sobre todo al lado de economías como las asiáticas, principalmente China, marcadamente en las últimas décadas del siglo XX.
- b) Con la apertura económica iniciada en la década de los ochenta, México incursionó de



lleno en el proceso de globalización económica, y como resultado de ello existe ahora una enorme dependencia con el exterior, y la economía mexicana se ha visto afectada con los desequilibrios económicos de otras economías.

- c) A pesar de poner mayor énfasis en las políticas de desarrollo social, no se ha logrado disminuir los niveles de pobreza del país, producto de lo cual es la enorme desigualdad del ingreso y la mala distribución del mismo. De acuerdo con la OCDE, dentro de los países de este organismo, México es el país en donde existe mayor desigualdad del ingreso con un coeficiente de Gini de 0.48, únicamente por debajo de Chile, cuyo coeficiente es de 0.50. Además, el mismo organismo menciona que dos de cada cinco mexicanos se encuentran en situación de pobreza, cifra que lo ubica por debajo de la media de sus países miembros.
- d) En 1994, México gastaba en educación, como proporción del PIB, 5.4%, una cifra muy cercana al promedio de los países de la OCDE, que era entonces de 5.9%, y similar al que gastaba Irlanda (5.6%) o Chile (5.7%). Pero al revisar los datos como gasto por alumno, como consecuencia del alto crecimiento demográfico, estaba muy por abajo. Así, mientras México gastaba menos de cinco mil dólares anuales por alumno de educación superior, el promedio de la OCDE era de 8,134 dólares, Chile invertía 8,436 y Corea 5,203. Diez años después, el gasto educativo mexicano había subido a 7.1% del PIB, uno de los más altos entre los países de la OCDE. En principio, se supone que es un buen nivel de gasto y que, teóricamente, debiera arrojar buenos resultados (Granados, 2005). Sin embargo, cuando se comparan los datos de lo que se gasta contra los resultados de las evaluaciones internacionales, las cosas se vuelven particularmente críticas. A pesar de que el nivel de gasto es comparable al de Corea, Irlanda o la República Checa, los resultados alcanzados

por los estudiantes mexicanos son tremendamente bajos. En un estudio reciente de la OCDE entre 31 países, México ocupó el lugar número 30 en comprensión de la escritura, en matemáticas y en ciencias. En cambio, Irlanda alcanzó el sitio número cinco, Corea el seis y la República Checa el diecinueve.

☪ Escaso crecimiento y casi nulo desarrollo económico y social.

A finales de los setenta e inicios de la década de los ochenta el incremento de los ingresos públicos totales era muy elevado, debido a las fuertes tasas de inflación que se presentaban en el país. En esta época se realizaron importantes cambios en el sistema tributario. De 1988 a 1994 el sistema tributario sufre importantes cambios, entre los que destacan: una disminución del Impuesto Sobre la Renta, el cual pasa de 42% en 1988 a 34% en 1994; aunque disminuyen las tasas impositivas, se amplía la base tributaria de los diferentes impuestos y se amplía también el número de contribuyentes; se desgrava el Impuesto Sobre la Renta a personas físicas; el IVA pasa del 20 al 15% y finalmente a 110%; se elimina el IVA a alimentos; se crea el Impuesto al Activo; se logra la repatriación de capitales a través de los timbres fiscales y aparece el impuesto para la adquisición de vehículos usados. Todas estas reformas lograron que en este periodo se presentaran crecimientos importantes del ingreso tributario, sin embargo, estos efectos no se reflejaron en los ingresos totales del gobierno federal, debido a la dependencia con el sector petrolero, y en 1988 y 1993 presentó importantes caídas (Castañeda, 2014).

Aunque en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) se simplifican muchos trámites para el pago de impuestos, este sigue siendo un fuerte problema para muchos contribuyentes; aunado a lo anterior, la economía informal creció considerablemente y cerca de 10 millones de personas no pagaban impuestos; por ello en el periodo de 1995 al 2000 se ve la necesidad de realizar una fuerte reforma fiscal, en la que destaca un aumento del IVA del 10 al 15%.

En los siguientes años el gobierno federal realizó cambios en la administración tributaria con el fin de fortalecer la recaudación procedente de los impuestos; así, se simplificaron los trámites del pago de impuestos y mejoraron los procesos de vigilancia del adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A pesar de esos cambios, si medimos como porcentaje del PIB, la recaudación tributaria no petrolera pasó de 9.4% en el 2000 a 10.2% en 2006. La recaudación por concepto de ISR e IVA aumentó 0.9 puntos del PIB en conjunto, lo que más que compensó los menores ingresos obtenidos por los impuestos a la importación de 0.3 puntos porcentuales del producto (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008). El Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el impuesto a las importaciones son los más importantes en México; los dos primeros representan el 89.3 por ciento de la recaudación tributaria no petrolera para 2006.

Debe señalarse que en los últimos años la recaudación del ISR y del IVA ha mostrado un buen desempeño; la recaudación por el IVA en 2006 representó el 4.2% del PIB, lo que representa su nivel más alto desde que se aplica este gravamen. Por su parte, la recaudación por concepto de ISR representó el 14.8% del PIB en promedio para el periodo 2001-2006, 0.5 puntos mayor que en el periodo 1995-2000.

En las últimas décadas México presenta una de las cifras más bajas de recaudación tributaria en el mundo, incluso comparada con los países de América Latina que tienen un nivel de desarrollo similar a nuestro país. La carga fiscal total de México para el año 2000 ascendió a 15.5% del Producto Interno Bruto (PIB), sin incluir la renta petrolera (Senado de la República, 2003). Sin embargo, conviene presentar esta cifra sin la recaudación de los gobiernos estatales, y sin los ingresos petroleros (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios —IEPS— petrolero y derechos por hidrocarburos) debido a que nos sugiere nuestro desempeño tributario en ausencia

de un ingreso considerado en la literatura como no recurrente (el petróleo). Cuando esto se realiza, la recaudación tributaria asciende a solamente 9.7% del PIB. En este sentido, Costa Rica y El Salvador, países no productores de petróleo, recaudan más que nuestro país, si excluimos el IEPS petrolífero y/o derechos sobre hidrocarburos.

En el caso de México, distintos estudios han concluido que el impuesto que contribuye en mayor medida a la baja recaudación en México es precisamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aunque con respecto al ISR existe un debate. Aquí se realizará la comparación de solamente estos dos impuestos, ya que de ellos proviene cerca del 80% de los ingresos tributarios.

Con respecto al ISR, en México se recaudó en promedio para el periodo de 1988 a 2004 el 4.72% del PIB. Si se considera solamente el periodo de 2001-2004 esta cifra se ubica en 5.15%, que sugiere una mejora recaudatoria proveniente por modificaciones a la legislación y por un esfuerzo fiscalizador. Esta cifra sigue siendo muy baja si se compara con el promedio en este renglón en países de la OCDE, el cual asciende a 13.6 % del PIB (Senado de la República, 2003).

Si, por el contrario, se compara con países de América Latina, esta cifra es superior al promedio de 3.9 % en la región. Con base en esta discusión, algunos analistas consideran que la recaudación ISR en nuestro país no es tan baja comparada con naciones similares en términos de nivel de desarrollo. Sin embargo, esta afirmación tiene que ser considerada con cautela, ya que, por citar un ejemplo, Chile posee tasas muy inferiores a las nuestras en este impuesto (de 25%) (Senado de la República, 2003). Esto aplica en los dos tipos de ISR, es decir, sobre personas morales y personas físicas.

El otro impuesto importante de nuestro país es el Impuesto al Valor Agregado, el cual comparativamente con países de la OCDE, México recauda una cifra como proporción del PIB muy bajo, ya que el promedio para el año 2000 en esta organización asciende a 6.9% del PIB

mientras que la de nuestro país alcanza tan sólo poco más de 3.5% (Castañeda, 2014). Cuando se compara con respecto a países de América Latina, México tampoco muestra un buen desempeño, ya que el promedio recaudatorio de dicha región se ubica en 5.5% del PIB. De los países de esta región considerados, sólo Ecuador presenta una recaudación por IVA menor a la de nuestro país.

Cabe señalar que el coeficiente de variación es mayor en América Latina, lo que sugiere una más desigual eficiencia recaudatoria en esta región. Realizando una valoración histórica, se cae en el porqué de la situación presente de México en cuanto a su sistema de recaudación tributaria. En la estructura mexicana el pragmatismo parece no tener cabida, lo cual es de verse dado el número de leyes que se han legislado y que se incrementan constantemente.

En el caso de las normas del sistema tributario, que son una parte de la relación jurídica, se tiene además el agravante de que se diseminan en diferentes ordenamientos, lo que dificulta, si no es que hacen imposible su conocimiento por parte de los contribuyentes, lo cual en un momento dado hace pensar que el objetivo de tal dispersión y oscuridad es que no se cumplan tales ordenamientos y por lo consiguiente obtener un beneficio adicional con la imposición de multas por su incumplimiento, y por el contrario, quienes sí conocen la legislación impositiva la aprovechan para eludir su cumplimiento, lo que de una manera u otra propicia la baja recaudación de impuestos.

La repercusión social es digna de analizarse, ya que ha dado origen a inmensos entes gubernamentales de fiscalización, como el Sistema de Administración Tributaria, con ingentes cantidades de personal, para la interpretación de dichas normas, para vigilar su aplicación o bien para recaudar los tributos, que consumen un presupuesto que bien podría destinarse a fines más útiles. La enorme cantidad de normas (alrededor de 7,000) distribuidas en unas 70 leyes, propicia el abuso de las autoridades y el correspondiente daño de las personas cuando ejecuta leyes que

muchas veces no saben que existen, lo que propicia la corrupción,<sup>27</sup> en parte por la poca o nula cultura tributaria, en parte porque no existe una campaña de concientización dirigida a la población en general, en donde se maneje la obligación de pagar como mérito de la población, pues es para el bien de la misma el contribuir.

Por otra parte, es materialmente imposible tener a la mano tal cantidad de ordenamientos, además de que constantemente cambian, desaparecen o surgen nuevas disposiciones, dando paso a que se prosiga con la costumbre de evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo cual incide en una baja recaudación de impuestos por parte del Estado que lo obliga a continuar con la equivocada política de endeudamiento externo.

La importancia de este tema radica en la muy baja recaudación tributaria de México que, el Dr. Latapí estima que tiene un escaso 8.9% por ciento del PIB (Latapí, 1999), mientras que otros países con economías similares a la nuestra (Chile, Brasil) duplican esa cifra, en gran medida debido a que nuestro cuerpo de leyes tributarias no se encuentra compilado en un solo ordenamiento, lo cual posibilita una búsqueda de como volver a favor del contribuyente las disposiciones oscuras y por otra parte, a la comisión de arbitrariedades por parte de las autoridades.

Otro elemento a considerar es la mayoría de las veces los encargados de recaudar las contribuciones no están suficientemente motivados, a causa de un bajo salario o por la inseguridad laboral en que se encuentran, o por la falta de trabajos preventivos, como son las campañas de concientización desde la más temprana edad escolar, sobre nuestro deber para con el Estado de contribuir en la medida de nuestras posibilidades, porque aunando a una conciencia tributaria la claridad de disposiciones haría que la población cumpliera de manera correcta sus obligaciones tributarias, y aun en el caso de que no se elevara la recaudación el Estado tendría más recursos al

no tener que sostener diversos órganos de fiscalización como sucede en nuestros días.

Para el adecuado desempeño de la gestión gubernamental, cualquier país requiere allegarse de recursos que le permitan ejercer el gasto público, traducido en prestación de servicios públicos. Generalmente dichos recursos se integran por ingresos tributarios provenientes de impuestos federales, locales y municipales e ingresos no tributarios que proceden de los derechos, productos, aprovechamientos, contribución de mejoras, organismos y empresas del gobierno, así como de financiamiento o empréstitos.

Los ingresos tributarios aportan la mayor cantidad de los ingresos gubernamentales, mientras que los no tributarios contribuyen con ingresos complementarios. Por ejemplo, en el caso de México, desde 1990 hasta el 2002 el promedio de los ingresos tributarios estuvo en el nivel del 68% y los no tributarios en el 32 por ciento (Bonilla,2002).

Existen problemas económicos estructurales que afectan al sistema tributario del país. Destacan, por su importancia:

- a) **La concentración del ingreso.** Ya que cualquier intento por parte del gobierno mexicano para afectar esta riqueza puede provocar fugas masivas de capitales, lo cual se conjuga con las ventajas proporcionadas por los mercados de Estados Unidos y Canadá (mayor certidumbre y estabilidad financiera) para alentar la salida de capitales del país.
- b) **Economía informal.** La evasión fiscal en este sector representa una parte importante del PIB. En el caso del IVA mexicano se estimó una tasa (en 1993) de 37% inferior, por citar a dos países latinoamericanos, al de Perú de 68%, pero superior a la de Chile, de 23%.
- c) **Concentración en la recaudación.** Otro de los problemas importantes, es la baja capacidad para generar ingresos tributarios que por décadas han sido compensados con

los ingresos petroleros que representan un tercio del total de los ingresos federales.

- d) Los regímenes especiales.** Representan una fuga importante de ingresos que debería recaudar el gobierno federal. Por ejemplo, el número de empresas que se consolidan en grupos han aumentado considerablemente y se estima que la consolidación reduce en promedio un 30% del ISR de los grupos.

Los problemas políticos – administrativos del sistema tributario están asociados con la elevada cantidad de trámites que se deben cubrir, la dificultad para llenar las formas fiscales, el tiempo que se emplea, así como el exceso y dispersión de normas. Asimismo, la provisión de bienes y servicios públicos de cuestionada calidad, asociada con la alta corrupción y falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, también inciden negativamente en la recaudación fiscal, por lo que:

- a)** El bajo nivel de los ingresos tributarios en México es una motivación central para realizar una reforma integral al sistema tributario del país. México tiene características particulares como su regresivo perfil en la distribución del ingreso, los altos niveles de subempleo, el tamaño del sector informal, un sistema impositivo débil y desequilibrios regionales importantes que impiden aumentar su recaudación tributaria. En los últimos años, los ingresos tributarios han presentado una tendencia a la baja, ya que en 1998 representaron únicamente el 10.7% del PIB, cuando en 1993 eran de 11.3%.
- b)** El sistema tributario mexicano ha incurrido en ineficiencias en la recaudación. Sólo por citar el ejemplo del IVA: las pérdidas que generan las exenciones y excepciones.

Uno de los principales problemas es que una proporción importante de población no paga impuestos o paga cantidades simbólicas, pues en el año 2004, de una Población Económicamente Activa (PEA) de 45.7 millones, según estimaciones del Consejo Nacional de Población



(CONAPO), cerca del 50% (23 millones) son contribuyentes activos registrados en el Sistema de Administración Tributaria, de los cuales 14.5 millones son personas físicas y 8.5 millones son personas morales (CONAPO, 2016).

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el porcentaje de personas físicas que paga impuestos es de 41% (5.9 millones) y el de las personas morales es de 38% (3.2 millones), lo cual pone en evidencia que un grave problema lo constituye la evasión fiscal. Las empresas paraestatales en México son factores importantes que influyen en el desarrollo económico del país. Petróleos Mexicanos (Pemex) es la empresa que aporta la mayor cantidad de ingresos para el presupuesto nacional (corresponde al 40% de su ingreso en promedio).

Actualmente Pemex se encuentra entre las diez empresas más importantes a nivel mundial y la de mayor expansión en Latinoamérica. Es la empresa más grande de México, tanto en términos de activos como de ingresos. Con base en el nivel de reservas y su capacidad de extracción y refinación, se encuentra entre las cinco compañías petroleras más importantes en el ámbito internacional. Sus ingresos como organismo representan el 38% de los ingresos totales de las paraestatales. En términos del PIB, para el año 2004 representó el 2.3%. Sin embargo, considerando los impuestos y derechos que se derivan de la explotación y venta de petróleo, el total representa aproximadamente el 30% del total de los ingresos de la federación.

El problema radica en cómo elevar el monto de ingresos tributarios no implica revisar solamente la estructura del sistema de recaudación fiscal mexicano y conocer sus deficiencias, sino también en la forma como se recaudan los impuestos, para después centrarse en la distribución del ingreso. Así mismo, se debe considerar el costo de recaudar los tributos, en donde México gasta más del doble que los Estados Unidos (Bergman, 2000).

## **CAPITULO III: LA EVOLUCIÓN DE LA POLITICA FISCAL EN MÉXICO**

La evolución de las finanzas públicas en México ha tenido cambios significativos en los últimos años, sin embargo, a pesar de los notables avances en diferentes aspectos, no se ha resuelto ni con mucho, la problemática en término de balance entre gasto e ingreso del sector público. Uno de los cambios más significativos ha sido la paulatina despetrolización de los ingresos públicos.

Uno de los principales problemas que han marcado a la economía mexicana a lo largo de su historia, ha sido el manejo de las finanzas públicas, la baja tasa de recaudación, la emisión de deuda y en ocasiones el excesivo gasto público que han tenido los gobiernos, en este capítulo expondremos la evolución de estos rubros para los últimos años.

En las siguientes páginas, mostramos la evolución de las finanzas del sector público, hemos dividido el presente capítulo en tres secciones para analizar los cambios en las finanzas del sector público, la primera parte presenta la información relacionada a los gastos del sector público, en la segunda parte presentamos la información relacionada con los ingresos, haciendo hincapié en la recaudación, y por último presentamos la información de la evolución de la deuda pública.

Cabe resaltar que, aunque nuestro periodo de estudio comprende del año 2000 al 2013, en la información estadística recogemos información hasta el 2017 (este último año con datos preliminares), esto con la finalidad de incorporar tres años posteriores a la reforma fiscal y mostrar los efectos que tuvo sobre la captación tributaria.

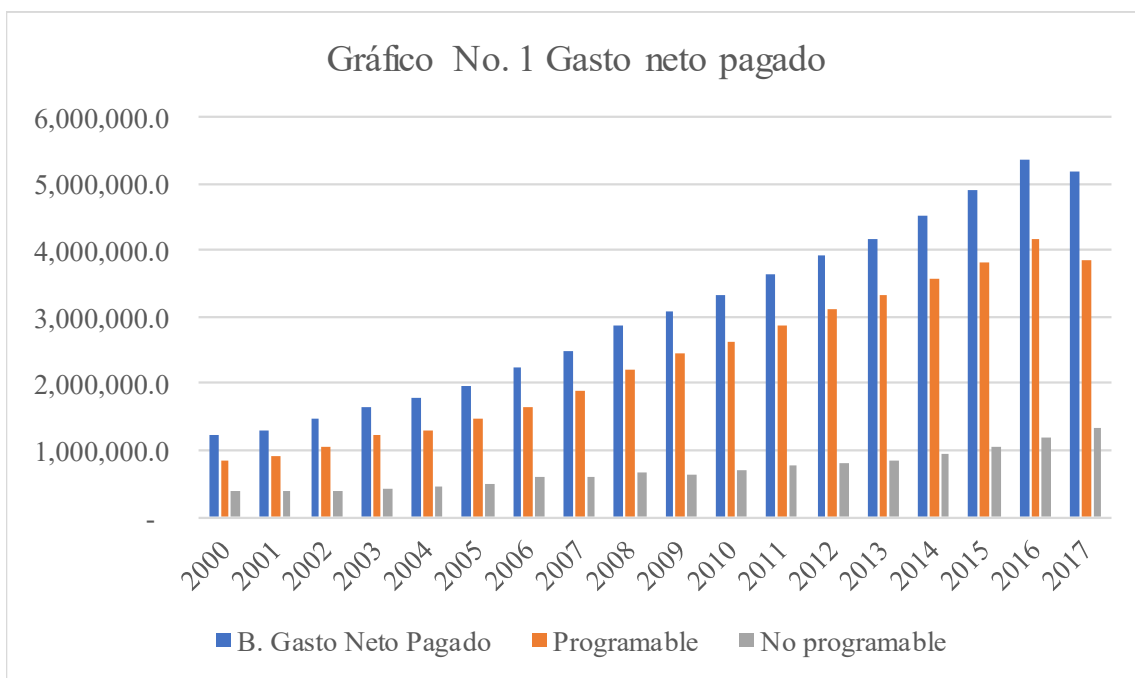
### 3.1 EL GASTO PÚBLICO

Como podemos observar en el cuadro número 1 el gasto público se ha incrementado de manera notable y sostenida desde el año 2000 hasta el año 2017, durante este periodo el gasto prácticamente se multiplica por cinco. Es importante destacar que, durante este periodo, a pesar de las dificultades que se presentaron entre los años 2008, 2009 y 2010 derivado de la crisis financiera a nivel mundial, el gasto no disminuyó, por el contrario, se mantuvo el mismo ritmo de crecimiento en los distintos rubros.

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>B. Gasto Neto Pagado</b>	1239,266.30	1311,669.80	1459,951.00	1,648,243.10	1,792,296.70	1,958,012.10	2,255,221.30	2,482,503.50	2,872,608.40	3,088,876.80	3,333,948.40	3,631,315.90	3,920,305.00	4,178,321.90	4,528,045.20	4,892,875.90	5,347,754.60	5,177,596.80
Programable	852,029.30	925,257.20	1,060,771.80	1,216,023.20	1,317,011.10	1,458,540.10	1,656,938.00	1,894,952.90	2,210,197.00	2,436,548.80	2,618,907.40	2,860,941.30	3,102,197.70	3,316,608.70	3,577,733.40	3,826,603.50	4,159,335.50	3,852,330.00
Corriente	705,484.90	774,389.20	862,713.90	1,016,427.60	1,059,985.50	1,185,625.00	1,338,428.50	1,489,975.90	1,678,213.80	1,829,908.80	1,958,838.70	2,157,392.90	2,360,694.50	2,440,771.50	2,682,026.80	2,890,617.70	2,977,349.90	3,059,486.70
Servicios personales	392,052.20	423,008.70	458,880.40	506,355.20	517,897.40	557,421.90	610,651.50	653,559.90	709,820.40	765,430.80	800,072.30	861,400.70	926,101.90	963,100.30	1,021,184.40	1,078,539.40	1,109,981.90	1,146,780.70
Otros gastos de operación	135,607.80	137,211.40	146,295.20	195,744.20	206,402.40	237,836.00	272,890.50	334,318.60	379,440.90	391,944.50	406,286.50	438,235.50	480,846.60	480,005.50	474,708.70	501,138.60	518,694.00	571,676.70
Pensiones y jubilaciones	69,148.20	80,957.10	122,735.30	142,417.80	147,825.60	177,037.00	201,532.60	232,003.50	254,219.20	289,145.70	343,334.20	387,460.40	429,497.70	467,926.40	525,443.40	588,585.90	648,650.00	706,202.20
Subsidios, transferencias y aportaciones	96,419.80	122,418.20	129,828.20	159,746.10	179,661.70	202,015.80	224,352.90	242,396.10	310,951.00	349,516.50	375,256.80	442,268.40	489,938.20	532,701.80	622,591.00	674,941.80	685,322.30	629,907.90
Ayudas y otros gastos	12,257.00	10,793.80	4,974.90	12,164.30	8,198.50	11,314.30	29,009.90	27,697.80	23,782.20	33,871.40	33,888.90	28,027.90	34,310.10	-2,962.50	38,099.70	47,412.10	14,701.70	4,919.10
Capital	146,544.40	150,868.00	198,057.90	199,595.60	257,025.60	272,915.10	318,509.50	404,977.10	531,983.20	606,640.00	660,068.70	703,548.40	741,503.20	875,837.10	895,726.60	935,985.80	1,181,985.60	792,843.40
Inversión física	139,356.20	141,276.40	146,276.10	176,985.80	212,280.20	220,100.50	256,308.60	317,157.90	373,961.10	549,325.00	622,501.00	650,134.90	680,975.60	735,500.50	819,940.90	772,549.10	728,417.50	569,277.30
Directo	77,141.20	68,488.10	73,639.30	85,673.70	96,139.70	87,794.20	96,594.60	155,494.40	165,972.90	361,630.40	418,785.50	450,626.00	459,012.50	458,369.30	515,971.70	463,888.80	455,074.90	323,241.80
Indirecto	62,215.00	72,788.30	72,636.80	91,312.10	116,140.50	132,316.40	159,714.00	161,663.50	207,988.20	187,694.60	203,715.50	199,508.90	221,963.20	277,112.00	303,969.20	308,690.30	273,342.60	246,035.50
Inversión financiera y otros	7,188.20	9,591.50	51,781.80	22,609.80	44,745.30	52,804.50	62,201.00	87,819.20	158,022.00	57,315.00	37,567.60	53,413.50	60,527.60	140,336.70	75,785.70	163,436.70	453,568.10	223,566.10
No programable	387,237.00	386,412.60	399,179.30	432,219.90	475,285.60	499,472.00	598,283.30	587,550.60	662,411.40	652,328.00	715,041.00	770,374.60	818,107.20	861,713.20	950,291.90	1,066,272.40	1,188,419.00	1,325,266.80
Costo financiero	201,017.10	188,062.10	178,374.90	190,863.10	206,830.30	210,186.30	250,065.00	238,956.00	227,112.60	262,812.50	255,755.10	273,931.30	305,118.50	314,551.40	345,973.70	408,287.20	473,019.70	533,351.10
Intereses, comisiones y gastos	140,499.50	148,211.90	143,392.40	160,452.00	161,895.00	182,731.30	211,464.90	210,942.90	197,070.00	231,736.10	242,034.20	258,485.20	291,789.00	300,846.40	334,243.20	397,337.90	452,464.30	497,389.20
Gobierno Federal	115,943.40	126,976.30	144,561.00	129,245.50	129,843.20	144,988.70	153,835.30	160,658.40	170,079.10	200,189.00	202,549.90	225,091.50	243,614.00	256,593.50	280,117.00	311,281.30	349,557.10	373,936.90
Sector paraestatal	24,556.10	21,235.70	19,831.40	31,206.50	32,051.80	37,742.60	57,629.90	50,284.60	26,990.90	31,547.00	39,484.40	33,393.70	48,175.10	44,252.90	54,126.20	86,056.70	102,907.30	123,452.30
Apoyo a ahorradores y deudores	60,517.60	39,850.20	43,982.50	30,411.10	44,935.30	27,455.10	38,600.10	28,013.00	30,042.60	31,076.40	13,720.80	15,446.10	13,329.50	13,705.00	11,730.60	10,949.30	20,555.30	35,961.90
IPAB	34,600.00	24,270.00	28,493.60	23,786.50	24,665.00	21,955.00	33,456.80	22,599.80	26,523.40	27,855.50	11,327.50	11,516.70	10,663.30	11,930.40	9,803.50	9,365.60	14,912.70	22,445.60
Otros	25,917.60	15,580.20	15,488.90	6,624.60	20,270.30	5,500.10	5,143.30	5,413.20	3,519.20	3,220.90	2,393.30	3,929.40	2,666.20	1,774.60	1,927.10	1,583.70	5,642.60	13,516.30
Participaciones	178,136.20	196,931.20	214,909.80	225,227.80	239,890.20	278,892.40	329,337.30	332,757.70	423,454.90	375,717.30	437,327.60	477,256.20	494,264.50	532,455.50	584,904.30	629,130.30	693,777.60	772,122.30
Adefas y otros	8,083.80	14,19.30	5,894.60	16,128.90	28,565.10	10,393.30	18,880.90	15,836.90	11,843.90	13,798.20	21,958.30	19,187.10	18,724.10	14,706.40	19,413.80	28,854.90	21,621.80	19,793.40

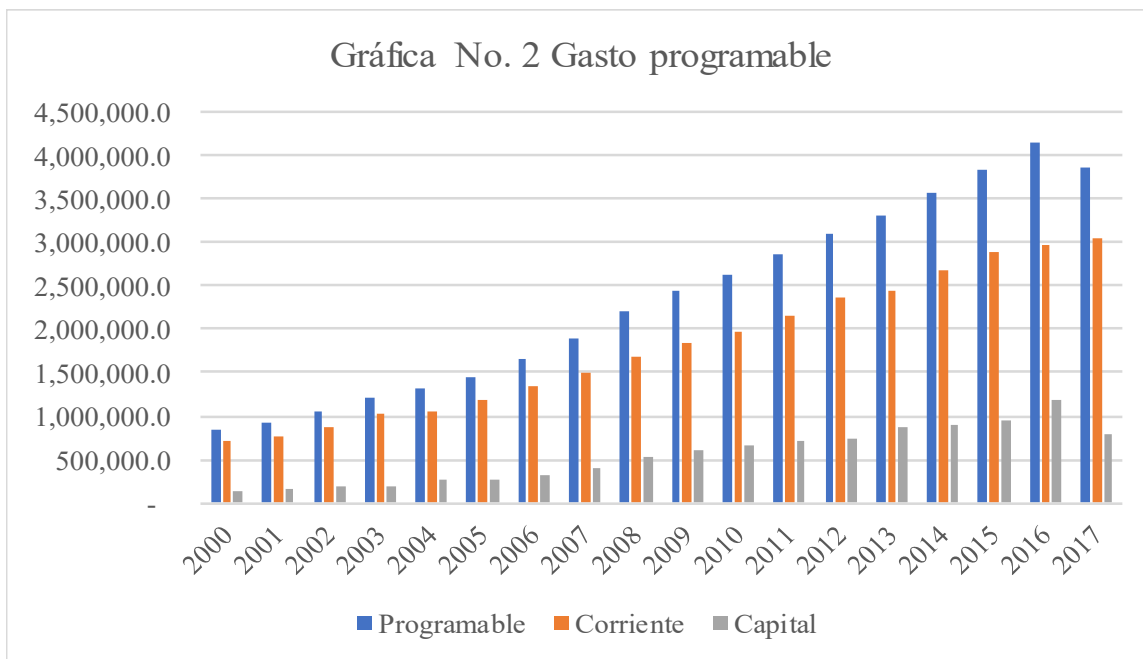
Fuente: Elaboración propia con base en SHCP

Sin embargo, a pesar de esta tendencia al alza del gasto público, sobresale el elemento que la mayor parte de este gasto se destina al gasto programable, tal y como nos muestra la gráfica número 1, la cual compara el gasto entre los rubros de gasto programable y no programable, en donde el primero representa alrededor de dos terceras partes cada año.



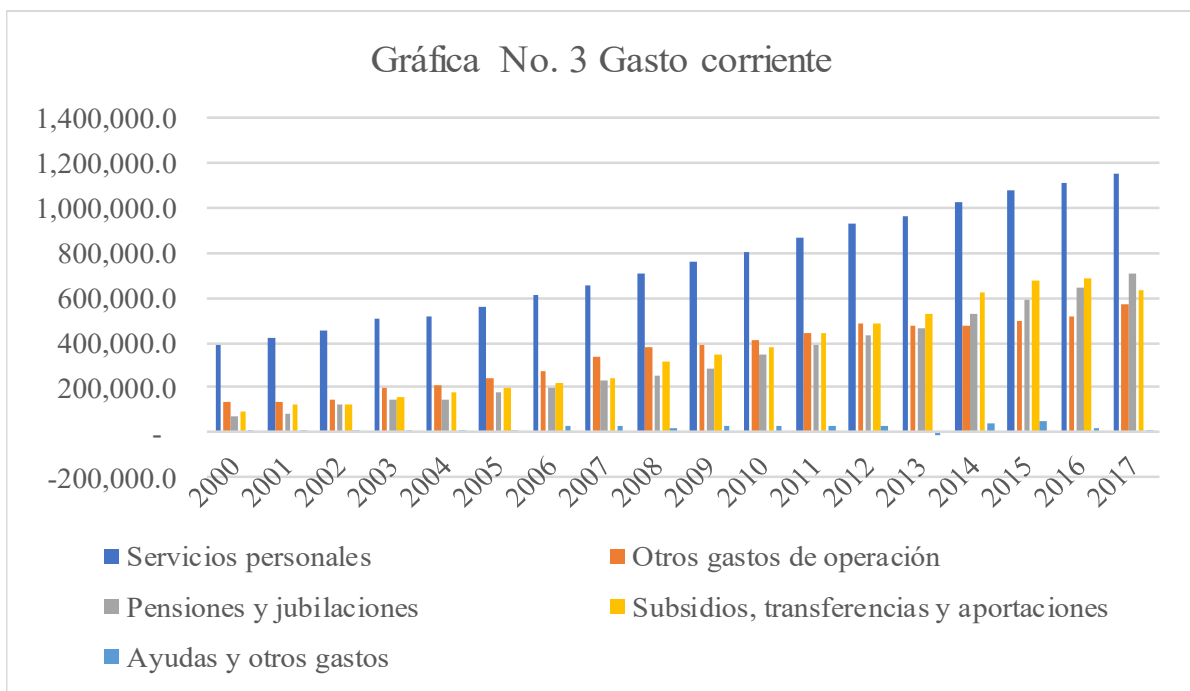
Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

De este gasto programable, la mayor parte se destina al gasto corriente tal y como podemos apreciar en la gráfica número 2, la cual presenta el desglose por gastos entre gasto corriente y gasto en capital.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

A su vez de este gasto corriente la mayor parte se destina a servicios personales, es decir el gasto público, aunque se ha incrementado se ha gastado mal, ya que el gasto del gobierno no ha culminado en inversión productiva que detone el crecimiento del país tal y como se muestra en la gráfica número 3.



En cuanto a la relación que guarda el gasto neto con el PIB el cuadro número 2 nos ilustra la evolución que han tenido estas dos variables en los últimos años, siendo de resaltar que la participación del gasto paso de del 18.5% como parte del PIB en el año 2000 a 23.9 % en el año 2017, teniendo la participación, más alta en el año 2016 cuando llego a representar el 26.6% del Producto Interno Bruto generado en el país.

Por otra parte, es importante de resaltar que quien ocupa la mayor parte de este incremento es el gasto programable, el cual paso de representar en el año 2000 el 12.7 % del PIB al 17.8 % en 2017, y de este rubro el que representa la mayor parte es el gasto corriente quien paso a representar como parte del PIB de 10.5 % a 14.1% en el mismo periodo. Por su parte, el gasto en capital paso de 2.2% en el año 2000 a 3.7% en 2017, teniendo su mejor año en 2016 con un 5.9% como parte del PIB.

Cuadro No. 2 Gasto Público como % PIB																		
(2000-2017)																		
Concepto	Porcentajes del PIB																	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>B. Gasto Neto Pagado</b>	18.5	18.6	19.6	20.9	20.3	20.5	21.2	21.6	23.3	25.4	24.9	24.8	24.8	25.7	25.9	26.4	26.6	23.9
Programable	12.7	13.1	14.2	15.5	14.9	15.3	15.6	16.5	17.9	20	19.6	19.5	19.6	20.4	20.5	20.6	20.7	17.8
Corriente	10.5	11	11.6	12.9	12	12.4	12.6	13	13.6	15	14.7	14.7	14.9	15	15.4	15.6	14.8	14.1
Servicios personales	5.9	6	6.2	6.4	5.9	5.8	5.7	5.7	5.7	6.3	6	5.9	5.9	5.9	5.8	5.8	5.5	5.3
Otros gastos de operación	2	1.9	2	2.5	2.3	2.5	2.6	2.9	3.1	3.2	3	3	3	2.9	2.7	2.7	2.6	2.6
Pensiones y jubilaciones	1	1.1	1.6	1.8	1.7	1.9	1.9	2	2.1	2.4	2.6	2.6	2.7	2.9	3	3.2	3.2	3.3
Subsidios, transferencias y aportaciones	1.4	1.7	1.7	2	2	2.1	2.1	2.1	2.5	2.9	2.8	3	3.1	3.3	3.6	3.6	3.4	2.9
Ayudas y otros gastos	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0	0.2	0.3	0.1	0
Capital	2.2	2.1	2.7	2.5	2.9	2.9	3	3.5	4.3	5	4.9	4.8	4.7	5.4	5.1	5	5.9	3.7
Inversión física	2.1	2	2	2.2	2.4	2.3	2.4	2.8	3	4.5	4.7	4.4	4.3	4.5	4.7	4.2	3.6	2.6
Directo	1.2	1	1	1.1	1.1	0.9	0.9	1.4	1.3	3	3.1	3.1	2.9	2.8	3	2.5	2.3	1.5
Indirecto	0.9	1	1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.4	1.7	1.5	1.5	1.4	1.4	1.7	1.7	1.7	1.4	1.1
Inversión financiera y otros	0.1	0.1	0.7	0.3	0.5	0.6	0.6	0.8	1.3	0.5	0.3	0.4	0.4	0.9	0.4	0.9	2.3	1
No programable	5.8	5.5	5.4	5.5	5.4	5.2	5.6	5.1	5.4	5.4	5.3	5.3	5.2	5.3	5.4	5.8	5.9	6.1
Costo financiero	3	2.7	2.4	2.4	2.3	2.2	2.4	2.1	1.8	2.2	1.9	1.9	1.9	1.9	2	2.2	2.4	2.5
Intereses, comisiones y gastos	2.1	2.1	1.8	2	1.8	1.9	2	1.8	1.6	1.9	1.8	1.8	1.8	1.8	1.9	2.1	2.3	2.3
Gobierno Federal	1.7	1.8	1.5	1.6	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4	1.6	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7
Sector paraestatal	0.4	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.5	0.4	0.2	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3	0.5	0.5	0.6
Apoyo a ahorradores y deudores	0.9	0.6	0.6	0.4	0.5	0.3	0.4	0.2	0.2	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2
IPAB	0.5	0.3	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.4	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.1
Participaciones	2.7	2.8	2.9	2.9	2.7	2.9	3.1	2.9	3.4	3.1	3.3	3.3	3.1	3.3	3.3	3.4	3.5	3.6
Adefas y otros	0.1	0	0.1	0.2	0.3	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1

FUENTE: Elaboración propia con datos de SHCP.

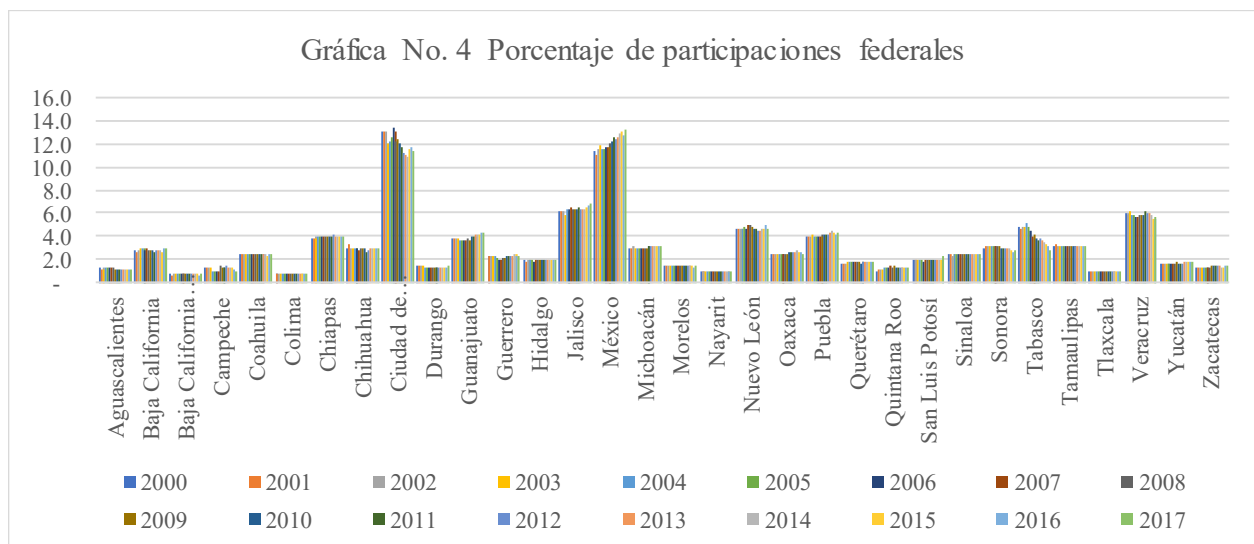
En cuanto a las participaciones federales a las entidades federativas el cuadro número 3 nos presenta la distribución porcentual a cada una de estas, destacan por su importancia a los casos de la Ciudad de México y el Estado de México quienes juntos acaparan cerca de una cuarta parte de las participaciones federales, por ejemplo, en el año de 2016 representaron el 24.5 por ciento de las participaciones federales.

Un dato interesante lo representa el que mientras la Ciudad de México redujo su participación porcentual de 13% en el año 2000 a 11.3% en 2017, el Estado de México (entidad federativa del presidente Enrique Peña Nieto) la incremento de 11.4 a 13.3 % en el mismo periodo, lo cual le valió a la presidencia de la república un sin número de críticas en el círculo de intelectuales y analistas económicos, políticos y financieros.

En orden de importancia después de estas dos entidades federativas le siguen Jalisco, quien pasa de 6.1 % a 6.8%, Veracruz quien reduce sus participaciones de 6 a 5.6% y Nuevo León quien se mantuvo entre el 4.6 y 4.9 % a lo largo del periodo mencionado.

Cuadro No. 3 Participaciones a Entidades Federativas (2000-2017)																			
Concepto	Estructura porcentual																		
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
Aguascalientes	1.2	1.1	1.2	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	
Baja California	2.8	2.7	2.8	2.9	2.9	2.9	2.8	2.9	2.8	2.8	2.8	2.7	2.8	2.8	2.8	2.7	2.9	3	
Baja California Sur	0.7	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	
Campeche	1.2	1.2	1.2	1.2	1	1	1	1	1.4	1.3	1.3	1.3	1.4	1.3	1.2	1.3	1.1	0.9	
Coahuila	2.4	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.3	2.4	2.4	
Colima	0.8	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.7	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	
Chiapas	3.8	3.8	4	3.8	3.9	4	3.9	4	4	4	4	4	4.1	4	4	3.9	3.9	3.9	
Chihuahua	3	3.3	3	3	3	2.9	2.9	2.8	2.9	2.9	2.9	2.9	2.7	2.8	2.9	3	3	2.9	3
Ciudad de México	13	13	13	12.1	12.2	12.5	13.4	13	12.3	12.4	12	12	11.2	11	10.9	11.6	11.7	11.3	
Durango	1.4	1.5	1.4	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	
Guanajuato	3.8	3.8	3.8	3.8	3.7	3.7	3.7	3.7	3.8	3.7	3.9	4	4	4.1	4.1	4.2	4.3	4.3	
Guerrero	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.1	2	2	2.1	2.1	2.2	2.3	2.3	2.3	2.4	2.4	2.3	2.2	
Hidalgo	1.9	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	2	2	2	1.9	2	2	
Jalisco	6.1	6.1	6.1	5.9	6.4	6.2	6.4	6.5	6.4	6.4	6.4	6.5	6.3	6.3	6.4	6.5	6.7	6.8	
México	11.4	11.1	11.5	11.9	11.6	11.6	11.7	11.8	12.1	11.7	12.2	13	12.4	12.6	12.9	13	12.8	13.3	
Michoacán	3	3	3.1	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	3	2.9	3.1	3.1	3.1	3.2	3.2	3.1	3.2	3.1	
Morelos	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.3	1.4	
Nayarit	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Nuevo León	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.8	4.7	4.9	4.9	4.8	4.7	4.7	4.5	4.5	4.6	4.6	4.9	4.7	
Oaxaca	2.5	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5	2.4	2.4	2.5	2.5	2.6	2.6	2.7	2.7	2.8	2.6	2.6	2.5	
Puebla	3.9	3.9	3.9	4.1	4	4	3.9	3.9	4.1	3.9	4.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.3	4.2	4.3	
Querétaro	1.6	1.6	1.6	1.8	1.8	1.8	1.7	1.8	1.7	1.7	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	
Quintana Roo	1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	1.3	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	
San Luis Potosí	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	2	2	2	1.9	2	2.3	
Sinaloa	2.5	2.5	2.3	2.5	2.5	2.4	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.4	2.5	2.4	2.4	2.4	
Sonora	3	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3	3	3	3	2.9	2.8	2.7	2.8	
Tabasco	4.8	4.7	4.8	4.8	5.1	4.8	4.4	3.9	3.8	4.1	3.8	3.6	3.8	3.6	3.4	3.3	3.2	2.8	
Tamaulipas	3.1	3.3	3.1	3.2	3.2	3.2	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.1	
Tlaxcala	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Veracruz	6	5.9	6	6.1	5.8	5.8	5.6	5.7	5.8	5.8	5.9	6.1	6	6	5.9	5.5	5.4	5.6	
Yucatán	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.7	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	
Zacatecas	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.3	1.3	1.4	1.4	

Fuente: Elaboración Propia con datos de SHCP



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.



Cabe resaltar que este decrecimiento es porcentual ya que como nos muestra el cuadro número 4, prácticamente todas las entidades federativas tuvieron un crecimiento es sus participaciones.

<b>Cuadro No. 4 Participaciones a Entidades Federativas</b>																		
<b>Pesos corrientes multianual (2000-2017)</b>																		
<b>MDP</b>																		
<b>Concepto</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Total</b>	178,136.2	196,931.2	214,909.8	225,227.8	239,890.2	278,892.4	329,337.3	332,757.8	423,454.9	375,717.3	437,327.6	477,256.2	494,264.5	532,455.5	584,904.3	629,130.3	693,777.6	772,122.3
Agascalientes	2,055.8	2,257.6	2,506.1	2,544.1	2,952.3	3,290.4	3,982.6	4,059.7	4,935.1	4,266.4	4,820.4	5,260.1	5,550.9	5,921.0	6,405.5	7,011.1	7,803.1	8,207.2
Baja California	4,992.3	5,378.7	6,008.7	6,460.3	6,845.3	8,158.1	9,269.6	9,551.5	11,947.6	10,707.5	12,393.4	12,877.7	13,728.0	14,767.3	16,315.1	17,230.3	19,901.9	22,883.9
Baja California Sur	1,187.2	1,278.4	1,422.1	1,500.0	1,666.1	1,957.9	2,319.2	2,510.5	2,953.1	2,737.4	2,982.1	3,300.3	3,354.7	3,570.4	3,901.5	4,122.8	4,440.5	5,352.6
Campeche	2,073.0	2,266.9	2,550.4	2,704.2	2,427.3	2,835.1	3,353.9	3,382.7	6,010.0	4,906.1	5,625.8	5,979.1	6,752.6	6,931.3	7,010.1	8,442.1	7,959.9	7,112.2
Coahuila	4,294.7	4,956.4	5,161.5	5,409.4	5,654.3	6,595.9	8,111.4	8,066.6	10,069.5	9,057.9	10,581.9	11,559.2	11,977.4	12,640.6	14,012.6	14,534.1	16,793.8	18,629.8
Colima	1,357.7	1,464.4	1,633.3	1,830.8	1,863.7	2,265.5	2,530.0	2,595.3	3,088.3	2,848.1	3,084.3	3,399.4	3,613.7	3,708.6	3,951.9	4,243.7	4,932.3	5,243.8
Chiapas	6,790.7	7,571.6	8,593.1	8,577.0	9,430.0	11,142.9	12,941.2	13,169.8	16,878.1	15,186.7	17,481.8	19,040.8	20,315.4	21,547.4	23,517.7	24,373.0	26,962.8	29,742.8
Chihuahua	5,261.5	6,497.3	6,370.0	6,747.0	7,079.8	8,185.0	9,398.8	9,449.1	12,211.3	10,811.0	12,556.6	13,055.9	13,875.6	15,397.7	17,403.6	18,761.2	20,346.1	23,355.1
Ciudad de México	23,233.8	25,697.7	27,917.2	27,353.2	29,232.2	34,899.3	44,207.1	43,355.6	51,973.7	46,702.6	52,591.6	56,308.1	55,264.2	58,790.7	63,706.1	73,151.1	81,494.4	87,472.7
Durango	2,460.1	2,861.7	2,948.1	3,082.4	3,135.1	3,587.7	4,365.7	4,313.9	5,467.1	4,865.7	5,634.9	6,070.8	6,428.1	7,021.1	7,727.9	8,372.0	9,103.0	10,432.7
Guanajuato	6,780.2	7,448.3	8,082.6	8,520.2	8,933.1	10,323.1	12,239.0	12,421.3	16,265.1	13,992.8	16,847.8	19,147.4	19,768.1	21,675.2	24,198.3	26,734.6	30,005.9	33,367.3
Guerrero	3,867.1	4,252.3	4,681.2	4,920.0	5,168.3	5,946.5	6,630.9	6,697.3	9,007.6	7,871.1	9,522.6	10,939.1	11,509.0	12,299.2	13,843.7	15,002.9	16,053.2	17,089.4
Hidalgo	3,307.1	3,636.2	4,059.3	4,272.9	4,459.1	5,161.5	6,083.3	6,185.0	8,043.9	7,150.2	8,307.3	9,293.2	10,046.7	10,883.2	11,528.8	12,176.8	13,769.0	15,393.0
Jalisco	10,935.3	11,990.0	13,144.1	13,249.5	15,259.6	17,292.9	21,022.4	21,669.3	27,210.3	24,086.6	28,071.1	30,887.5	31,330.9	33,594.1	37,222.2	41,140.6	46,544.1	52,679.6
México	20,336.6	21,771.5	24,634.9	26,735.4	27,864.8	32,430.4	38,539.1	39,239.9	51,157.8	43,994.4	53,409.7	59,629.3	61,333.2	67,234.7	75,261.0	81,719.0	88,553.8	102,315.6
Michoacán	5,395.8	5,911.7	6,617.8	6,537.6	7,069.3	8,223.2	9,615.8	9,702.8	12,613.7	11,070.4	13,344.1	14,888.0	15,388.8	17,030.3	18,485.6	19,619.3	22,039.1	23,650.2
Morcelos	2,652.2	2,917.4	3,240.8	3,471.8	3,617.0	4,237.0	4,818.7	4,765.5	5,998.1	5,309.4	6,229.7	6,943.5	6,939.3	7,451.4	8,296.8	8,765.4	9,135.9	10,447.3
Nayarit	1,853.6	1,957.9	2,225.8	2,300.0	2,399.5	2,794.6	3,193.7	3,319.1	4,138.5	3,943.8	4,456.3	4,778.6	4,953.1	5,336.0	5,878.8	6,289.4	6,948.8	7,804.0
Nuevo León	8,127.7	9,007.5	9,977.4	10,297.8	10,946.4	13,252.1	15,505.2	16,157.9	20,564.0	17,976.0	20,436.6	22,504.0	22,411.1	23,942.9	26,829.5	28,929.5	33,692.7	36,196.9
Oaxaca	4,410.9	4,768.1	5,196.1	5,710.1	5,947.4	7,002.5	7,886.9	7,954.7	10,560.5	9,299.3	11,179.8	12,351.6	13,119.6	14,423.7	16,185.6	16,220.3	17,796.4	19,517.2
Puebla	6,984.6	7,699.3	8,407.8	9,173.6	9,592.4	11,101.5	12,897.9	13,012.6	17,183.8	14,816.4	18,241.5	19,498.5	20,862.8	23,136.0	25,467.0	27,024.9	29,473.6	33,576.3
Querétaro	2,881.1	3,189.6	3,415.1	4,028.7	4,225.7	4,887.4	5,581.4	5,897.4	7,358.1	6,555.2	7,152.6	7,916.7	8,573.6	9,144.2	10,017.4	10,963.6	12,460.0	13,831.7
Quintana Roo	1,827.6	2,114.3	2,269.1	2,541.1	2,890.4	3,599.0	4,282.4	4,594.1	5,574.4	5,092.5	5,694.9	6,240.6	6,349.9	6,903.9	7,637.3	8,332.2	8,995.5	10,300.0
San Luis Potosí	3,381.7	3,781.9	4,088.8	4,332.5	4,534.3	5,197.6	5,991.7	6,281.9	7,965.5	6,996.3	8,346.0	9,170.0	9,647.1	10,596.0	11,527.9	12,157.0	14,026.1	17,398.8
Sinaloa	4,435.1	4,916.6	4,978.7	5,622.3	5,918.9	6,748.2	8,012.5	8,133.1	10,392.1	9,395.2	11,008.1	11,695.7	12,366.4	12,911.3	14,764.9	15,214.5	16,357.0	18,595.4
Sonora	5,408.3	6,193.5	6,575.3	6,871.4	7,432.3	8,670.4	10,104.0	10,277.8	13,010.5	11,604.8	13,020.7	14,400.1	14,867.3	15,811.4	17,165.1	17,843.4	18,664.2	21,400.3
Tabasco	8,576.0	9,346.7	10,389.0	10,792.5	12,269.3	13,432.4	14,577.5	13,032.4	16,159.4	15,240.3	16,533.4	17,174.7	18,650.2	19,390.2	19,688.6	21,028.8	22,336.2	21,677.6
Tamaulipas	5,585.5	6,515.8	6,688.1	7,121.2	7,784.3	8,881.4	10,146.9	10,803.3	13,548.3	12,125.5	14,170.7	14,842.3	15,754.4	16,847.4	18,647.2	19,963.4	21,853.9	23,709.0
Tlaxcala	1,819.6	1,924.1	2,145.2	2,300.2	2,401.6	2,765.0	3,207.8	3,241.5	4,113.9	3,913.9	4,566.8	4,941.3	5,145.6	5,460.4	6,101.2	6,321.9	6,952.6	7,643.7
Veracruz	10,713.6	11,657.9	12,862.4	13,632.1	13,926.5	16,059.1	18,346.7	19,087.3	24,593.6	21,614.6	25,972.6	28,944.6	29,668.9	31,762.0	34,439.1	34,408.7	37,119.4	43,414.4
Yucatán	2,848.0	3,085.2	3,376.2	3,691.4	3,891.7	4,415.7	5,391.5	5,484.8	6,917.2	6,354.7	7,023.8	7,594.2	8,000.1	9,043.5	10,081.3	10,818.9	11,653.0	13,241.9
Zacatecas	2,301.9	2,614.7	2,743.4	2,897.0	3,072.2	3,553.0	4,358.2	4,344.1	5,544.9	5,218.6	6,038.8	6,624.0	6,718.0	7,282.6	7,660.6	8,214.1	9,609.2	10,440.2

FUENTE: Elaboración propia con base en SHCP

### 3.1 INGRESOS PÚBLICOS

Los ingresos del sector público han tenido cambios significativos en los últimos años, uno de los determinantes más apremiantes ha sido la paulatina despétrolización de las finanzas públicas, el ensanchamiento de los ingresos tributarios y la relativa estabilidad que con respecto a otros años ha presentado la administración pública.

En el cuadro número 5 presentamos la información de los ingresos públicos del periodo 2000 a 2017, en dicho periodo se presentó un incremento que casi llega triplicar los montos iniciales.

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>A. Ingresos Presupuestarios</b>	1,178,813.1	1,271,376.6	1,387,233.5	1,600,286.3	1,771,342.2	1,947,816.2	2,263,602.6	2,485,785.0	2,860,926.4	2,817,855.5	2,960,443.0	3,271,080.1	3,514,529.5	3,800,415.6	3,983,056.1	4,266,989.5	4,845,530.3	4,947,360.2
Petroleros 1/	319,287.3	299,390.5	297,816.2	444,378.3	584,759.7	709,032.3	901,887.4	925,283.8	1,267,794.5	870,040.2	1,026,895.2	1,244,539.6	1,386,406.4	1,344,487.6	1,221,163.9	843,433.7	789,148.0	827,259.6
Gobierno Federal	218,344.2	195,866.6	147,784.7	268,601.7	393,987.7	523,503.2	584,232.4	550,443.9	905,263.8	488,087.0	64,458.1	849,307.4	923,285.1	86,155.6	780,444.4	44,424.4	308,141.6	437,346.8
Pemex 2/	100,943.1	103,523.9	150,031.6	175,776.6	190,772.0	185,529.2	317,655.0	374,839.9	362,530.6	38,193.2	385,437.1	395,232.2	463,121.3	482,935.9	440,749.5	429,009.3	481,006.4	389,912.8
No petroleros	859,525.8	971,986.1	1,089,417.2	1,155,908.0	1,186,584.5	1,238,783.9	1,361,715.1	1,560,501.2	1,593,131.9	1,947,815.4	1,933,547.8	2,026,540.5	2,128,123.1	2,455,928.0	2,761,892.2	3,423,555.9	4,056,382.3	4,119,900.6
Gobierno Federal	649,923.5	743,247.9	841,568.8	864,383.4	876,223.4	889,001.8	974,575.6	1,160,776.6	1,144,672.5	1,512,361.1	1,438,554.9	1,470,934.3	1,529,248.6	1,842,023.6	2,107,645.2	2,765,646.8	3,263,139.7	3,400,237.9
Tributarios	581,703.4	654,870.3	728,283.8	768,045.3	769,385.8	830,510.9	890,078.2	1,002,670.0	994,552.3	1,129,552.6	1,260,425.0	1,294,054.1	1,314,439.6	1,561,751.6	1,807,813.8	2,361,233.6	2,715,998.0	2,854,799.3
No tributarios 3/	68,220.1	88,377.6	113,285.0	96,338.0	106,837.6	78,490.9	84,497.5	158,106.6	150,120.2	382,808.5	178,129.9	176,880.2	214,809.0	280,272.0	299,831.5	404,413.2	547,141.7	545,438.6
Organismos y empresas	209,602.3	228,738.2	247,850.5	291,524.7	310,331.1	349,782.1	387,139.5	399,724.6	448,459.5	434,784.3	494,992.9	555,606.2	598,874.5	613,904.5	654,247.0	657,909.1	793,242.7	786,662.7

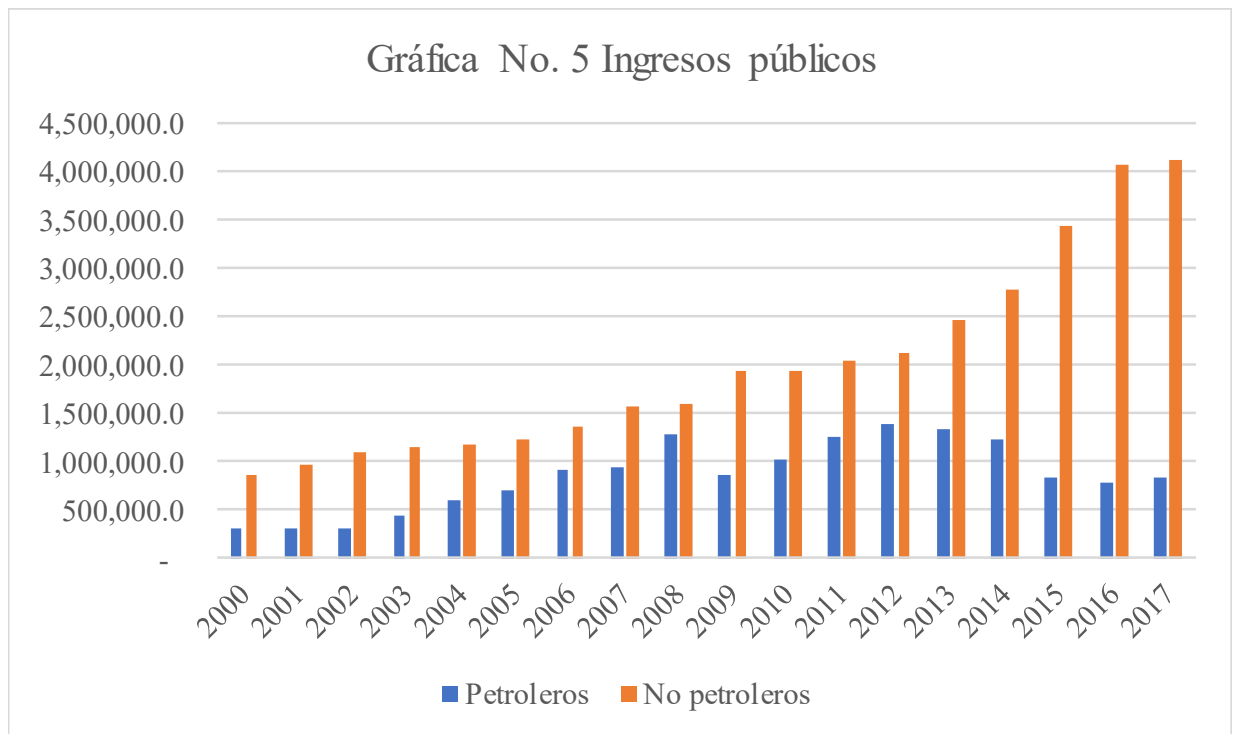
Fuente: Elaboración propia con base en SHCP

1/ Hasta 2014 incluye los ingresos propios de Pemex y los derechos sobre hidrocarburos. A partir de 2015 incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2/ En enero - diciembre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex y CFE por 160,730.6 y 161,080.2 millones de pesos respectivamente.

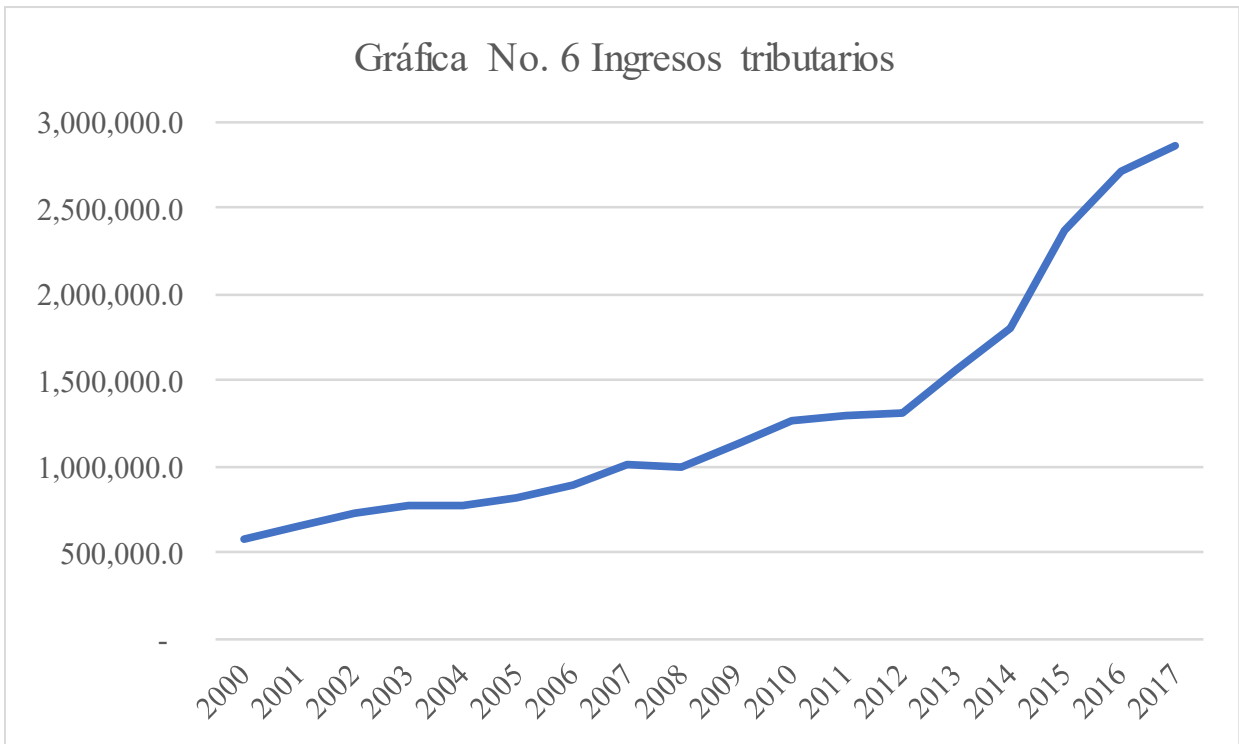
3/ En enero - diciembre de 2016 y 2017 incluye recursos por el remanente de operación del Banco de México (ROBM) por 239,093.8 y 321,653.3 millones de pesos respectivamente.

Es de llamar la atención la evolución de los ingresos petroleros, los cuales pasaron de poco más de \$319,287 millones de pesos en el año 2000 a \$1,267,794 millones de pesos en 2008 el año más elevado, para después caer paulatinamente a 789,148 millones de dólares, la gráfica 5 nos muestra esta evolución de forma clara y concisa con una elevación hacia 2008 y la posterior declinación en los años más recientes.



En el caso de los ingresos no petroleros, los cuales muestran un crecimiento sostenido (ver gráfica número 5), este rubro prácticamente se multiplica por 5 si tomamos como punto de referencia el primer año, lo cual representó paulatinamente la mayor parte de los ingresos presupuestarios.

De este rubro de ingresos los ingresos tributarios mostraron un crecimiento considerable, multiplicándose por 4 en el periodo mencionado. Como nos muestra la gráfica número 6, la curva de la gráfica se muestra ascendente desde el año 2000 hasta el 2017, teniendo un pequeño estancamiento en el periodo de la crisis financiera (2008-2010), pero después teniendo un repunte desde 2013 hasta 2017 de forma sostenida, siendo sin duda alguna los efectos de la reforma tributaria impulsada en el presente sexenio.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

En cuanto a los ingresos presupuestarios como parte del PIB, el cuadro número 6 nos presenta la información relativa al periodo 2010 a 2017. Los ingresos como parte del PIB pasaron de un 17.6 a un 22.8 por ciento, un dato importante es que el porcentaje que tienen los ingresos peroleros, los cuales mostraron un ascenso vertiginoso hacía de 2000 a 2008, para posteriormente descender a los niveles de inicios del siglo XXI, sin embargo, con ese incremento no lograron representar más del 10% del PIB.

**Cuadro No. 6 Ingresos Presupuestarios del Sector Público**  
**Pesos corrientes multianual (2000-2017)**

Concepto	Porcentajes del PIB																		
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
<b>Total</b>	17.6	18	18.6	20.3	20.1	20.4	21.3	21.6	23.2	23.2	22.1	22.3	22.2	23.3	22.8	23	24.1	22.8	
Petroleros 1/	4.8	4.2	4	5.6	6.6	7.4	8.5	8	10.3	7.2	7.7	8.5	8.8	8.3	7	4.6	3.9	3.8	
Gobierno Federal	3.3	2.8	2	3.4	4.5	5.5	5.5	4.8	7.3	4	4.8	5.8	5.8	5.3	4.5	2.2	1.5	2	
Pemex	1.5	1.5	2	2.2	2.2	1.9	3	3.3	2.9	3.1	2.9	2.7	2.9	3	2.5	2.3	2.4	1.8	
No petroleros	12.8	13.7	14.6	14.7	13.4	13	12.8	13.6	12.9	16	14.5	13.8	13.5	15.1	15.8	18.5	20.2	19	
Gobierno Federal	9.7	10.5	11.3	11	9.9	9.3	9.2	10.1	9.3	12.4	10.8	10	9.7	11.3	12.1	14.9	16.2	15.7	
Tributarios	8.7	9.3	9.8	9.8	8.7	8.5	8.4	8.7	8.1	9.3	9.4	8.8	8.3	9.6	10.3	12.7	13.5	13.2	
Impuesto sobre la renta	3.9	4	4.3	4.3	3.9	4	4.2	4.6	5.1	4.9	5.1	5.2	5.1	5.8	5.5	6.6	7.1	7.2	
Impuesto al valor agregado	2.8	2.9	2.9	3.2	3.2	3.3	3.6	3.6	3.7	3.4	3.8	3.7	3.7	3.4	3.8	3.8	3.9	3.8	
Impuesto especial sobre producción y servicio	1.2	1.6	1.8	1.5	1	0.5	0	-0.1	-1.4	0.4	0	-0.5	-0.8	0	0.6	1.9	2	1.7	
IEPS gasolinas y diésel	1	1.2	1.5	1.1	0.6	0.2	-0.4	-0.4	-1.8	0	-0.4	-1	-1.3	-0.5	-0.1	1.2	1.4	1	
IEPS distinto de gasolinas y diésel	0.2	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.7	0.7	0.7	0.7	
Impuestos a la importación	0.5	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	
Impuesto por la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0	0	0	
Otros impuestos 2_/	0.3	0.3	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
No tributarios	1	1.3	1.5	1.2	1.2	0.8	0.8	1.4	1.2	3.1	1.3	1.2	1.4	1.7	1.7	2.2	2.7	2.5	
Derechos	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	
Aprovechamientos 3 /	0.7	0.9	1.2	0.9	1	0.5	0.5	1.1	0.9	2.8	1.1	0.9	1	1.4	1.4	1.9	2.4	2.2	
Otros	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	
Organismos de control presupuestario directo	1.6	1.7	1.7	1.8	1.7	1.8	1.7	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.6	1.7	
IMSS	1.3	1.4	1.4	1.5	1.4	1.4	1.4	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	
ISSSTE	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	
Empresa productiva del estado (CFE)	1.4	1.4	1.5	1.8	1.8	1.9	2	1.9	2.1	1.9	2	2	2.1	2.1	2	1.9	2.3	1.6	
Otros	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0	-0.1	0	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	
<b>Partidas informativas</b>	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
<b>Tributario</b>	8.7	9.3	9.8	9.8	8.7	8.5	8.4	8.7	8.1	9.3	9.4	8.8	8.3	9.6	10.3	12.8	13.5	13.1	
<b>No Tributario</b>	8.9	8.7	8.8	10.6	11.3	11.9	12.9	12.9	15.1	13.9	12.7	13.5	13.9	13.8	12.5	10.3	10.6	9.7	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE SHCP

para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

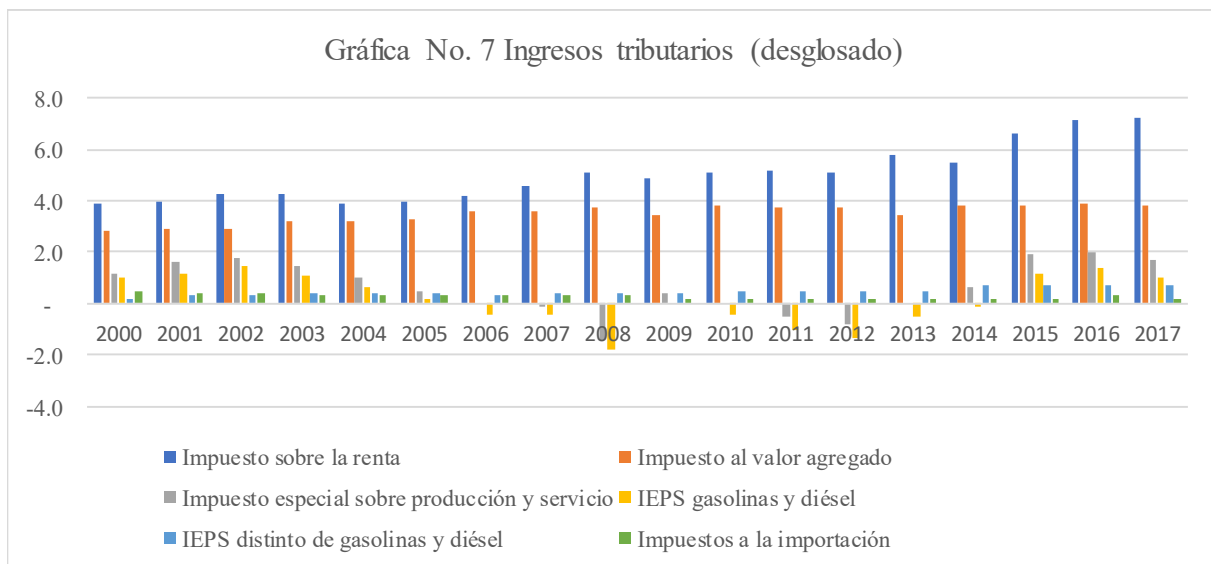
2\_/ Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

3\_/ En enero-diciembre de 2016 y 2017 incluye recursos por el remanente de operación del Banco de México (ROBM) por 239,093.8 y 321,653.3 millones de pesos respectivamente.

En cuanto a los ingresos no petroleros los ingresos tributarios mostraron gran dinamismo durante el periodo, ya que pasaron del 8.7 % en el año 2000 al 13.2 % en el año 2017, mostrando su mayor crecimiento en el periodo de 2012 a 2017.

En la gráfica número 7 se muestra la evolución de los distintos componentes de los ingresos tributarios, en la cual nos podemos percatar que la mayor parte de la recaudación pertenece al Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual prácticamente representa la mitad de los ingresos tributarios. En segundo lugar, en importancia está el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

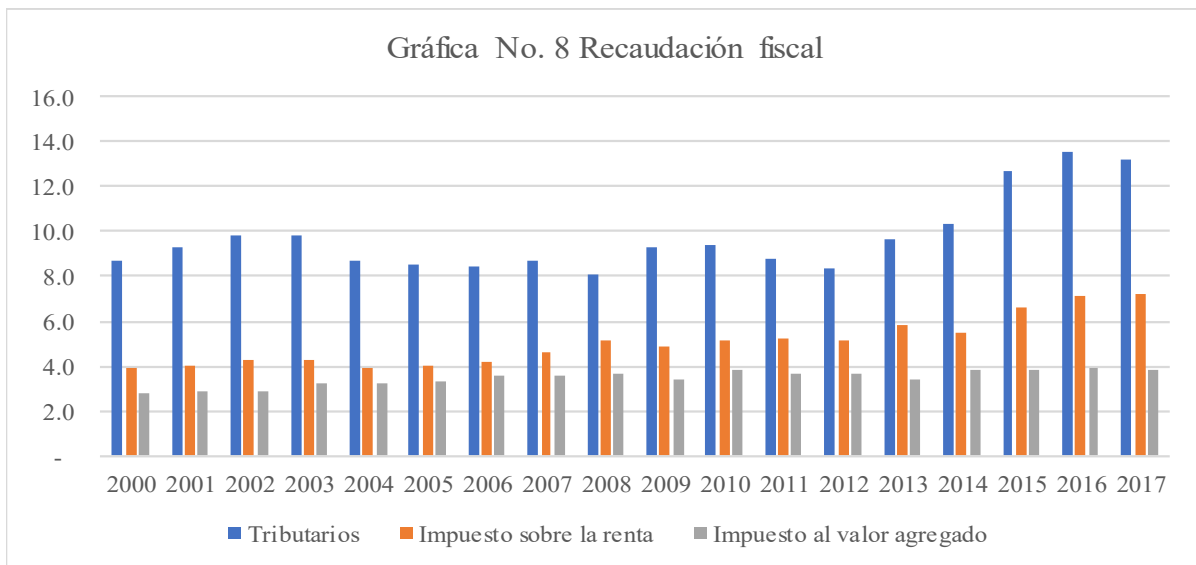
Especial atención hay que tomar para analizar el caso de los Impuestos Especiales de Productos y Servicios (IEPS), los cuales tuvieron decrecimiento derivado de los altos precios de las gasolinas en el periodo, por lo cual el gobierno se vio en la necesidad de subvencionar estos productos dada la relación de oferta que privaba en el país.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

Sin duda alguna, el crecimiento más importante de los ingresos presupuestarios lo significaron el rubro de los ingresos tributarios, en la gráfica número 8 podemos observar como el ISR y el IVA representaron la mayor parte de este incremento, siendo la piedra angular de la recaudación tributaria en México durante el periodo 2000-2013.

Gráfica No. 8 Recaudación fiscal



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

En el cuadro número 7 podemos observar el conjunto de los rubros de recaudación, siendo de llamar la atención los cuantiosos cambios en las tasas impositivas, lo cual redundó en modificaciones de lo recaudado, de igual forma la adición y supresión de impuestos como el caso del Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) que operó solamente de 2008 a 2013, al igual que los impuestos a los depósitos en efectivo. Cabe resaltar que en los dos casos las recaudaciones fueron mínimas si las comparamos con el ISR o el IVA, por ejemplo, para 2008, por concepto del IETU se recaudó \$49,319 MDP, mientras que por ISR fueron \$527,810 MDP y por IVA \$407,814 MDP, por su parte, el impuesto a los depósitos en efectivo fue de tan solo \$19,710MDP.

Cuadro No. 7 Recaudación Federal Participable

(2000-2017)

Concepto	Millones de pesos															
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Total</b>	821206.1	937,862.9	1013,327.5	1,140,359.1	1,335,092.5	1,360,872.8	1,617,725.8	1,490,248.0	1,725,613.8	1,896,974.2	1,977,153.1	2,173,882.3	2,369,102.1	2,398,718.2	2,626,755.0	2,864,218.6
Tributarios	731370.5	768,623.5	768,672.8	801,876.3	887,792.2	985,151.5	905,581.9	1,119,362.4	1,240,222.9	1,259,702.1	1,305,084.5	1,539,501.6	1,776,711.8	2,084,502.1	2,385,930.9	2,536,097.4
Renta	319,008.3	336,844.5	341,376.2	380,127.5	446,352.2	515,209.4	549,614.2	527,810.4	617,530.8	712,073.2	751,844.2	895,540.6	967,344.4	965,629.1	1,114,809.2	1,243,293.2
Impuesto empresarial a tasa única	-	-	-	-	-	-	49,319.4	44,451.0	45,459.8	48,036.6	41,234.9	45,928.3	-	-	-	-
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	-	-	-	-	-	19,710.1	17,567.7	11,856.0	10,573.8	3,056.0	5,012.3	-	-	-	-

**Cuadro No. 7 Recaudación Federal Participable (continuación)**  
(2000-2017)

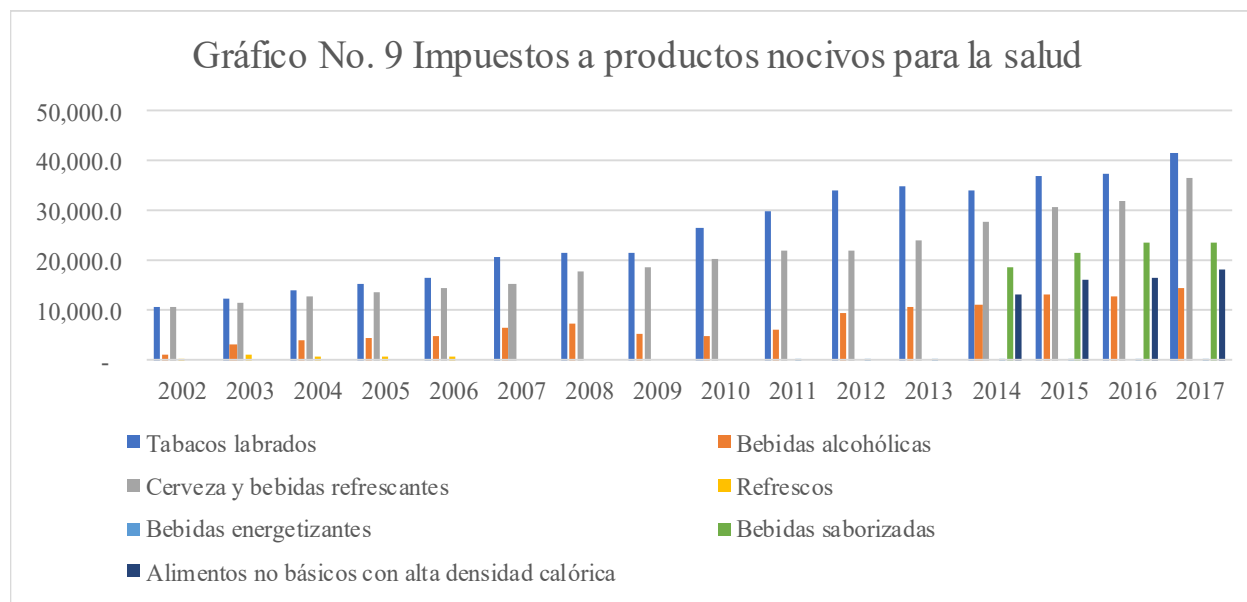
Concepto	Millones de pesos															
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sustitutivo de crédito al salario	1117.1	7,482.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor agregado	246,001.7	253,082.5	285,019.2	314,165.0	381,200.1	406,902.0	471,183.5	407,814.0	496,051.8	513,149.3	584,791.6	555,248.1	667,831.8	711,673.2	770,861.2	829,911.2
Producción y servicios	139,483.7	118,316.7	85,893.3	51,190.8	5,401.6	5,811.1	192,925.9	48,448.8	1,289.2	73,731.5	137,935.8	9,844.8	99,276.3	345,546.1	415,906.3	370,296.8
Gasolinas federal	114,814.4	87,973.1	54,169.3	16,925.9	42,374.7	48,600.1	245,319.4	15,616.3	77,155.9	160,829.4	230,057.2	106,871.1	46,659.5	185,916.5	259,101.3	193,173.2
Gasolinas estatal	-	-	-	-	-	-	5,842.9	8,481.1	21,341.4	21,055.2	20,611.9	19,965.1	23,585.4	26,368.9	26,332.5	26,339.0
Tabacos labrados	10,826.1	12,387.9	13,919.5	15,184.4	16,498.6	20,898.2	21,585.0	21,617.9	26,406.8	29,740.1	33,916.7	34,705.7	34,098.3	36,826.9	37,475.8	41,352.3
Bebidas alcohólicas	1,366.0	3,403.8	4,268.8	4,547.4	5,100.3	6,445.8	7,255.6	5,320.3	4,967.7	6,220.6	9,384.8	10,719.7	11,245.6	13,385.7	12,612.4	14,614.2
Cerveza y bebidas refrescantes	10,768.4	11,454.4	12,615.9	13,702.2	14,555.6	15,445.0	17,710.0	18,645.8	20,374.6	21,916.6	21,970.2	24,108.6	27,774.6	30,893.1	32,005.1	36,420.0
Refrescos	425.8	1,254.0	919.8	830.9	818.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redes públicas de telecomunicaciones	1,283.0	1,843.5	-	-	-	-	-	-	5,354.6	8,101.2	6,155.9	7,503.7	7,287.1	6,639.4	5,894.7	5,765.9
Bebidas energizantes	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	110.1	819	23.6	215	112	4.6	5.8
Bebidas saborizadas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	18,599.0	21,454.7	23,662.9	23,520.8
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	13,340.7	15,983.7	16,748.7	18,300.7
Plaguicidas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	321.2	598.1	650.0	704.8
Carbón	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	9,662.4	7,467.8	1,418.2	10,100.0
Comercio exterior	27,105.6	26,845.9	29,263.5	26,666.4	32,251.7	32,344.7	35,619.3	30,112.2	23,682.8	26,555.4	29,075.2	29,404.5	33,888.6	44,502.8	50,859.3	53,017.7
Importación	27,103.3	26,845.1	29,263.4	26,666.0	32,251.2	32,342.2	35,618.5	30,111.6	23,682.6	26,555.7	29,074.8	29,404.1	33,888.0	44,501.8	50,858.9	53,017.3
Exportación	2.3	0.8	0.1	0.4	0.5	2.5	0.8	0.6	0.2	17	0.5	0.4	0.7	1.1	0.4	0.4
Tenencia	12,843.7	12,874.9	13,697.2	15,297.8	18,836.1	20,263.7	21,118.0	20,462.0	19,088.8	16,385.2	3,021.3	1,367.0	804.0	692.0	329.3	62.2
Impuesto federal	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	0.1	2.1
Impuesto estatal	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	691.9	327.2
Aeronaves	35.5	41.1	45.2	36.0	22.5	17.3	17.7	14.2	4.1	11.4	12	-	1.1	-	-	-
Resto	12,808.2	12,833.8	13,652.0	15,261.8	18,813.6	20,246.4	21,100.3	20,447.8	19,093.0	16,373.8	3,020.1	1,367.0	802.9	-	-	-
Venta de bienes y servicios suuntuarios	1,872.5	267.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Automóviles nuevos	4,549.7	4,390.0	5,005.0	5,611.1	6,438.1	7,259.6	6,727.7	5,807.0	6,518.8	6,982.8	7,857.7	8,326.3	8,578.7	9,470.3	11,353.0	12,924.2
Recargos y actualizaciones	9,157.3	8,222.0	6,778.1	9,345.5	7,760.1	8,483.7	11,270.8	17,728.1	17,345.8	19,169.8	19,918.4	15,926.8	19,561.7	20,292.5	25,666.4	27,136.7
Otros	0.9	1.2	1,260.8	977.4	214	68.8	1,307.8	2,585.5	550.5	1,149.2	904.5	1,400.0	22,496.0	15,586.7	6,299.3	3,069.3
Derechos de minería	211.5	255.2	379.5	449.6	334.1	430.7	1,666.5	1,746.8	1,949.7	2,804.3	3,125.4	4,017.0	1,922.2	2,282.8	2,445.6	2,524.8
Regularización de autos extranjeros	18.5	40.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Petroeros	89,835.6	169,239.4	244,654.7	338,482.8	447,300.4	375,721.3	712,143.9	370,885.7	485,391.0	637,272.1	672,068.6	634,380.8	592,390.3	314,216.1	240,824.0	328,121.1
Fondo Mexicano del Petróleo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	318,534.2	240,644.0	333,661.7
IR de contratos y asignaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4,725.9	80.1	5,540.6
Rendimientos petroeros	-	-	-	-	1,609.3	3,715.2	4,245.1	6,211	2,468.8	3,039.1	558.9	3,191.8	-	-	-	-
Derechos sobre la extracción de petróleo	89,835.6	169,239.4	244,654.7	338,482.8	44,403.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ordinario	87,757.5	166,196.8	240,010.0	331,979.3	43,158.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adicional	2,078.1	3,042.6	4,644.7	6,503.5	1,244.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	-	-	-	-	394,439.2	365,657.2	692,378.0	354,792.8	469,290.6	611,379.2	650,455.4	613,406.0	578,726.7	-	8,921.3	-
Derecho especial sobre hidrocarburos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,702.4	1,689.0	4,872.8	6,033.7	4,662.5	2,864.7	11.1	-	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	148.7	510.6	3,080.9	3,569.7	2,357.0	697.0	20.4	-	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	-	-	-	-	6,848.7	6,348.9	12,031.0	6,155.1	5,424.0	10,606.5	11,284.4	10,641.7	10,040.0	-	154.8	-
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	116.5	2,746.8	84.5	104.7	80.9	49.7	0.2	-	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.9	53.4	619	40.9	12.1	0.4	-	-
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	3,489.8	2,349.1	3,252.3	4,155.6	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP



Otro elemento que destacamos del cuadro anterior es la participación creciente de los impuestos a los productos y servicios que se catalogaron como de riesgos para la salud, tales como el tabaco, las bebidas alcohólicas, energizantes y las cervezas.

La gráfica número 9 muestra el crecimiento sostenido que tuvieron durante este periodo los impuestos a este tipo de productos. Podemos observar que para 2002 el gravamen impuesto a las bebidas alcohólicas arrojó un monto de \$1,366 MDP, mientras que para el tabaco la cifra fue de \$10,826 MDP y para la cerveza fue de \$10,768 MDP. Un elemento por considerar es el crecimiento notable de estos impuestos ya que para 2017 las cifras fueron de \$14,614 MDP, \$41,352 MDP y \$36,420 respectivamente. Mientras que las bebidas saborizadas y alimentos no básicos con alta densidad calórica, así como bebidas energizantes tuvieron un crecimiento promedio en el periodo 2014-2017 de \$21,809.4 MDP, \$16,093.5 MDP y \$10.8 MPD.



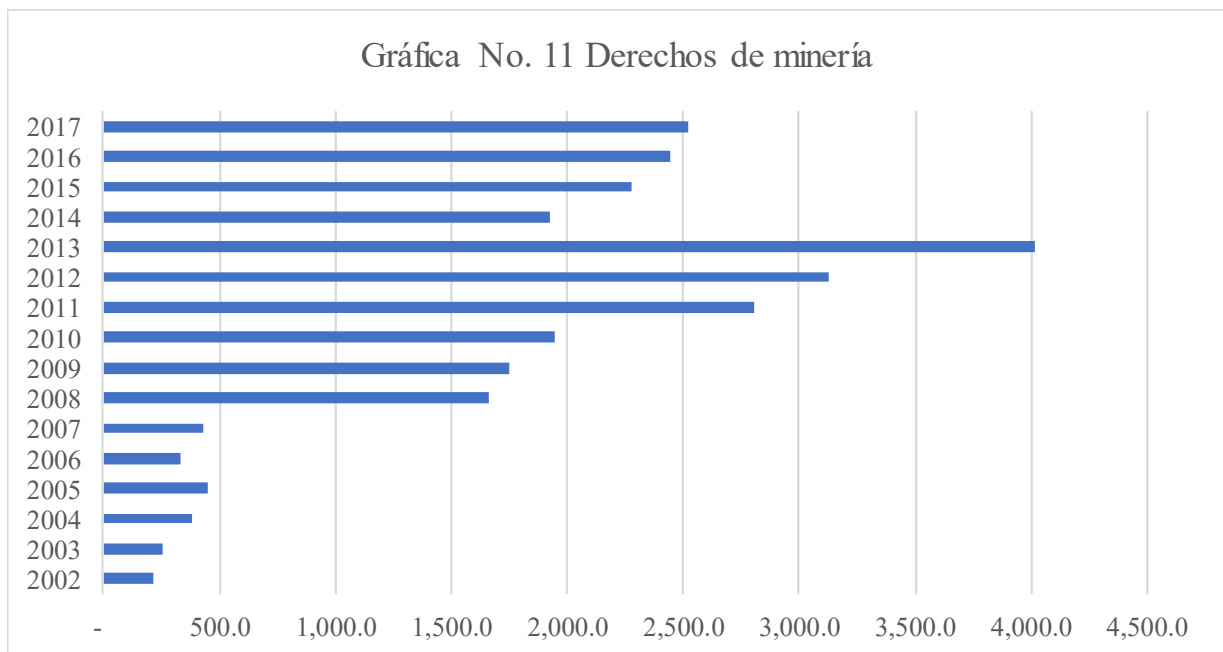
En el caso de las gasolinas podemos observar en la gráfica número 10 como en los años que van de 2002 a 2005 sólo existe el impuesto federal el cual tiene un saldo positivo, sin embargo, para el periodo de 2006 a 2014 este saldo se vuelve negativo, lográndose revertir hasta 2015, con los llamados “gasolinazos” que significaron la paulatina pérdida del subsidio para las gasolinas, a la par que en 2008 se incorpora el impuesto estatal a las mismas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

Un dato igual de importante lo significa la desaparición prácticamente de la tenencia, la cual paso en el año 2002 a reportar un ingreso por \$12,843 MDP a \$62 MDP en 2017, siendo la mayor parte la que corresponde a la tenencia estatal, ya que la federación dejo de cobrar dicho impuesto. Caso similar al impuesto por aeronaves y la regulación de autos extranjeros, los cuales dejaron de ser un elemento significativo.

Caso especial lo representa la minería, la cual a pesar de tener un incremento productivo y en términos de ingresos extraordinarios a las empresas que operan en México, esta actividad no se ve reflejada en la recaudación fiscal, ya que la recaudación por concepto de este impuesto a los derechos mineros paso de \$211.5 MDP en el 2002 a \$2,524 MDP en el 2017, como podemos observar en la gráfica número 11.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

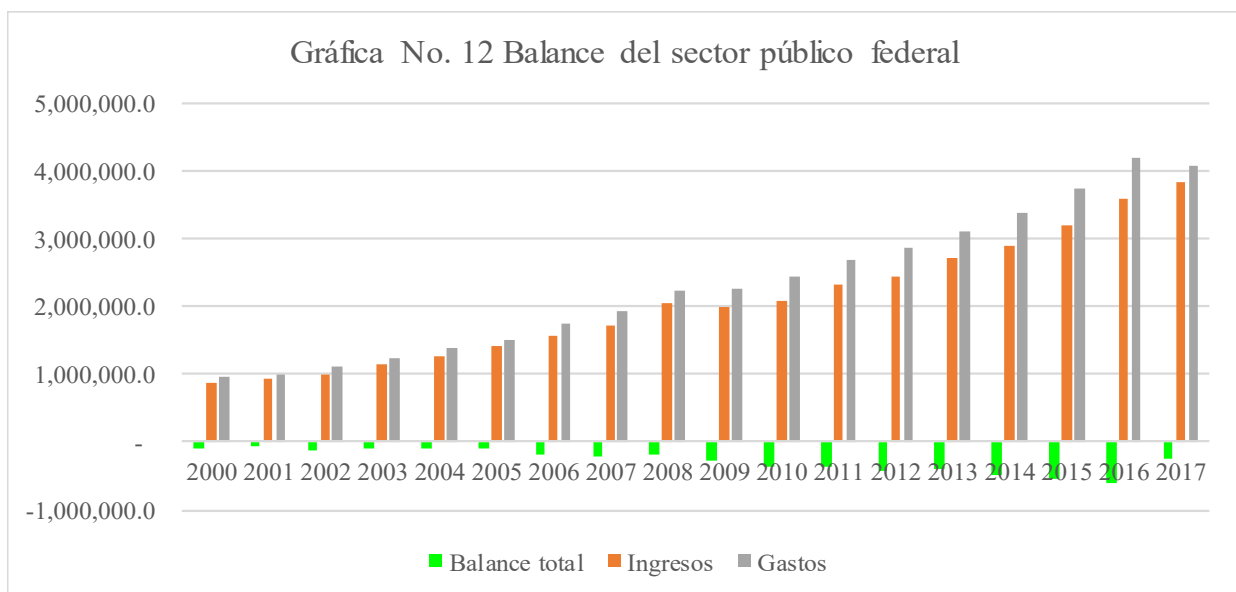
### 3.2 Deuda

Antes de analizar el monto de la deuda del sector público en México, así como la evolución de la deuda interna y externa, es preciso analizar el balance del sector público en México, por lo que en el cuadro número 8 presentamos el balance general durante el periodo 2000-2017.

<b>Cuadro No. 8 Balance del sector público 2000-2017 (MDP)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>Balance total</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
<b>2000</b>	- 83,815.4	868,267.7	952,083.1
<b>2001</b>	- 57,836.1	939,114.5	996,950.6
<b>2002</b>	- 135,098.0	989,353.4	1,124,451.4
<b>2003</b>	- 99,957.1	1,132,985.1	1,232,942.1
<b>2004</b>	- 103,150.9	1,270,211.1	1,373,362.0
<b>2005</b>	- 100,705.2	1,412,504.9	1,513,210.1
<b>2006</b>	- 180,658.7	1,558,808.0	1,739,466.7
<b>2007</b>	- 218,439.5	1,711,220.6	1,929,660.1
<b>2008</b>	- 192,524.9	2,049,936.3	2,242,461.3
<b>2009</b>	- 259,935.5	2,000,448.1	2,260,383.6
<b>2010</b>	- 358,423.6	2,080,013.0	2,438,436.7
<b>2011</b>	- 364,948.3	2,320,241.7	2,685,190.0
<b>2012</b>	- 413,104.4	2,452,533.8	2,865,638.1
<b>2013</b>	- 393,031.4	2,703,575.2	3,096,606.6
<b>2014</b>	- 487,276.0	2,888,059.7	3,375,335.6
<b>2015</b>	- 549,031.2	3,180,071.2	3,729,102.3
<b>2016</b>	- 608,841.0	3,571,281.2	4,180,122.2
<b>2017</b>	- 226,426.9	3,837,584.6	4,064,011.5

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

Un elemento por resaltar y que lo hace evidente la gráfica número 12 es el crónico déficit que arroja la administración pública federal, la cual a pesar de que mejoro sus ingresos incorporando distintas medidas como la modificación de la política tributaria, los ingresos extraordinarios por los altos precios del petróleo y la generación de nuevos impuestos, el gasto se incrementó de forma constante, y siempre rebaso los ingresos públicos, los cuales terminaron ofreciendo un déficit considerable en el periodo estudiado. Es de resaltar el año 2001 primer año de la administración de Vicente Fox Quesada que tuvo un déficit de \$57,836 MDP, sin embargo, al final de su administración termino con un déficit de más de \$180 MDP mientras que el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa termino con un déficit de \$413,104 MDP.



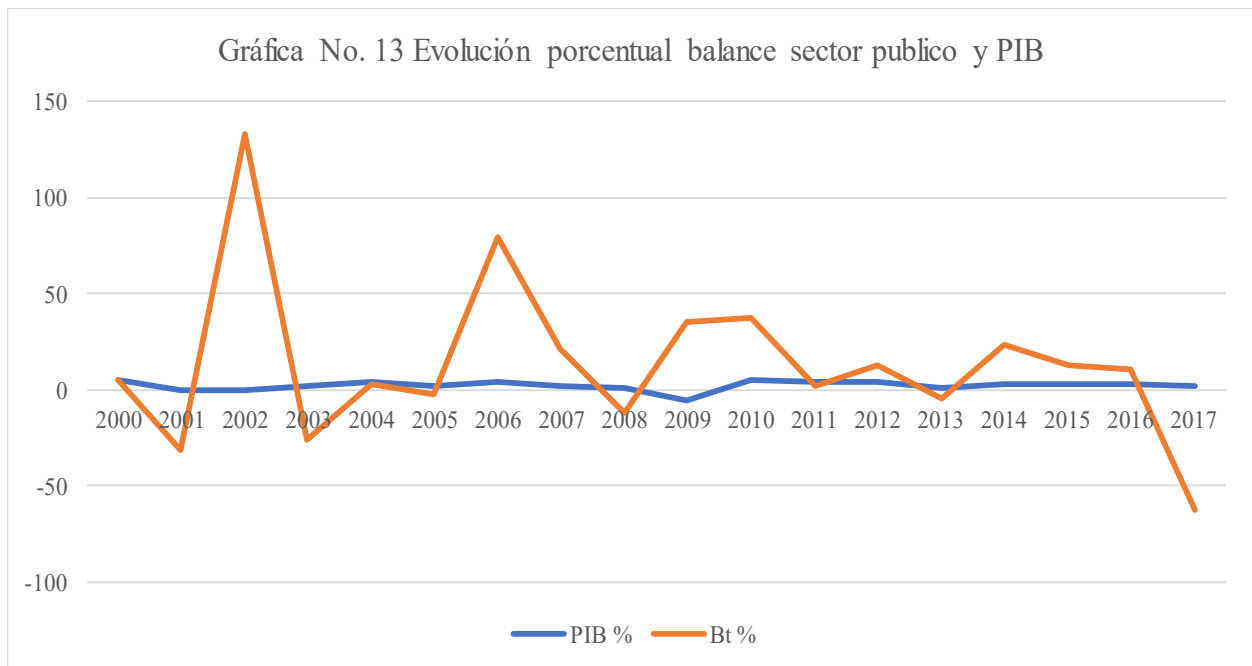
El cuadro número 9 nos muestra el balance del sector público por entidades de la administración, un aspecto relevante de esta información es que la entidad con un déficit mayor la representa el gobierno federal, al pasar de \$83,815 MDP en el año 2000 a \$608,841 MDP en 2016. Un aspecto relevante es que las instituciones de seguridad social (ISSSTE e IMSS) presentan finanzas sanas desde el año 2000, llegando en 2017 a presentar un superávit en conjunto de más de \$52 MDP.

Cuadro No. 9 Balance del Sector Público																		
(Millones de pesos)																		
Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Balance público</b>	-60,596.6	-42,895.4	-75,606.6	-42,465.4	-89,208.4	-10,125.3	9,933.7	4,809.9	-7,945.6	-273,486.0	-370,520.4	-353,458.1	-403,209.4	-374,231.2	-543,076.4	-637,687.1	-503,808.4	-238,472.4
Balance presupuestario	-60,453.2	-40,293.2	-72,715.6	-47,956.7	-20,982.6	-10,195.9	8,381.3	3,281.5	-11,682.0	-271,691.3	-373,505.3	-360,235.8	-405,775.4	-377,906.3	-544,989.1	-625,886.4	-502,224.2	-230,436.6
Gobierno Federal	-83,815.4	-57,836.1	-135,098.0	-99,957.1	-103,150.9	-100,705.2	-180,658.7	-218,439.5	-192,524.9	-259,935.5	-358,423.6	-364,948.3	-413,104.4	-393,031.4	-487,276.0	-549,031.2	-608,841.0	-226,426.9
Organismos de control presupuestario directo	15,012.2	16,051.6	23,584.0	23,800.0	24,972.4	38,018.9	29,906.6	40,967.7	30,247.2	27,188.4	42,383.9	33,116.2	42,777.4	44,931.5	43,215.0	41,267.5	47,173.3	52,837.4
MSS	10,065.5	8,994.7	12,156.5	11,549.2	13,001.1	14,328.9	16,618.3	21,701.1	18,108.7	8,846.1	12,355.4	11,383.3	15,508.3	16,320.7	11,998.9	12,161.5	18,763.4	25,340.3
SSSTE	4,946.8	7,057.0	11,427.6	12,250.8	11,971.4	23,690.0	13,288.3	19,266.6	12,138.5	18,342.4	30,028.5	21,732.9	27,269.1	28,610.8	31,216.0	29,106.0	28,409.9	27,497.1
Empresas productivas del estado	7,734.8	-2,271.4	38,055.1	26,140.0	55,112.7	50,286.0	157,426.3	181,522.7	150,239.0	-42,252.0	-57,465.6	-28,403.7	-35,448.4	-29,806.4	100,928.1	-118,122.6	59,443.5	-56,847.1
Pemex	3,479.7	-2,978.9	3,181.5	27,141.1	48,240.0	49,387.9	149,455.3	169,581.3	144,789.1	-32,068.8	-58,133.5	-39,508.0	-37,353.4	-35,670.2	132,682.5	-146,948.2	-101,659.9	-93,749.1
CFE	4,255.1	707.5	6,240.0	-1,001.0	6,872.7	898.1	7,971.0	11,941.4	5,449.8	-10,183.2	668.0	11,104.3	1,905.0	5,863.8	317,544.4	28,825.6	161,103.4	36,902.0
Otras	615.2	3,762.7	743.3	2,060.3	2,083.2	2,204.4	1,707.1	-769.4	356.8	3,307.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades bajo control presupuestario indirecto	-143.5	-1,902.3	-2,891.0	5,491.4	1,774.1	70.6	1,552.4	1,528.4	3,736.5	-1,794.7	2,984.9	6,777.7	2,566.0	3,675.1	19,127.7	-11,800.7	-1,584.2	-8,035.8
Balance no presupuestario	2,157.2	41.5	2,053.8	583.6	5,660.9	1,495.6	1,814.8	4,745.8	1,050.5	1,173.8	4,019.9	5,211.8	3,170.7	2,841.9	6,806.7	-1,059.2	4,024.2	7,022.9
Diferencias con fuentes de financiamiento	-2,300.6	-1,943.8	-4,944.8	4,907.8	-3,886.8	-1,425.0	-262.4	-3,217.8	2,686.0	-2,968.5	-1,035.0	1,565.9	604.7	833.1	-4,894.0	-10,741.6	-5,608.4	-15,058.6
<b>Balance primario</b>	43,439.1	48,728.2	107,995.4	143,849.9	191,577.3	201,564.0	260,293.5	247,004.0	216,500.6	-7,691.6	-113,725.1	-81,092.7	-97,486.1	-60,221.3	191,855.4	-218,503.5	-24,986.9	310,151.1
Balance presupuestario	40,563.9	47,768.9	105,659.3	142,906.3	185,847.7	199,990.4	258,446.3	242,237.5	215,430.6	-8,878.8	-117,750.2	-86,304.5	-100,656.9	-63,354.9	199,015.4	-217,599.2	-29,204.5	302,944.5
Gobierno Federal	92,645.5	108,990.4	23,445.5	59,699.5	71,627.5	71,738.6	117,765.5	-29,768.1	7,596.8	-28,670.1	-142,152.9	-124,410.6	-156,160.9	-122,732.8	195,428.4	-226,800.6	-238,728.6	183,471.9
Organismos y empresas	15,088.6	16,051.6	23,584.0	23,800.0	24,972.4	38,018.9	29,906.6	40,967.7	30,247.2	27,188.4	42,383.9	33,116.2	42,777.4	44,931.5	43,215.0	41,267.5	47,173.3	52,837.4
MSS	10,065.5	8,994.7	12,156.5	11,549.2	13,001.1	14,328.9	16,618.3	21,701.1	18,108.7	8,846.1	12,355.4	11,383.3	15,508.3	16,320.7	11,998.9	12,161.5	18,763.4	25,340.3
SSSTE	5,023.1	7,057.0	11,427.6	12,250.8	11,971.4	23,690.0	13,288.3	19,266.6	12,138.5	18,342.4	30,028.5	21,732.9	27,269.1	28,610.8	31,216.0	29,106.0	28,409.9	27,497.1
Empresas productivas del estado	32,214.6	18,964.2	57,886.5	57,346.5	87,164.6	88,028.6	215,056.2	231,807.3	177,229.8	-10,704.9	-17,981.2	4,990.0	12,726.6	14,446.5	46,802.0	-32,066.0	162,350.7	66,605.2
Pemex	22,616.5	11,848.8	45,501.1	51,553.3	74,420.7	80,546.1	200,404.2	212,507.9	167,748.8	-5,279.6	-24,694.5	-14,280.1	1,043.1	3,069.5	90,023.7	-74,394.6	-14,737.2	7,511.6
CFE	9,598.1	7,115.4	12,385.4	5,993.2	12,743.9	7,482.5	14,652.0	19,299.4	9,481.1	-5,425.3	6,713.3	19,270.0	11,683.5	17,516.0	43,221.8	42,328.6	177,088.0	59,093.6
Otras	615.2	3,762.7	743.3	2,060.3	2,083.2	2,204.4	1,707.1	-769.4	356.8	3,307.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades bajo control presupuestario indirecto	2,875.2	959.2	2,336.1	943.5	5,729.5	1,573.5	1,847.2	4,766.5	1,070.0	1,187.2	4,025.2	5,211.8	3,170.7	3,133.6	7,160.0	-904.3	4,217.6	7,236.6

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

Por su parte, PEMEX presenta un saldo deficitario en el periodo, el cual se fue incrementando paulatinamente, ya que en el año 2000 presentaba un superávit de \$3,479 MDP, sin embargo, para 2017 el déficit se situó en \$93,749 MDP. Lo anterior es derivado de la pesada carga fiscal impuesta año con año, ya que si observamos el balance primario-es decir antes de impuestos- el déficit sólo aparece en algunos años. En el caso de la CFE desde el año 2000 muestra finanzas sanas ya que inicia el periodo con un superávit de \$4,255 MDP y en 2017 fue de \$36,902 MDP.

La gráfica número 13, nos presenta la evolución del balance del sector público y del PIB, haciendo evidente que durante el periodo analizado existe un déficit, con excepción de los años 2001, 2003 y 2008, años caracterizados por el ataque 9/11 en Nueva York, registro inflacionario más bajo en México desde 1968 e inicio de la crisis económica en Estados Unidos respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

En una economía moderna como lo es la mexicana, lo que gasta el sector público, forzosamente debe salir de algún lugar, en nuestro caso solo hay dos opciones o se obtienen ingresos por la vía de los impuestos o por vía de la deuda, es por ello que, como un tercer componente de las finanzas públicas, decidimos analizar la deuda del sector público, ya que esta se ha mostrado con gran dinamismo en los últimos años, pues el abultado déficit de las finanzas públicas, no ha parado de crecer.

El cuadro número 10 nos muestra la evolución de la deuda del sector público en los últimos 17 años, el cual tiene un crecimiento sin precedentes, al pasar en el año 2000 de \$657,809 MDP a \$6'283,058 MDP en 2017. De este crecimiento, paulatinamente se fue decantando por las obligaciones a largo plazo en detrimento de las de corto plazo, así como los instrumentos de deuda fueron los preferidos por el gobierno para colocar la deuda.

**Cuadro No. 10 Deuda interna del sector público federal**  
Saldo multiannual, diciembre (2009-2017)  
(Millones de pesos)

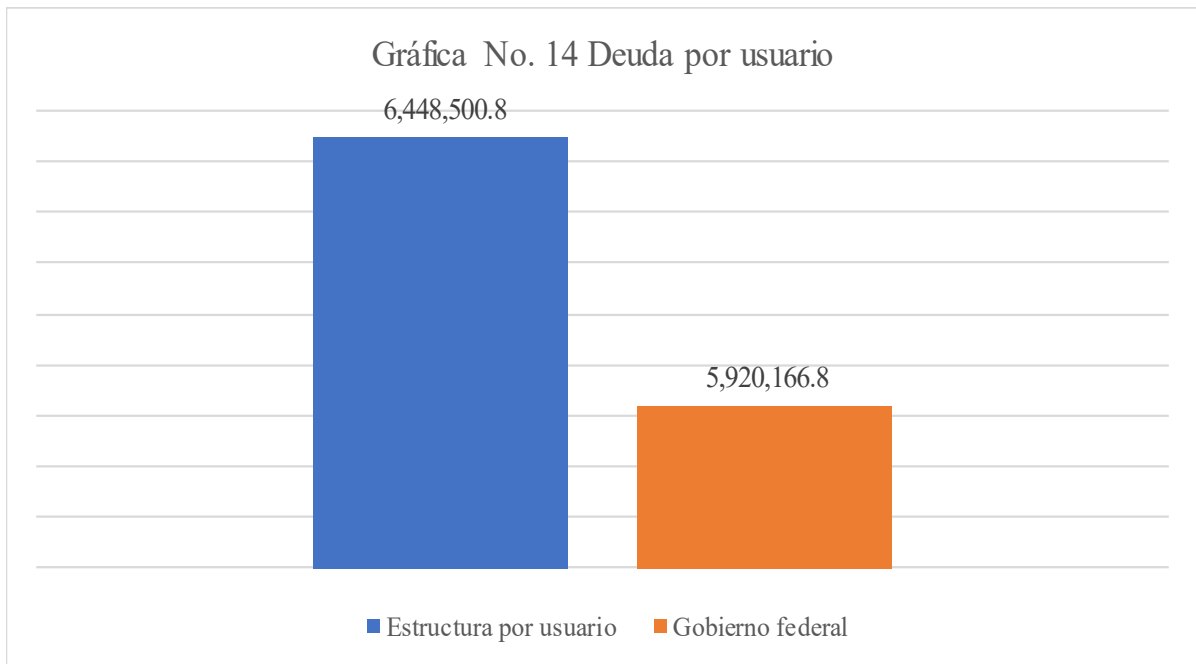
Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Deuda neta</b>	657,809.7	736,820.7	875,852.2	992,572.5	1,075,824.2	1,250,046.0	1,471,714.9	1,686,787.0	2,268,498.4	2,594,133.2	2,920,348.3	3,258,479.5	3,769,999.1	4,230,924.9	4,804,250.2	5,379,857.1	6,009,403.1	6,283,058.4
Activos	54,237.0	65,917.3	74,391.4	93,568.8	105,487.2	89,374.2	269,692.7	271,205.3	230,190.5	293,746.9	160,536.7	188,329.1	91,093.3	17,953.6	245,283.1	259,646.8	172,847.6	165,442.4
<b>Deuda bruta</b>	712,046.7	802,738.0	950,243.6	1,086,141.3	1,181,311.4	1,339,420.2	1,741,407.6	1,957,992.3	2,498,688.9	2,887,880.1	3,080,885.0	3,446,808.6	3,861,092.4	4,408,878.5	5,049,533.3	5,639,503.9	6,182,250.7	6,448,500.8
<b>Estructura por plazo</b>	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1,339,420.2	1,741,407.6	1,957,992.3	2,498,688.9	2,887,880.1	3,080,885.0	3,446,808.6	3,861,092.4	4,408,878.5	5,049,533.3	5,639,503.9	6,182,250.7	6,448,500.8
Largo plazo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1,085,200.6	1,460,601.5	1,690,521.3	2,202,554.8	2,474,856.6	2,781,973.5	3,092,803.2	3,457,336.9	3,921,591.7	4,518,242.5	5,123,594.4	5,552,529.1	5,903,154.1
Corto plazo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	254,219.6	280,806.1	267,471.0	296,134.1	413,023.5	298,911.5	354,005.3	403,755.5	487,286.8	531,290.8	515,909.3	629,721.6	545,346.8
<b>Estructura por usuario</b>	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1,339,420.2	1,741,407.6	1,957,992.3	2,498,688.9	2,887,880.1	3,080,885.0	3,446,808.6	3,861,092.4	4,408,878.5	5,049,533.3	5,639,503.9	6,182,250.7	6,448,500.8
<b>Gobierno federal</b>	675,106.7	763,558.6	907,407.7	1,011,889.2	1,099,206.3	1,242,154.1	1,672,782.4	1,896,260.8	2,401,328.2	2,702,779.7	2,888,277.2	3,197,703.2	3,575,318.6	4,063,184.4	4,546,619.6	5,074,023.1	5,620,345.4	5,920,166.8
Largo plazo	506,795.5	576,288.5	666,385.2	805,472.9	857,672.7	1,019,432.3	1,400,725.3	1,634,957.6	2,120,051.0	2,314,221.4	2,593,865.7	2,847,897.4	3,178,613.6	3,582,551.4	4,025,828.8	4,583,421.6	5,026,440.4	5,389,547.9
Corto plazo	168,311.2	187,270.1	241,022.5	206,416.3	241,533.6	222,721.8	272,057.1	261,303.2	281,277.2	388,558.3	294,411.5	349,805.8	396,705.0	480,633.0	520,790.8	490,601.5	593,905.0	530,618.9
Organismos y empresas y	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5,613.5	19,353.0	21,120.1	19,481.0	14,653.5	166,863.5	203,641.0	223,342.6	267,290.2	396,402.7	447,270.9	431,176.8	381,555.2
Largo plazo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5,613.5	19,353.0	21,120.1	19,481.0	14,235.5	162,363.5	200,141.0	218,342.6	267,290.2	396,402.7	440,270.9	416,176.8	381,555.2
Corto plazo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	-	-	-	7,418.0	4,500.0	3,500.0	5,000.0	-	-	7,000.0	15,000.0	-
Banca de desarrollo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	9,165.2	49,272.2	40,611.4	77,879.7	43,446.9	25,744.3	45,464.4	62,431.2	78,403.9	106,511.0	118,209.9	130,728.5	146,778.8
Largo plazo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	60,154.8	40,523.2	3,443.6	63,022.8	26,399.7	25,744.3	44,764.9	60,380.7	71,750.0	96,011.0	99,902.1	109,911.9	132,050.9
Corto plazo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	31,497.8	8,749.0	6,167.8	14,856.9	17,047.2	-	699.5	2,050.5	6,653.8	10,500.0	18,307.8	20,816.6	14,727.9
<b>Por fuentes de financiamiento</b>	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1,339,420.2	1,741,407.6	1,957,992.3	2,498,688.9	2,887,880.1	3,080,885.0	3,446,808.6	3,861,092.4	4,408,878.5	5,049,533.3	5,639,503.9	6,182,250.7	6,448,500.8
Emisión de valores	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1,264,365.5	1,618,589.6	1,835,828.8	2,090,329.6	2,493,795.2	2,693,867.6	3,081,872.3	3,485,997.0	4,013,474.1	4,581,547.3	5,103,226.4	5,312,876.2	5,742,332.7
Fondo de ahorro SAR	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	52,144.3	59,499.5	62,937.8	79,050.4	92,222.3	100,308.6	81,193.5	85,523.2	99,920.0	98,018.4	107,650.7	115,163.3	127,432.9
Banca comercial	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1,694.8	1,170.3	974.5	8,947.1	58,897.0	46,033.1	42,243.9	46,873.6	50,101.8	123,929.7	141,199.1	142,087.0	86,209.2
Obligaciones por Ley del ISS	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	270,534.0	193,859.2	193,033.0	171,932.8	168,993.9	165,506.3	161,452.0	153,760.2	147,532.8	145,137.4
Bonos de pensión PEMEX	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-	50,000.0	137,639.7	136,127.4
Bonos de pensión CFE	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	161,080.2	161,080.2
Otros	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	212,151.6	62,148.2	58,251.2	49,827.8	49,106.4	37,642.7	69,566.1	79,603.2	79,603.2	84,585.9	82,947.5	165,871.5	50,181.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la SICFP.

1/ A partir de 2015, este concepto se refiere a las empresas productivas del estado PEMEX y CFE.

De acuerdo a la estructura por usuarios quien más emitió deuda fue el Gobierno Federal, por ejemplo, en el año de 2017, emitió deuda por \$ 5'920,166 MDP, mientras que las empresas productivas del Estado emitieron \$381,555 MDP y la banca de desarrollo \$146,778 MDP, tal y como muestra la gráfica número 14 que contabiliza la deuda por usuario en 2017.





Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

En el cuadro No. 11 presentamos la información de la deuda externa del sector público organizada por:

- 1) Acreedores privados,
- 2) Acreedores multilaterales,
- 3) Comercio Exterior,
- 4) Deudas reestructuradas y
- 5) PIDIRIEGAS.

Salta a la vista que la deuda del sector público paulatinamente se desplazó hacia el mercado de capitales, pues en el año 2000 tenía una deuda de poco más \$36 MMDP y en 2016 llegó a los casi \$137 MMDP. En el caso de los acreedores multilaterales se pasó de una deuda en el año 2000 de \$16,326 MDP a \$28,601 MDP en el año 2016.

También es de resaltar que las deudas reestructuradas prácticamente desaparecieron a partir de 2010, y el margen de los PIDIRIEGAS quedó reducido al mínimo, pues en 2016 solo representó \$179 MDP.

Cuadro No. 11 Saldo de la deuda externa del sector público (2000-2017)																	
Concepto	Millones de dólares																
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>DEUDA EXTERNA TOTAL</b>	137,689.8	133,998.7	128,713.3	129,462.3	128,000.8	122,655.7	107,640.9	123,094.4	129,882.8	163,800.8	190,443.3	201,343.5	213,410.2	240,703.3	258,533.5	271,725.3	288,419.3
<b>A. SECTOR PÚBLICO (I2345)</b>	84,600.2	80,339.2	78,818.1	79,023.5	79,225.8	71,674.5	54,766.3	55,354.9	56,939.2	96,353.7	110,428.0	116,420.2	125,726.0	134,435.9	147,665.8	162,209.5	180,986.0
I- CON ACREEDORES PRIVADOS	39,886.2	45,793.2	45,654.8	52,213.1	53,509.8	48,916.5	40,136.3	38,517.5	37,441.7	66,522.6	73,810.3	78,692.2	87,788.3	96,479.8	110,241.9	124,947.2	144,925.4
MERCADO DE CAPITALES	36,091.2	42,532.2	42,668.4	48,806.1	51,106.8	46,461.5	38,558.3	36,964.0	34,687.7	58,731.2	63,591.1	68,913.6	79,393.5	90,301.7	100,708.1	115,202.6	136,902.4
Bonos	36,091.2	42,532.2	42,668.4	48,806.1	51,106.8	46,461.5	38,558.3	36,964.0	34,687.7	58,731.2	63,591.1	68,913.6	79,393.5	90,301.7	100,708.1	115,202.6	136,902.4
MERCADO BANCARIO	3,795.0	3,261.0	2,986.4	3,407.0	2,403.0	2,455.0	1,578.0	1,553.5	2,754.0	7,791.4	10,219.2	9,778.6	8,394.8	6,178.1	9,533.8	9,744.6	8,023.0
Directos	2,102.0	1,952.0	1,764.4	1,120.0	1,310.0	964.0	815.0	1,096.2	892.0	5,707.6	1,625.2	2,726.0	3,510.5	3,828.8	4,866.6	3,256.6	4,129.9
Sindicados	1,343.0	959.0	1,222.0	2,287.0	1,093.0	1,491.0	763.0	457.3	1,862.0	2,083.8	8,594.0	7,052.6	4,884.3	2,349.3	4,667.2	6,488.0	3,893.1
Papel Comercial con Garantía Bancaria	350.0	350.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2- ACREEDORES MULTILATERAL	16,326.0	16,043.0	16,883.3	17,450.8	16,703.0	16,625.0	8,200.0	9,154.7	10,673.0	17,143.8	21,133.6	23,427.8	25,309.4	27,350.1	28,186.0	28,646.5	28,601.6
B ID	5,840.0	5,974.0	6,755.3	7,217.3	7,473.0	7,631.0	4,032.0	4,603.0	4,791.0	7,047.0	8,779.1	9,809.5	10,580.2	12,202.0	13,207.8	13,783.8	13,805.8
B I R F	10,486.0	10,069.0	10,128.0	10,233.5	9,230.0	8,994.0	4,168.0	4,551.7	5,882.0	10,096.8	12,354.5	13,618.3	14,729.2	15,148.1	14,978.2	14,862.7	14,795.8
3- COMERCIO EXTERIOR	8,097.0	7,591.0	7,318.0	5,620.7	5,148.0	3,311.0	3,140.0	2,932.6	3,065.0	12,287.6	15,151.0	14,013.9	12,311.9	10,321.3	9,044.7	8,313.1	7,279.4
Eximbaks	2,994.0	2,515.0	2,427.0	2,238.0	1,879.0	1,704.0	1,679.0	1,279.5	1,263.0	2,216.8	3,398.6	4,005.9	3,949.0	3,687.5	3,818.8	3,405.3	3,541.3
Bancos Comerciales 1 /	3,776.0	3,779.0	3,325.0	2,626.0	3,020.0	1,607.0	1,461.0	1,643.2	1,794.0	8,931.7	9,850.8	8,136.3	6,707.0	5,541.9	4,431.1	4,425.0	3,399.9
Proveedores	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	9.9	8.0	1,139.1	1,901.6	1,871.7	1,655.9	1,091.9	794.8	482.8	338.2
Sindicados	880.0	785.0	785.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Papel Comercial con Garantía Bancaria	447.0	512.0	781.0	756.7	249.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4- DEUDAS REESTRUCTURADAS	19,658.0	9,999.0	7,544.0	1,453.4	827.0	450.0	131.0	76.5	76.5	76.5	-	-	-	-	-	-	-
Brady	16,065.0	7,340.0	5,573.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MYRAS	1,051.0	723.0	458.0	311.2	156.0	78.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercio Exterior (Club de Paris)	14.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dinero fresco	452.0	362.0	259.0	146.6	30.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1983-1987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1990-1992	452.0	362.0	259.0	146.6	30.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Estabilización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros 2 /	2,076.0	1,574.0	1,254.0	995.6	641.0	372.0	131.0	76.5	76.5	76.5	-	-	-	-	-	-	-
5- PIDIRIEGAS 3 /	633.0	913.0	1,418.0	2,285.5	3,038.0	2,372.0	3,159.0	4,673.6	5,683.0	323.2	333.1	286.3	316.4	284.7	193.2	302.7	179.6

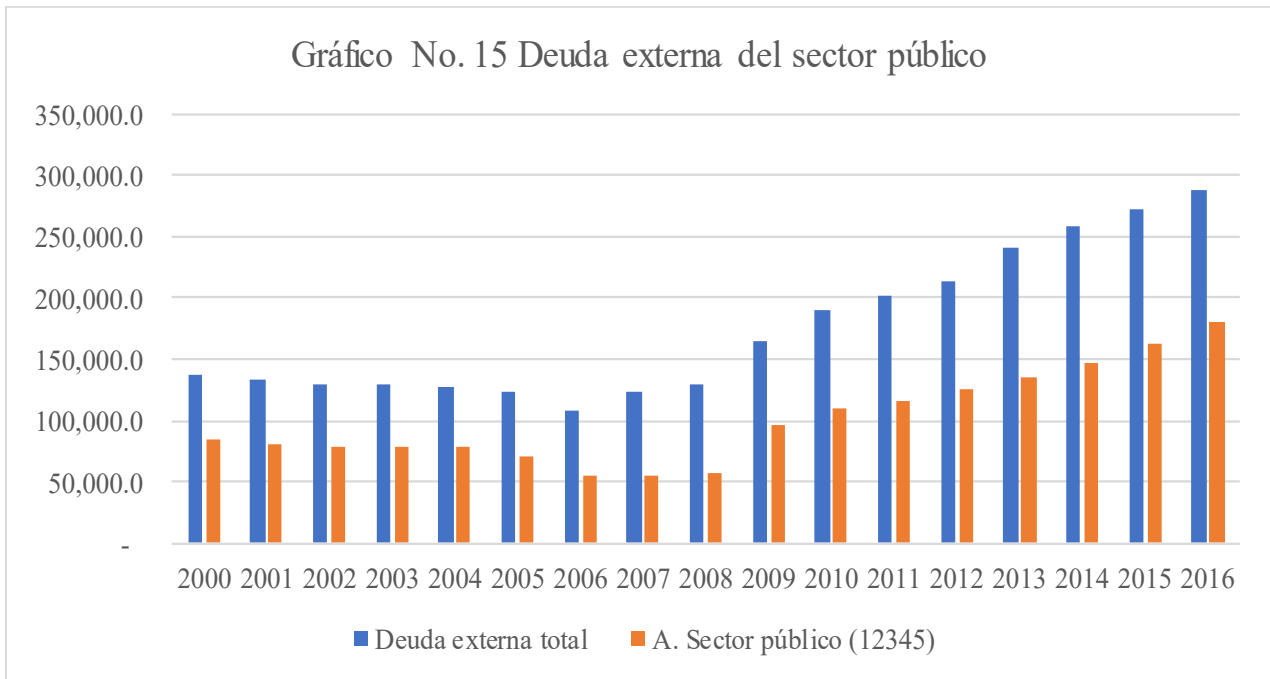
Fuente: Elaboración propia con datos de la SICP.

FALTA CITAR FUENTES DE LAS REFERENCIAS QUE SE INDICAN EN EL CUADRO...

En la gráfica número 15 presentamos la relación que guarda la deuda externa del sector público con la deuda externa total para los años que van de 2000 a 2014, y por lo que podemos apreciar un fuerte componente de la deuda total lo representa el sector público, los datos para esta relación muestran una disminución desde el año 2000 hacia el año 2007, sin embargo, posteriormente presenta un periodo de elevación consistente a partir de los años posteriores a la crisis financiera mundial de 2008.

Cabe resaltar que es en este último periodo que la deuda externa del sector público empieza a perder

preponderancia en cuanto al conjunto de la deuda externa total.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

En el cuadro número 12 presentamos la información que vincula los saldos de la deuda externa relacionada con los países prestamistas, la información esta presentada en dólares, y en su conjunto pasa de \$84,600 MDD en el año 2000 a \$193,981 MDD en el año 2017.

Destaca de esta información la preponderancia de la deuda contraída con instituciones de los Estados Unidos, la cual paso de \$28,601 MDD en el año 2000 a \$65,164 MDD en el año 2017. En segundo lugar, se encuentra la deuda contraída con los organismos financieros internacionales, la cual pasa de \$17,341 MDD en el año 2000 a \$29,694 MDD en el año 2017. En tercer lugar, está la deuda contraída con Japón la cual pasa de un monto de \$11,604 MDD en el año 2000 a \$7,826 MDD en el año 2017, mostrando una reducción considerable.

El cuadro nos ofrece una relación de las monedas en donde se encuentra contraída la deuda, destacando el dólar americano como primer lugar, teniendo más de la mitad de la misma, y en segundo lugar el yen japonés quien se encuentra muy rezagado con respecto al dólar americano.

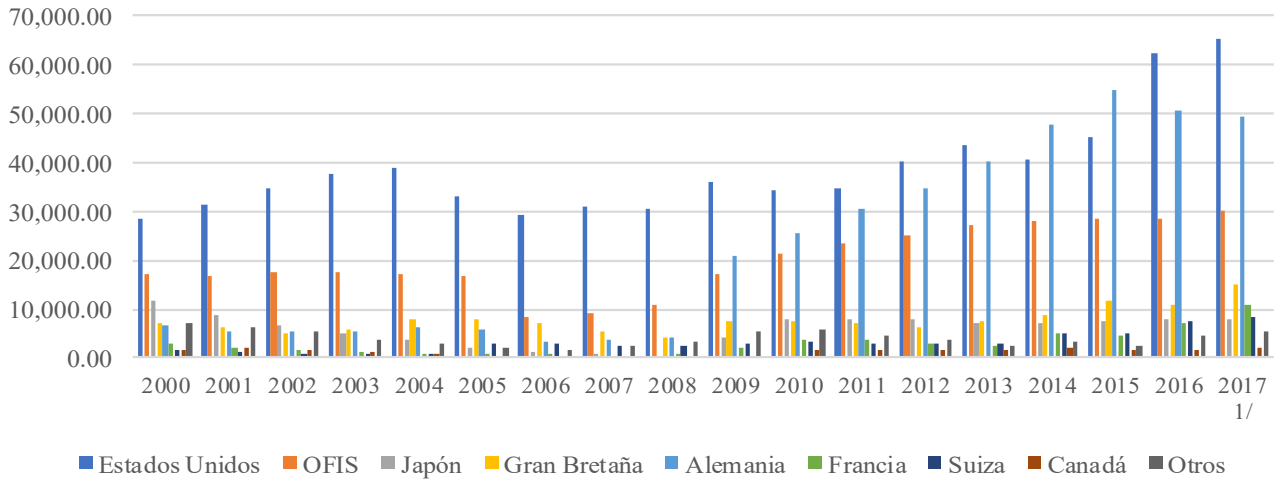
Cuadro No. 12 Deuda pública externa clasificada por país y moneda																		
Saldo multianual 2000-2017																		
(Millones de dólares)																		
Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	84,600.2	80,339.2	78,818.1	79,023.5	79,225.8	71,674.5	54,766.3	55,354.9	56,939.2	96,353.7	100,428.0	116,420.2	125,726.0	134,435.9	147,665.8	162,209.5	180,986.0	193,981.2
Estados Unidos	28,601.3	31,370.1	34,670.4	37,764.9	39,016.3	32,942.1	29,479.7	30,868.3	30,618.9	36,062.1	34,328.4	34,699.8	40,128.5	43,380.8	40,573.0	45,390.3	62,228.8	65,164.8
OFIS	17,341.5	16,886.0	17,542.9	17,690.4	17,053.2	16,827.7	8,255.4	9,154.7	10,672.6	17,143.8	21,133.6	23,427.8	25,309.4	27,350.1	28,186.0	28,646.5	28,601.6	29,964.4
Japón	11,604.7	8,818.3	6,752.8	4,980.7	3,712.1	2,128.5	1,002.8	589.0	379.1	3,937.2	7,875.7	7,890.4	7,895.9	7,076.2	7,271.2	7,454.4	8,060.2	7,826.2
Gran Bretaña	7,156.5	6,091.6	4,882.4	5,971.8	8,087.2	8,063.0	7,124.4	5,287.6	4,325.9	7,490.3	7,579.3	7,016.0	6,360.6	7,554.4	8,943.6	11,824.1	10,826.5	14,955.8
Alemania	6,844.9	5,547.7	5,296.7	5,320.4	6,160.0	5,712.2	3,506.1	3,647.5	4,245.0	2,101.5	25,646.2	30,474.3	34,672.0	40,018.0	47,865.4	54,831.9	50,591.0	49,574.0
Francia	2,758.3	2,049.1	1,709.9	1,327.1	707.4	677.5	611.1	538.3	746.1	2,231.6	3,698.3	3,697.7	3,019.4	2,368.6	4,795.6	4,731.2	7,157.6	10,854.5
Suiza	1,563.9	1,369.3	902.1	869.4	579.6	2,910.9	2,877.2	2,624.0	2,453.8	2,779.9	3,138.3	2,991.2	2,977.0	2,849.8	4,779.6	4,968.8	7,514.6	8,232.4
Canadá	1,808.0	2,013.8	1,682.4	1,175.6	982.1	300.2	265.4	220.1	363.0	484.3	1,420.6	1,670.7	1,826.0	1,438.5	1,983.4	1,695.9	1,451.3	2,066.1
Otros	6,921.1	6,493.3	5,378.5	3,923.2	2,927.9	2,112.4	1,644.2	2,425.4	3,134.8	5,213.0	5,607.6	4,552.3	3,537.2	2,399.5	3,268.0	2,666.4	4,554.4	5,343.0
<b>Total</b>	84,600.2	80,339.2	78,818.1	79,023.5	79,225.8	71,674.5	54,766.3	55,354.9	56,939.2	96,353.7	100,428.0	116,420.2	125,726.0	134,435.9	147,665.8	162,209.5	180,986.0	193,981.2
Dólar americano	71,065.0	69,933.3	69,804.1	70,519.5	71,219.9	65,480.1	50,759.6	44,308.5	47,851.0	77,919.4	90,881.5	97,048.2	105,836.4	111,647.1	121,926.9	131,701.6	144,184.8	148,693.6
Canasta de monedas	4,272.2	3,978.4	3,995.5	3,720.5	3,292.6	2,751.9	1,392.9	1,538.4	1,421.4	366.5	9.4	13.6	17.6	16.7	21.3	19.4	18.1	18.7
Yen japonés	5,877.8	4,708.1	3,849.2	4,012.7	2,936.6	1,990.3	1,006.0	1,157.4	1,094.8	4,541.4	6,863.8	6,793.3	6,846.9	5,519.0	5,058.0	4,856.7	6,410.4	6,809.9
Marc alemán	1,269.5	390.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Franco francés	627.5	169.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Libra esterlina	143.8	140.2	155.9	172.9	185.8	80.2	91.4	1,040.3	687.5	1,980.6	1,920.2	1,906.2	1,993.0	1,368.8	2,847.9	2,693.5	2,257.2	3,080.2
Franco suizo	26.6	134.9	172.9	183.7	236.0	170.7	175.6	422.5	409.7	716.0	953.2	910.2	961.1	969.0	401.4	1,010.6	1,331.3	1,354.2
Dólar canadiense	441.0	313.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras	876.8	571.4	840.5	414.2	1,354.9	1,201.3	1,340.8	6,887.8	5,474.8	10,829.8	9,799.9	9,748.7	10,071.0	14,915.3	17,410.3	21,927.7	26,784.2	34,024.6

Fuente: Elaboración Propia con datos de la SHCP

1/: Las cifras son preliminares para 2017.

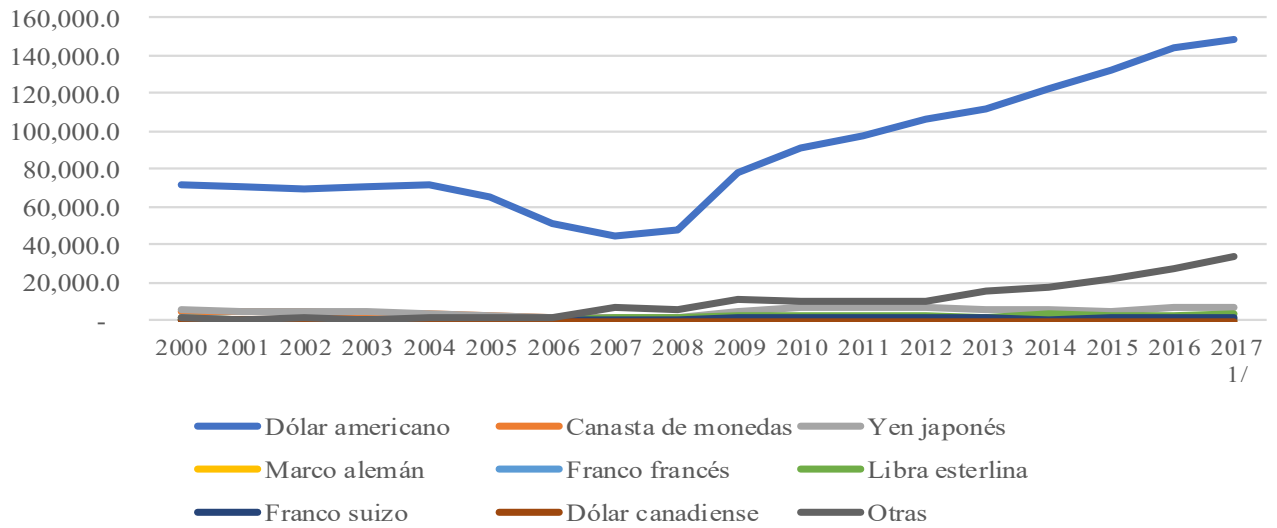
Para una mayor ilustración de los movimientos de la deuda externa presentamos la gráfica número 16 que ilustra los movimientos de la deuda por país en el periodo 2000-2016, al igual que la gráfica número 17 que muestra el movimiento de la deuda con respecto a las monedas en las que esta contraída dicha deuda. En estos gráficos se hace más evidente las fluctuaciones a lo largo de los años.

Gráfica No. 16 Deuda pública externa clasificada por país  
(Millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

Gráfico No. 17 Saldo de la deuda por moneda



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

### 3.3 El Crecimiento Económico

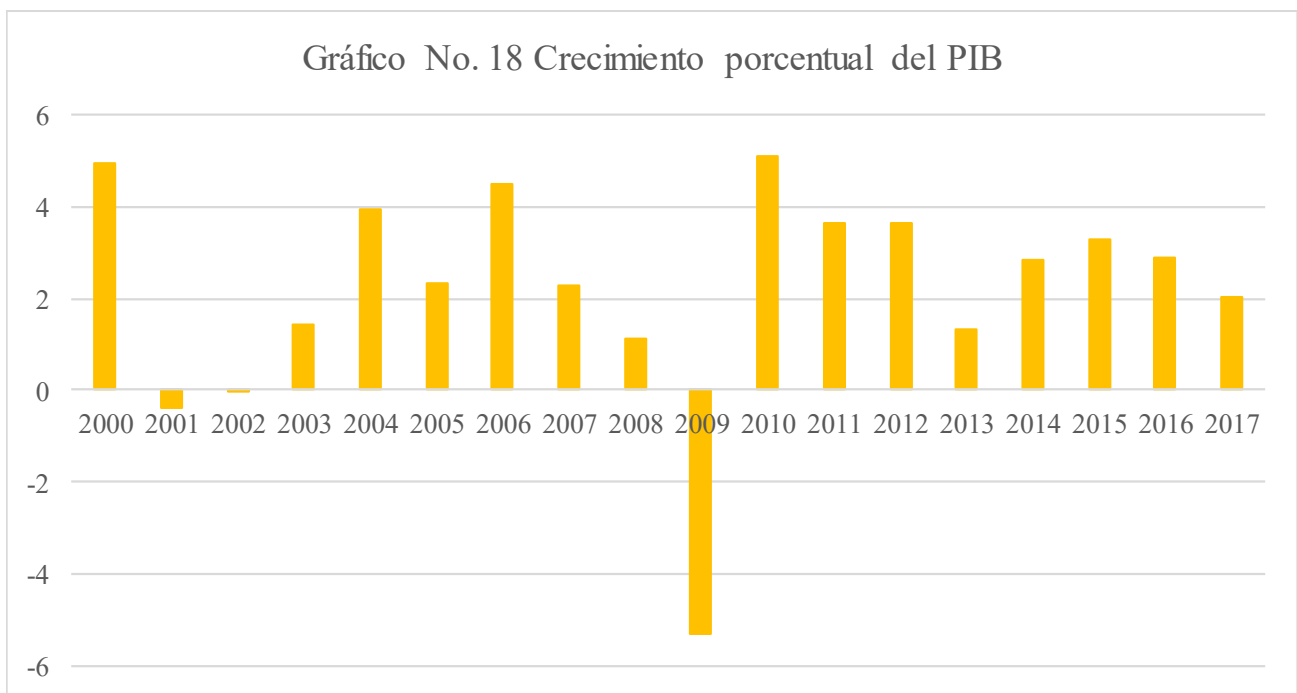
Durante los últimos años el crecimiento económico de México ha sido insuficiente, tal y como lo muestran el cuadro número 13 y la gráfica número 16.

Cuadro No. 13 CRECIMIENTO DEL PIB EN MÉXICO 2000-2017 (Año base 2003) (Miles de millones de pesos)					
AÑO	PIB BASE 2013	PIB %	AÑO	PIB BASE 2013	PIB %
2000	12,932.92	4.94	2009	14,220.00	-5.29
2001	12,880.66	-0.4	2010	14,947.80	5.12
2002	12,875.49	-0.04	2011	15,495.33	3.66
2003	13,061.72	1.45	2012	16,059.72	3.64
2004	13,573.82	3.92	2013	16,277.19	1.35
2005	13,887.07	2.31	2014	16,740.31	2.85
2006	14,511.31	4.5	2015	17,287.80	3.27
2007	14,843.82	2.29	2016	17,791.46	2.91
2008	15,013.58	1.14	2017	18,153.80	2.04

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

El entorno internacional ha sido desfavorable, pues a inicios del siglo XXI, se presentó el problema geopolítico del ataque a las torres gemelas en septiembre de 2001 y posteriormente la invasión a Afganistán e Irak. Estos fenómenos si bien impulsaron los precios internacionales del petróleo, golpearon con ello el proceso de crecimiento de la economía mundial, arrastrando al México a prácticamente estancarse, aunque en los próximos años presentó leves incrementos que parecen no tener mucha incidencia en la dinámica económica nacional al tener un crecimiento mínimo.

Por otra parte, en 2008 se presentó la crisis económica a nivel internacional, lo cual llevó a nuestro país a decrecer en poco más de 5 puntos porcentuales, teniendo una recuperación lenta en los siguientes años.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

## IV CONCLUSIONES

Durante el periodo de análisis de este trabajo que comprende los años 2000 a 2013 la tasa de crecimiento real promedio de la economía fue muy baja, lo que refleja un estancamiento de la economía mexicana. Lo anterior es explicado por dos aspectos fundamentales:

El primero consiste en que la recaudación en México es muy baja, por lo que el gobierno federal no cuenta con los recursos suficientes para generar crecimiento y desarrollo económico.

Al respecto, y a pesar de importantes cambios en el sistema tributario, como el aumento de los tipos de impuestos, aumento de las tasas impositivas, aumento de las bases de contribuyentes y el mejoramiento de los sistemas de cobros de impuestos, los ingresos del gobierno federal sólo representan una parte muy baja del PIB, lo anterior se debe, entre otros aspectos, a que en el país cerca del 40% de la economía es informal; es decir, y de acuerdo con el INEGI, la economía informal emplea a alrededor de 12.6 millones de trabajadores al cierre del 2009, cifra que supera a la economía formal, que emplea a 12.4 millones de trabajadores.

Aunado a lo anterior, existe una enorme dependencia de los ingresos totales del gobierno federal con los ingresos petroleros, por lo que las fluctuaciones en los precios internacionales de la mezcla mexicana y la disminución de la producción provocan serios problemas en los ingresos del país.

En segundo lugar, la liberalización de la economía y la apertura comercial han generado una gran dependencia del país con el entorno internacional, sobre todo con la economía de Estados Unidos, por lo que la política fiscal e incluso la política monetaria no han sido capaces de contrarrestar los efectos negativos del entorno internacional.



Los problemas que enfrenta la política fiscal actualmente son los siguientes:

- Ha perdido importancia en el crecimiento económico de México, ya que la economía depende más de sectores externos que de la misma política económica.
- El sistema tributario es deficiente, ya que existe una enorme evasión de impuestos aunada a que una parte importante de la economía es informal.
- Existe una deficiente aplicación del gasto público, ya que los gastos que se destinan para generar crecimiento son insuficientes.
- Existe una fuerte necesidad de una reforma estructural de la política fiscal que permita mejorar los niveles de recaudación de impuestos, y al mismo tiempo hacer más eficiente el gasto público en el país.

La política fiscal ha perdido importancia en el crecimiento económico de México, a pesar de que las grandes cantidades de gasto público que se erogan para lograr los objetivos macroeconómicos.

Se ha buscado corregir la alta dependencia de los hidrocarburos por medio de reformas fiscales, pero este sigue siendo el rubro más relevante al momento de tomar decisiones mientras que las acciones para captar recursos mediante impuestos suele tener éxito al momento de analizar recaudación, sin embargo esos recursos se emplean de mal forma, ya sea mediante el pago de subsidios o al gasto en programas sociales que terminan sin tener el impacto deseado, a eso habrá que sumarle el costo de la corrupción y los altos niveles de informalidad.

Los tres años posteriores a la reforma y que incluimos en nuestra información con la finalidad de mostrar un comparativo de como operó en los hechos la reforma fiscal dan cuenta de que en cuanto a la política tributaria si hubo cambios considerables, los cuales fueron oscurecidos por el excesivo gasto y la posterior declinación de los ingresos petroleros.

Por otra parte, si se desea generar un verdadero impacto en la economía, la solución no está en un incremento de impuestos, pues los que hay han generado fallos de mercado importantes. Por tanto, se debe reformular la captación para que tenga menos costos de oportunidad para los contribuyentes y así se unan más al pago de impuestos, de esa manera se dependerá en mayor medida de recursos que provengan de los ingresos petroleros, ya que éstos afectan más al gasto público.

Mientras que en el gasto se debe incidir más en el gasto corriente, reformular muchos proyectos sociales que no generan beneficios esperados y transparentar las cuentas públicas, de esta manera la sociedad estará más informada acerca del uso de sus impuestos.

Es indispensable realizar una reforma estructural de la política fiscal en México que permita, por un lado, mejorar la recaudación fiscal y aumentar los niveles de ingreso, y, por otro lado, hacer más eficiente el gasto público.

De esta forma, la política fiscal tendrá un mayor impacto en la economía nacional y mejorará su influencia en la solución de los problemas del país.

Con respecto al gasto público, es necesario hacer un uso más racional del mismo y diseñar programas que generen un mayor impacto en el crecimiento económico; en específico, que generen un incremento de los niveles de inversión, que generen empleos y que promuevan el aumento de la productividad y la competitividad de los sectores productivos del país, entre los principales.

En lo que respecta a la política de ingresos, es necesario corregir dos aspectos fundamentales:

El primero consiste en mejorar la eficiencia de la recaudación fiscal y rediseñar los tipos de impuestos que se cobran en la actualidad, ya que a pesar de los constantes cambios que se realizan, sus efectos en la economía son mínimos.

En segundo lugar, es necesario estudiar la posibilidad y los efectos de atraer la economía informal hacia la formalidad, ya que existe una evasión de impuestos muy grande por esa vía, y sin duda al integrar esta economía subterránea a la formalidad, el nivel de ingresos públicos aumentará y se podrán desarrollar más políticas y programas que generen un mayor crecimiento y que fomenten las bases del desarrollo económico de México.

Es indispensable mejorar la recaudación fiscal y aumentar los niveles de ingreso, por otro lado, hacer más eficiente el gasto público. De esta forma, la política fiscal tendrá un mayor impacto en la economía nacional y mejorará su influencia en la solución de los problemas del país.

A pesar de la reforma fiscal efectuada en 2014, el entorno fiscal en México tiene bastantes limitaciones en cuanto al desempeño recaudatorio y crecimiento económico del país, pues se denota la mala planeación por parte de los legisladores mexicanos en materia tributaria y mejoramiento económico, afecta la ventaja por llamarle así sería el intento de elaborar reformas estructurales, aunque de fondo y en la práctica no sería muy viable, pues tiene tientes recaudatorios y de control, en donde el Ejecutivo Federal busca obtener un mayor colchón de ingresos sin la dependencia de Petróleos Mexicanos (PEMEX), y la inversión en Seguridad, Educación, Empleos, Salud y vivienda son rubros de vital importancia para el desarrollo económico del país.

Desde nuestra perspectiva, el camino tomado por la política fiscal que consiste en seguir fiscalizando y controlando a los contribuyentes cautivos, lo único que logrará la autoridad es la desconfianza y probablemente la informalidad, pues para poder promover los sectores prioritarios de la nación es a través de incentivar la creación de empresas que den condiciones adecuadas al trabajador, que la educación reciba alumnos de calidad, que se busque la seguridad como tema de agenda nacional y la salud tenga la infraestructura necesaria que permita llegar hasta los rincones de todo el país.

De acuerdo a la información estadística presentada por la SHCP hasta el año 2017, se observa un incremento en la recaudación fiscal, sobre todo en lo que al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) se refiere, ya que la reforma se presentó con la tentativa de extraer más recursos de los contribuyentes cautivos.

Finalizando se puede decir que es una reforma violenta y en determinados momentos frena el desarrollo de la clase trabajadora, pues para considerarse reforma estructural debería tomar en cuenta al sector informal, abarcando la base tributaria y no pensando en ajustar más a los cautivos, una reforma integral no abarca el aumento de impuestos, más bien atiende la aplicación correcta de gravámenes que permitan una recaudación efectiva y equitativa, para que todos paguen lo justo, paguen poco y se gaste adecuadamente y en sectores estratégicos que fomente el crecimiento económico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

1. Aghion, P., E. Caroli y C. García-Peñalosa (1999): "Inequality and Economic Growth: the Perspective of the New Growth Theories". *Journal of Economic Literature*, 37.
2. Aguilar, Luis F. (1996) "Hacia un nuevo federalismo", en Rogelio Arellano Cadena (comp.), *México hacia un nuevo federalismo fiscal*, Fondo de Cultura Económica, Colección lecturas, núm. 83, México.
3. Astudillo Moya, Marcela (2004) *Las relaciones fiscales intragubernamentales en México*, En *Revista Problemas del Desarrollo*, Vol 35, No 136, IIEc-UNAM, México
4. Auerbach A., M. Devereux and H. Simpson (2008). Taxing corporate income. (Consultado en <https://econpapers.repec.org/paper/nbrnberwo/14494.htm> el 12 de febrero de 2018)
5. Ayala Espino José (1997) *Estado y Mercado*, México, FCE
6. Barro, R. (1991). Economic growth in cross section of countries. *The Quarterly Journal of economics* 106, pp. 407-443.
7. Barro, Robert y Xavier Sala-I-Martin (1992) "Public Finance in Models of Economic Growth", *The Review of Economic Studies*, vol. 59, núm. 4, Londres, London School of Economics and Political Science, pp. 645-662.
8. Benabou, R. (1996): "Inequality and Growth", en B. S. Bernanke and J. Rotemberg, eds., *NBER Macroeconomic Annual 11*. The MIT Press.
9. Bergman, Marcelo (2000) *La capacidad de recaudar impuestos del gobierno mexicano*, México, CIDE.
10. Bergman, Marcelo (2000) *La capacidad de recaudar impuestos del gobierno mexicano*, México, CIDE.
11. Bettinger, Herbert (1999) *El sistema fiscal mexicano*, IUS, México, p.37
12. Buchanan, J., and R. Wagner (1978). Dialogues concerning fiscal religion. *Journal of Monetary Economics* 4. pp. 627-36.
13. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Diario Oficial de la Federación*, 24 de junio de 2009, *Ley de Coordinación Fiscal*, [en línea], Disponible en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf> (consultado el 29 de noviembre de 2010).
14. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 2008, *Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria*, [en línea], Disponible en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf> (consultado el 29 de noviembre de 2010).

15. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, 31 de agosto de 2007, Ley General de Bienes Nacionales, [en línea], Disponible en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf> (consultado el 30 de noviembre de 2010).
16. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2008, Ley General de Contabilidad Gubernamental, [en línea], Disponible en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf> (consultado el 30 de noviembre de 2010).
17. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, 15 de noviembre de 2010, Ley de Ingresos de la Federación, [en línea], Disponible en Internet: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF\\_2011.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2011.pdf) (consultado el 30 de noviembre de 2010).
18. Castañeda Zavala, Jorge (2000). “La transformación de la Hacienda Pública: de la República Restaurada al Porfiriato”, en Análisis Económico, núm. 32, segundo semestre, UAM-A, México.
19. Castañeda, Rodríguez, Victor (2014) En Revista Investigación Económica Volume 73, Oct–Dicr 2014, IIEc-UNAM Pp 121-169
20. CONAC (2011) Clasificación económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, CONAC, [En línea], disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5199835&fecha=07/07/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5199835&fecha=07/07/2011)
21. De la Peña, Ramón (1999) Planeación Estratégica, ITESM, México.
22. Easterly W. and S. Rebelo (1993). Fiscal policy and economic growth: an empirical investigation (Consultado en <http://www.nber.org/papers/w4499> el 8 de febrero de 2018)
23. El Economista (2014) Las finanzas públicas en México [en línea], Disponible en Internet: <http://www.eleconomista.com.mx> (consultado el 1 de diciembre de 2017).
24. Engen, E. and J. Skinner (1996). Taxation and economic growth. National Tax Journal, pp. 617-642
25. Flores Zavala, Ernesto (2004) Finanzas públicas mexicanas, México, Porrúa.
26. Friedman, M. (1978). The limitations of the tax limitation. Policy Review. 5, pp. 7-14.
27. Galor, O. y J. Zeira (1993): “Income Distribution and Macroeconomics”. Review of Economic Studies, No. 60, 35-52.
28. Gemmell, N. (2001). Fiscal policy in a growth framework. World Institute for Development Economics Research. (Consultado en <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/53009/1/335132111.pdf> el 16 de febrero de 2018).

29. Gemmell, N. y R. Kneller (2001): "The Impact of Fiscal Policy on Long-run Growth". *European Economy*, 97-129.
30. Giogertti, Armando (1998) *La evasión tributaria*, Ed. De Palma, Buenos Aires.
31. Gramlich, E. (1994): "Infrastructure Investment: A Review Essay". *Journal of Economic Literature*, No. 32
32. Granados, O. 2005). *Educación en México. ¿Gastar más o invertir mejor?* Observatorio Ciudadano de la Educación, colaboradores libres. Volumen V, número 148. México.
33. Grossman, G.M. y E. Helpman (1991): "Quality Leaders in the Theory of Economic Growth". *Review of Economic Studies*, No. 58.
34. Groves, Harold (1965) *Finanzas Públicas*, Trillas, México.
35. Hamilton, A., Madison, J. Jay (2001) *El federalista*, México, Fondo de Cultura Económica.
36. Hernández Mota, José Luis (2009) *La composición del gasto público y el crecimiento económico*, En *Revista Análisis Económico*, vol. XXIV, núm. 55, 2009, pp. 77-102 Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, Distrito Federal, México.
37. Hernández Trillo, Fausto et al. (1991) *¿De dónde viene el dinero del gobierno?*, México, CIDE.
38. Jaureguí, Luis y José Antonio Serrano (coords.) (1998). *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora
39. Koch, S., N. Schoeman and J. Van Tonder (2005). *Economic growth and the structure of taxes in south Africa: 1960-2002*. *South African Journal of Economics*. No. 73, pp. 190-210.
40. Lara Dorantes, Rafael (2009) *La recaudación tributaria en México*. IUS. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* [en línea] [Fecha de consulta: 4 de junio de 2017] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222963006>
41. Latapí Ramírez, Mariano (1999) *Introducción al estudio de las contribuciones*, México, McGraw-Hill.
42. Latapí Ramírez, Mariano. (1999). *La Realidad de los Impuestos. Sistemas de Información Contable y Administrativa*, México, D.F.
43. Lucas, R. (1990): "Supply-side Economics: An Analytical Review". *Oxford Economic Papers*, No. 42, pp. 293-317.
44. Ludlow, Leonor (2002). *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821–1933)*, T. I y II, México: UNAM.

45. Martínez López–Cano, María del Pilar y Ludlow, Leonor (coords.) (2007) Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo, México: UNAM /Instituto de Investigaciones José María Luis Mora
46. Meltzer, A., y S. Richard (1981). A rational theory of the size of government. *Journal of Political Economy*. 89, pp. 914-27.
47. Musgrave, R. (1966). Principles of budget determination. In: *Public Finance: Selected Readings*, edited by H. Cameron and W. Henderson, New York: Random House
48. Musgrave, Richard y Musgrave Peggy (1997) Hacienda Pública Teórica y Aplicada, McGraw-Hill, México.
49. Myles, G. (2000). Taxation and economic growth. *Fiscal Studies*. 21, pp. 141-168.
50. Myles, Gareth (2000) "Taxation and Economic Growth", *Fiscal Studies*, vol. 21, núm. 1, Londres, Institute for Fiscal Studies. pp. 141-168.
51. Oates, Wallace (1997) *Federalismo fiscal*, Instituto de Estudios de Administración Local, España.
52. OCDE, (2015) Aumento de ingresos fiscales: elemento clave para el desarrollo económico en América Latina. Consultado en <http://www.oecd.org/ctp/exchange-of-taxinformation/aumentodeingresosfiscaleselementoclaveparaeldesarrolloeconomicoenamericalatina.htm> el 10 de junio 2017.
53. Peacock, A., y J. Wiseman (1979). Approaches to the analysis of government expenditure growth. *Public Finance Quarterly*. 7, pp. 3-23.
54. Puga, Cristina y Torres, David (1998) México: la modernización contradictoria, Pearson Educación, México.
55. Ramírez Cedillo, Eduardo (2008) La política fiscal desde una perspectiva de crecimiento endógeno, equilibrio presupuestal y fluctuaciones de corto plazo, En *Revista Problemas del Desarrollo*, Vol. 39, núm. 152, IIEc-UNAM, México
56. Romer, P. (1990). Endogenous technological change. *The Journal of Political Economy*. 8 (5), pp. 71-102.
57. Romer, Paul, (1990) "Endogenous Technological Change", *The Journal of Political Economy*, vol. 98, núm. 5, Chicago, University of Chicago Press. pp. 71-102.
58. Secretaria de Hacienda y Crédito Público (2014) Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014. [En línea] [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_2014/manual\\_pyp/manual\\_PyP\\_2014](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_2014/manual_pyp/manual_PyP_2014)



59. Sempre, Jaime y Sobarzo, Horacio (1996) “La descentralización fiscal en México: algunas propuestas”, en Rogelio Arellano Cadena (comp.), México hacia un nuevo federalismo fiscal, Fondo de Cultura Económica, Colección lecturas, núm. 83, México.
60. SEN, Amartya (2001) La desigualdad económica, Fondo de Cultura Económica, México.
61. Skinner J. (1987) Taxation and output growth: Evidence from African countries. NBER. Working Paper 2335.
62. Solow, R. (1956). A contributions to the Theory of Economic Growth. Quarterly Journal of Economics. 70, pp. 65-94.
63. Solow, Robert M. (1956). “A Contribution to the Theory of Economic Growth”, Quarterly Journal of Economics, Febrero 1956.
64. Temple (1999) “The New Growth Evidence”. Journal of Economic Literature, 37, 112-56.
65. Turnovsky, S. J. (1996): “Optimal Tax, Debt and Expenditures Policies in a Growing Economy”. Journal of Public Economics, No. 60, 21-44.
66. Wildman, F. (2001). Tax structure and growth: Are some taxes better than others? Public Choice. 107, pp. 199-219.
67. Wray, R (2002). Friedmanian approach to restoring growth. Center for Full Employment and Price Stability. University of Missouri-Kansas City. Working Paper 22
68. Zangler M. and G. Dürnecker (2003). Fiscal policy and economic growth. Journal of Economic Survey. 17, pp. 397-418.